NÚMERO 3110 MONTEVIDEO JUEVES 3 DE ABRIL DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

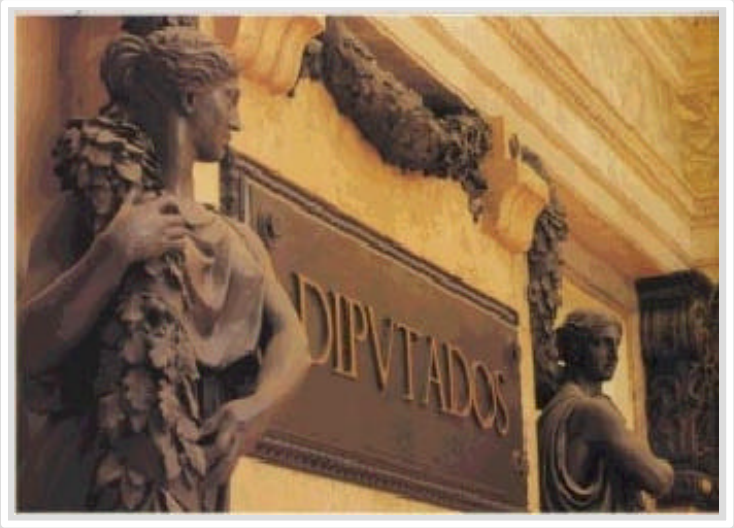

CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

DOCTOR ALBERTO SCAVARELLI
(1er. Vicepresidente)

Y MAESTRA NORA CASTRO
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de abril de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, con carácter de absoluta urgencia, a solicitud firmada por setenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, mañana jueves 3, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Resolución Nº 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos). (Carp. 2536/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1099 y Anexo I

2º.- Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola). (Carp. 2862/003). (Informado). Rep. 1220 y Anexo I

3º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

4º.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexos I a III

5º.- Ciudad de Paso de los Toros. (Se declara feriado el día 17 de julio de 2003 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 2013/002). (Informado). Rep. 898 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria 4
3.- Asuntos entrados 5
4- Proyectos presentados 6
5 y 7.- Exposiciones escritas 10, 11
6.- Inasistencias anteriores 11

CUESTIONES DE ORDEN

9 11 y 15.- Integración de la Cámara 14, 25, 42
14.- Intermedio 41
9 11 y 15.- Licencias 14, 25, 42
16.- Preferencias 42
18.- Solicitud de levantamiento de la sesión 99

ORDEN DEL DÍA

8 10 y 12.- Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos).
(Ver 7ª sesión)
— Continúa la discusión.
— Se aprueba el proyecto de resolución y se resuelve comunicarlo de inmediato 11. 18, 31
— Texto del proyecto aprobado 39

13 y 17.- Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola).
Antecedentes: Rep. N° 1220 y Anexo I de marzo de 2003. Carp. N° 2862 de 2003. Comisión de Asuntos Internacionales.
— Se aprueba un proyecto de resolución 40. 42
— Texto del proyecto aprobado 98
— Se resuelve remitir la versión taquigráfica de la consideración de este asunto al señor Ministro de Relaciones Exteriores a las Embajadas de Brasil de Estados Unidos de América de Argentina y de Paraguay a la Presidencia "pro tempore" del MERCOSUR a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR al Parlamento Latinoamericano a la Asociación de Cultivadores de Arroz a la Gremial de Molinos Arroceros a la Federación de Entidades Arroceras Argentina y a FEDERARROZ-ABRARROZ.

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala (3), Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen aghetti, Raúl Argenzio, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein (4), Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz (6), Miguel Dicancro, Juan Domínguez (1), Heber Duque, Ángel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Daniel García Pintos, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani (2), Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Antonio López, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Artigas Melgarejo, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico (5), Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, José L. Veiga, Walter Vener Carboni, Homero Viera y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Álvaro Alonso, José Amorín Batlle, Raquel Barreiro, Daniel Díaz Maynard, Orlando Gil Solares, Arturo Heber Füllgraff, Juan Máspoli Bianchi, Iván Posada y Jaime M. Trobo.

Faltan con aviso: Juan Justo Amaro Cedrés, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Gabriel Barandiaran, Artigas A. Barrios, Ricardo Berois Quinteros, José Caballero, Roberto Conde, Luis José Gallo Imperiale, Carlos González Álvarez, José Homero Mello, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Ambrosio Rodríguez, Leonel Heber Sellanes y Wilmer Trivel.

Observaciones:

(1) A la hora 15:30 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Víctor Braccini.

(2) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Duque.

(3) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Miguel Dicancro.

(4) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Testoni.

(5) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Zás Fernández.

(6) A la hora 16:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ángel Fachinetti.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 2 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, de conformidad con lo previsto por el literal B) del artículo 21 del Reglamento, se convoque, a sesión extraordinaria a la Cámara de Representantes, con carácter de absoluta urgencia, para mañana jueves 3, a la hora 15, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Resolución Nº 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos). (Carp. 2536/002). (Informado).
Rep. 1099 y Anexo I

2º.- Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola). (Carp. 2862/003). (Informado).
Rep. 1220 y Anexo I

3º.- Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran). (Carp. 475/000). (Informado). Rep. 263 y Anexo I

4º.- Turismo interno permanente de carácter histórico y cultural. (Fomento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 373/000). (Informado). Rep. 217 y Anexos I a III

5º.- Ciudad de Paso de los Toros. (Se declara feriado el día 17 de julio de 2003 con motivo de conmemorarse el centenario de su fundación). (Carp. 2013/002). (Informado).
Rep. 898 y Anexo I

Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Gustavo Amen Vaghetti, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Ro-

berto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Ángel Fachinetti, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Guido Machado, José Carlos Mahía, José Homero Mello, José María Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, José Luis Veiga, Walter Vener Carboni".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 216

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se modifican disposiciones relativas a la tributación del transporte terrestre de personas. C/2903/003

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se aprueba el Vigesimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Parte del MERCOSUR y el Gobierno de Chile y su Anexo ("Régimen de Solución de Controversias"), suscrito en Montevideo, el 19 de octubre de 1999. C/2904/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos militares pertenecientes al Ejército de la República Federativa del Brasil, a fin de participar en el Desfile Cívico-Militar a desarrollarse con motivo de la "IV Semana de la Integración", a llevarse a cabo el día 18 de abril de 2003 en la ciudad de Aceguá, departamento de Cerro Largo. C/2905/003

- por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea, integrado por hasta ciento cuarenta efectivos, identificado como "Unidad de Servicios de Aeródromo" y de hasta cuatro helicópteros, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 1º de febrero de 2003. C/2906/003

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Manuel Raúl Guardia Fiacchini. C/2655/002

- *Se repartió con fecha 2 de abril*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Artigas remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre el conflicto bélico entre los Estados Unidos de América y la República de Irak. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la situación de los profesores interinos de Educación Secundaria. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Suprema Corte de Justicia remite nota relacionada con los antecedentes oportunamente remitidos por la Comisión Investigadora para esclarecer los hechos acaecidos en el Ministerio de Salud Pública (Instituto Nacional de Oncología), durante los años 1995 y 1996. C/1425/96

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Profesora Reina Reyes" el Liceo Nº 57 de la ciudad de Montevideo. C/2887/003

- por el que se autoriza a las universidades privadas a dictar cursos de formación de docentes en las áreas de educación primaria y secundaria; y a expedir a los egresados el título profesional universitario correspondiente al nivel de licenciatura. C/2888/003

- *Se cursaron con fecha 2 de abril*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Francisco Ortiz presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Manuel Miraballes González" la Escuela Rural Nº 49, ubicada en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. C/2907/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se dispone la publicación, por parte de la Cámara de Representantes, de la obra literaria y periodística del doctor Washington Beltrán. C/2908/003

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código Penal relativas a delitos económicos o actos de corrupción. C/2909/003

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

4.- Proyectos presentados.

A) "MANUEL MIRABALLES GONZÁLEZ. (Designación a la Escuela Rural Nº 49, ubicada en la 5a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres).

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Manuel Miraballes González" la Escuela Rural, Nº 49, de Verde Alto, de la 5a. Sección del departamento de Treinta y Tres.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley, se propone designar "Manuel Miraballes González" la Escuela Rural Nº 49 del Verde Alto, de la 5a. Sección del departamento de Treinta y Tres.

El señor Manuel Miraballes González nace el 11 de diciembre de 1894 en el departamento de Treinta y Tres, se casa el 20 de mayo de 1929 con la señora Idalina de los Santos, su compañera por más de cincuenta años, y fallece el 30 de noviembre de 1992.

Fue alumno de la Escuela Rural Nº 20, a la que concurrió hasta tercer año, último grado que se cursaba en las escuelas rurales.

Posteriormente, trabajó en las viejas casas de comercio de Treinta y Tres: en lo de Don Pedro Dellepiane, en la Casa Ramos, en el comercio de Tanco y en lo de Don Miguel Dellepiane. Luego se trasladó a Zapicán, donde se estableció con comercio propio.

Vuelve a Treinta y Tres en 1949, hasta 1957, que se va con su familia para la capital, para que sus hijos pudieran continuar sus estudios.

En 1962, a través del maestro Serafín Sosa Benítez, hermano del Inspector Coordinador Zonal Heriberto Sosa Benítez, recibe la solicitud verbal de compra de dos hectáreas, para la construcción del local escolar de la Escuela Nº 49, en una fracción del campo que le tocó de la sucesión de sus padres en el paraje Verde Alto, 5a. Sección del departamento de Treinta y Tres.

Le contesta al maestro Sosa Benítez que está dispuesto a donar dos hectáreas, lo que le es trasmitido al Inspector. Éste, a su vez, le cursa una misiva el 24 de julio de 1962, en la que le agradece su actitud y le expresa la voluntad de los vecinos de aceptar la donación de una hectárea y que la otra sería comprada por ellos. En contestación a ésta, el señor Miraballes le expresa su deseo de donar las dos hectáreas como homenaje a sus padres y por tener dos hijos maestros.

Por último, el día 30 de abril de 1963, el Presidente del Consejo de Educación Primaria y Normal, Don Felipe Ferreiro, le envía nota aceptando la donación.

Por este motivo, se solicita que a la Escuela Nº 49, de Verde Alto de Treinta y Tres, se la denomine "Manuel Miraballes González" en homenaje a él y a esa vieja familia tan aquerenciada a la zona de la Costa del Yerbal.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres".

B) "WASHINGTON BELTRÁN. (Se dispone la publicación de su obra literaria y periodística).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dispónese la publicación por parte de esta Cámara de la obra literaria y periodística del recientemente extinto doctor Washington Beltrán.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO LARA, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 19 de febrero de este año fallecía el doctor Washington Beltrán integrante de esta Cámara desde 1943 y, posteriormente, en 1959, consagrado Senador por la ciudadanía, deja para la posteridad una producción literaria de gran significación que obsequia a las generaciones venideras el legado irreproducible de quien plasmara en el papel, con protagónica perspectiva, un significativo segmento de lo que es hoy la más rica historia nacional.

Entendemos que la publicación de una nueva edición de sus obras, por su interés histórico, su significativo cariz político-institucional y su incuestionable vigencia, acrecentada por cierto a la luz, de la actual coyuntura nacional, resulta un compromiso impostergable para este Cuerpo, y es entonces que esperamos se reviva por tal medio la palabra escrita del tristemente extinto doctor Washington Beltrán.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, JULIO LARA, Representante por Canelones, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, LUIS M. LEGLISE, Representante por Salto, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, RAÚL ARGENZIO, Representante por Lavalleja, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, JULIO C. SILVEIRA, Representante por Artigas, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

C) "DELITOS ECONÓMICOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN. (Se modifican disposiciones del Código Penal).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los delitos previstos en los artículos siguientes del Código Penal: 156 (Concusión), 157 (Cohecho simple), 158 (Cohecho calificado), 158 bis (Tráfico de influencias), 159 (Soborno), 160 (Fraude), 161 (Conjunción de interés personal y del público), 162 (Abuso de funciones en casos no previstos espe-

cialmente por la ley), 163 (Revelación de secretos) y 163 bis (Utilización indebida de información privilegiada) serán castigados con pena de inhabilitación especial de seis a doce años, acumulativa con las penas privativas de libertad y las penas de multas previstas para cada uno de los delitos citados.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 164 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"164. (Omisión contumacial de los deberes del cargo).- El funcionario público que omitiere o rehusare sin causa justificada ejecutar un acto impuesto por los deberes de su cargo en razón de las Leyes, Decretos, Resoluciones u órdenes legítimas del respectivo jerarca, será castigado con pena de doce meses de prisión a seis años de penitenciaría, multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 10.000 UR (diez mil unidades reajustables) e inhabilitación de seis a doce años.

Constituirá circunstancia agravante especial que el sujeto incriminado fuera alguna de las personas comprendidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 17.060 de prevención y lucha contra la corrupción".

Artículo 3º.- El auto de procesamiento de un funcionario público por cualquiera de los delitos previstos en los artículos 156 a 164 del Código Penal (Delitos contra la Administración Pública) deberá contener obligatoriamente mandamiento de embargo general de derechos y otras medidas cautelares que el Juez considere apropiadas para garantizar la acción de repetición del Estado prevista en el artículo 25 de la Constitución de la República. Todas las medidas cautelares que se dicten permanecerán vigentes hasta tanto exista sentencia ejecutoriada en la acción del Estado, el proceso haya finalizado por otros medios o el resultado del juicio haya sido debidamente garantizado.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º. (Insolvencia societaria fraudulenta).- El que para procurarse un provecho injusto, para sí o para otro, ocultara, disimulara o hiciese desaparecer, parcial o totalmente, el patrimonio de una empresa en perjuicio de un tercero, será castigado con pena de dos a doce años de penitenciaría".

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 347 del Código Penal por el siguiente:

"347. (Estafa).- El que con estratagemas o engaños artificiosos indujere en error a alguna persona, para procurarse a sí mismo o a un tercero, un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a seis años de penitenciaría".

Artículo 6º.- Agrégase al Código Penal el siguiente artículo:

"255 bis.- Los Directores y administradores de sociedades comprendidas en la Ley Nº 16.060 que cometan fraude o infracción dolosa de la ley o estatutos serán castigados con pena de dos a doce años de penitenciaría y dos a doce años de inhabilitación para ejercer el comercio".

Derógase el artículo 76 de la Ley Nº 2.230, de 2 de junio de 1893.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que estamos presentando procura dar respuesta a insuficiencias que se han puesto de manifiesto en las disposiciones penales vigentes. No se incluyen en él otros problemas que deberán aguardar instancias presupuestales para tener oportunidad de solución, lo que pasa por la asignación de los recursos necesarios que permitan la habilitación de nuevos Juzgados especializados, para temas como los delitos económicos o la droga, atendiendo toda la infraestructura que esto implica sin ir en desmedro de la estructura ya existente.

En los últimos tiempos los perjuicios sufridos por el país, es posible, se relacionen con la actividad desarrollada desde la Administración Pública por funcionarios de jerarquía, responsables últimos, de las políticas y resoluciones que adopta el Estado.

El fenómeno de la corrupción es preocupante en el mundo y no es ajeno a nuestro país, aun cuando reconocemos que en el Uruguay -en términos generales- se mantiene una tradición de honestidad en la vida pública, a la cual una gran mayoría de las autoridades y funcionarios sigue guardando fidelidad. Al igual que muchos países, ante los efectos devastadores de este fenómeno sobre la sociedad, que lleva al saqueo y mal uso de recursos públicos y a la pérdida de confianza de la población en las instituciones del Estado, Uruguay ha procurado mejorar su legislación y sus reglamentos destinados a la lucha contra la corrupción y todo otro tipo de abuso de funciones imputables a los agentes del Estado.

El Uruguay ratificó por Ley Nº 17.008, de 25 de setiembre de 1998, la Convención Interamericana contra la corrupción celebrada en Caracas el 29 de marzo de 1996 y posteriormente se sancionó la Ley Nº 17.060, conocida como ley "anticorrupción" o "ley cristal" la que entró en vigencia el día 18 de enero de 1999.

Dicha ley contiene importantes reformas al Código Penal, con penas más severas para los delitos cometidos por funcionarios públicos así como con la incorporación de nuevas figuras penales. Se reformaron los artículos relativos a los delitos de concusión, cohecho simple y cohecho calificado, soborno, fraude, conjunción del interés personal y del público, abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley, revelación de secretos y omisión de los funcionarios en proceder a denunciar delitos. A su vez, y como contrapartida en búsqueda de los necesarios equilibrios, se penalizó más severamente el delito de calumnia. Se incorporaron al Código los delitos de tráfico de influencias y el de utilización indebida de información privilegiada.

Sin embargo, resulta notorio que con posterioridad a la sanción de la referida ley han acaecido hechos graves en perjuicio de la Administración, poniendo en evidencia el esfuerzo legislativo que significó la ley "anticorrupción" ha resultado insuficiente.

Como se explicitaba en el Mensaje del Poder Ejecutivo al remitir el proyecto que luego plasmó en Ley Nº 17.060: "...en realidad, la medida exacta de la corrupción en el Uruguay importa menos que el sentimiento que tenga de ella la opinión pública, que advierte que ciertas prácticas no deseables están haciendo aparición en el país, que la sociedad se vuelve menos transparente, que la corrupción puede llegar a adquirir carácter endémico en ciertos sectores". Tal afirmación que sostenía el Poder Ejecutivo en 1998 es mucho más actual hoy luego de tener la necesidad de desarrollar intensas investigaciones parlamentarias, judiciales y administrativas.

En dicha exposición de motivos también se expresaba: "La corrupción puede ser tanto pública como privada y en ambos casos, multiforme. Se afirma que la corrupción pública causa más daño que la corrupción privada, no solamente porque afecta muchas veces los fondos públicos, sino además porque todo agente del poder público es una referencia obligada en la sociedad. Pero no se puede desconocer que la corrupción privada ocasiona también daños, en cuanto distorsiona las leyes del mercado, afecta la reputación de la empresa y contribuye a erosionar los valores de la sociedad...".

El derecho penal y la política criminal deben tender a satisfacer en último término las nuevas necesidades de la sociedad, como forma de prevenir conductas que tienden a tornarse habituales y de las cuales la sociedad debe protegerse velando por el bien jurídico superior de la defensa de la Administración Pública y de la sociedad en general.

Por los fundamentos expuestos es que promovemos el presente proyecto tendiente a establecer ampliaciones o correctivos a las disposiciones penales contenidas en la Ley Nº 17.060, a fin de hacerla más adecuada y eficaz para la defensa de los bienes jurídicos tutelados, en las actuales circunstancias por las que pasa el Uruguay.

Así como también la modificación de algunas figuras penales que atañen a los sujetos de derecho privado, que los Jueces y Fiscales han aplicado últimamente en el país, con motivo de las bancarrotas bancarias de notoriedad, tornando más rigurosa su penalización.

- I -

Aumento de las penas de inhabilitación.

A nuestro juicio es sustancial para la protección de la sociedad, ante la comisión de delitos contra la Administración Pública, la severidad en la pena de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Resulta obvio, que una fundamental respuesta de la sociedad frente a estos delitos sea la de prohibir a los agentes del Estado seguir ejerciendo el mismo u otro cargo público por un extenso lapso, impidiendo de esa manera la posibilidad de reiteración de conductas ilícitas. Por ello se propondrá que los delitos previstos en las disposiciones penales de la Ley Nº 17.060 serán punidos con pena de inhabilitación

de seis a doce años, acumulativas con las penas privativas de libertad y multa consagradas por el legislador para cada uno de los tipos de delito.

- II -

Omisión contumacial de los deberes del cargo.

El delito de referencia previsto en el actual artículo 164 del Código Penal refiere al funcionario público que requerido legítimamente por un particular u otro funcionario público, omitiere sin causa justificada la ejecución de un acto impuesto por los deberes de su cargo.

El referido delito es sancionado actualmente con pena de "suspensión" de tres a dieciocho meses.

Se propondrá la modificación de la figura delictual en cuanto a que no será imprescindible el requerimiento de un tercero, sino que el acto omiso sea un acto impuesto por el deber del cargo en razón de la ley, decretos, resoluciones u órdenes expresas y legítimas del jerarca respectivo.

Asimismo, se propondrá que la comisión del delito de referencia traerá aparejada penas acumulativas de privación de libertad, multa e inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos tal como se penan el resto de los delitos contra la Administración Pública. Se propondrá también que para este delito sean aplicables las circunstancias agravantes especiales previstas en el artículo 163 ter. del Código Penal en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley Nº 17.060 ya mencionada.

- III -

Embargo general de derechos y acciones.

El artículo 24 de la Constitución de la República prevé la responsabilidad civil del Estado, Gobiernos Departamentales, entes autónomos y servicios descentralizados del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión o dirección. Y el artículo 25 prevé la acción de repetición del Estado contra sus funcionarios por el daño causado en el ejercicio de sus funciones cuando haya mediado culpa grave o dolo.

Como medida precautoria del resarcimiento del Estado de los perjuicios causados por el funcionario doloso, se propondrá que el auto de procesamiento de cualquier funcionario público deberá obligatoriamente contener el embargo general de derechos y acciones y otras medidas cautelares hasta que medie sentencia definitiva de la acción de repetición.

- IV -

Modificación penas delitos de insolvencia societaria fraudulenta, estafa y fraude de directores de sociedades anónimas

En esta parte del proyecto se aumenta el mínimo de la pena del delito previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 14.095 (insolvencia societaria fraudulenta) tornando inexcarcelable al mismo, se aumenta el máximo de la pena de estafa y se modifica el delito previsto en el artículo 76 de la Ley Nº 2.230, de 2 de junio de 1893, para los Directores y administradores de sociedades anónimas.

Montevideo, 2 de abril de 2003.

VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo, ERNESTO AGAZZI, Representante por Canelones, EDGAR BELLOMO, Representante por Canelones, GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo, JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto, RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones, CARLOS PITA, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino a la Dirección de Cultura; a la Junta Departamental de Cerro Largo y a los señores Nicolás Rodolfo Olivera Rodríguez y Óscar Leonardo Morales Soria, sobre la obtención del primer premio en la categoría dúos por parte de los citados artistas en el 30º Festival Nacional de Folklore.

C/27/000"

——Se votará oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 2 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Sin aviso: Carlos Pita.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Fernández Chaves.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Sin aviso: Guzmán Acosta y Lara.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Gustavo Guarino al Ministerio de Educación y Cultura; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino a la Dirección de Cultura; a la Junta Departamental de Cerro Largo y a los señores Nicolás Rodolfo Olivera Rodríguez y Óscar Leonardo Morales Soria, sobre la obtención del primer premio en la categoría dúos por parte de los citados artistas en el 30º Festival Nacional de Folklore.

"Montevideo, 2 de abril de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Cultura; a la Junta Departamental de Cerro Largo, y a los señores Nicolás Rodolfo Olivera Rodríguez y Óscar Leonardo Morales Soria, integrantes del dúo Rapsodas. En el pasado mes de febrero se realizó en la ciudad capital del departamento de Durazno la 30ª Edición del Festival Nacional de Folklore, evento ya tradicional y de relieve internacional en su género. Dos jóvenes de Cerro Largo, oriundos de la ciudad de Melo, obtuvieron el primer premio en categoría dúo. Ellos son Nicolás Rodolfo Olivera Rodríguez y Óscar Leonardo Morales Soria, quienes desde el año 1992, conforman el dúo Rapsodas, y están abocados a la creación, promoción y difusión del canto popular uruguayo. Entendemos que cuando se reciben distinciones, del relieve de la obtenida por estos jóvenes artistas, es importante resaltarlo en el Parlamento Nacional como forma de incentivar la cultura popular y brindar el reconocimiento que merecen los artistas de nuestro departamento. Por lo expuesto, felicitamos a los miembros del dúo Rapsodas. Asimismo, adjuntamos a las autoridades destinatarias de esta exposición su currículo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

8.- Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos)".

El asunto estaba en discusión.

Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: antes de continuar, quisiera saber de cuánto tiempo dispongo, para ceñirme a él.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Le quedan trece minutos, señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: ayer, antes del insuceso del levantamiento de la sesión, habíamos expresado lo que sentíamos en cuanto a la situación de los funcionarios afectados. Todo el proceso de este tema fue seguido con mucha atención por nosotros, así como el informe que al final

elaborara la Comisión respectiva y que nosotros vamos a apoyar.

Cuando la sesión terminó abruptamente estábamos diciendo que en este Uruguay del año 2003, del siglo XXI, hay miles de compatriotas sin trabajo y que las 98 personas a las que habíamos hecho alusión, que revistan en los cuadros de funcionarios municipales del departamento de Río Negro -tengo la lista correspondiente-, fueron incorporadas en la época en que era Intendente el señor Ruben Rodríguez López. Nos parece que muchas veces, dentro de esas prácticas que denunciáramos en el día de ayer y que denunciamos permanentemente, de clientelismo, amiguismo y nepotismo -prácticas que tenemos que hacer el supremo esfuerzo de desterrar, apelando a los concursos o sorteos, de acuerdo con los trabajos-, y escudándose en que hay gente con muchos hijos -figuran en la lista que poseemos-, que necesita trabajo para parar la olla y seguir subsistiendo y sobreviviendo, se incorpora personal a la Intendencia Municipal de Río Negro; esta, desde la dictadura a la fecha se ha denominado "la empresa de todos". Creo que el título "la empresa de todos" quiere decir: de todos los Intendentes que hasta el momento han tenido en sus manos los destinos del departamento. Digo esto con mucha sinceridad, porque es común que también ingresen a los cuadros funcionariales de la Intendencia Municipal personas que tienen un buen pasar y un muy buen nivel de vida; en muchos casos alguno de los integrantes de la pareja tiene un empleo con buena remuneración, pero por pertenecer al partido de Gobierno o del Intendente, se ven beneficiados con esos favores que nosotros rechazamos de plano.

De cualquier manera, también decíamos que quebramos una lanza en defensa de esos 98 rionegrenses, mujeres y hombres, y hacemos nuestro lo que se expresara ayer con mucha claridad. Obviamente, somos legos en lo que tiene que ver con lo jurídico -somos trabajadores-, pero basta con tener dos dedos de frente para entender el tema que aquí se trata y comprender que muchas veces se pone de rehén a la gente permitiendo que ocurran situaciones como las que están pasando.

También quiero decir -de lo contrario, no sería honesto- que esta práctica permanente también se dio en esta nueva Administración, en la que el lamentablemente desaparecido ex Intendente Municipal doctor Mario Carminatti -lo digo con muchísimo respeto- incorporó a los cuadros funcionariales del Municipio de Río Negro a 40 personas en cargos de particular confianza; tengo la lista en mi poder, aunque la olvidé en mi despacho. Creo que eso tampoco le hace bien al sistema democrático desde el punto de vista de que no hay iguales posibilidades para todos y porque, en todo caso, se utiliza la Intendencia como un organismo al cual se recurre para pagar favores o trabajos políticos.

Quiero hacer una referencia puntual a la Junta de Young, por ejemplo, en la que hay dos o tres personas que revistan como Secretarios Generales. Es la segunda ciudad en importancia del departamento. Allí hay un escribano, el señor Batistessa, que varias veces ofició de Secretario de la Junta -se trata de un funcionario de carrera- y hoy se encuentra el señor Juan Pavlov desempeñándose como Secretario de particular confianza del Intendente, percibiendo sueldos sumamente interesantes. Parecería que, de acuerdo con el escalafón y los datos que manejamos, el señor Miguel Porro, que figura en esta lista de 98 personas y que hoy revista como Jefe de Policía del departamento de Flores, tendría su cargo en reserva y, una vez terminado este período de Gobierno, podría volver a la Intendencia.

Por otra parte, se trata de una Intendencia que tiene un déficit muy importante, sin duda como consecuencia de la mala administración del Partido Colorado, que ha gobernado el departamento y seguramente lo continuará gobernando hasta el año 2005. Tiene un déficit y un arrastre de pasivo que ronda los US$ 10:000.000 y que muchas veces hace imposible que se les pague a los funcionarios que allí trabajan; se les ha pagado hasta en tres o cuatro cuotas los sueldos que generan por la labor que desempeñan.

Nos parece que la resolución que va a tomar esta Cámara está ajustada a derecho y a lo que muy bien comentaba el señor miembro informante...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señores legisladores: no se puede tomar la versión taquigráfica correctamente debido al murmullo que existe en Sala.

Se ruega a los señores Representantes tomar asiento a fin de que el señor Diputado pueda continuar con su discurso.

Puede continuar el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: agradezco a la Mesa y a los colegas.

Quiero ir redondeando estas reflexiones que van en sentido positivo, tratando de apoyar el trabajo de la Junta Departamental, aun con matices.

La Junta Departamental de Río Negro, como todas las del país, es parte del Gobierno Departamental; no está pintada. Y esa Junta Departamental tomó una resolución dentro de las competencias que le asigna el artículo 281 de la Constitución de la República. En definitiva, más allá de todos los problemas de orden económico que existan y de estas prácticas que rechazamos contundentemente -lo hemos dicho una y otra vez y no lo vamos a repetir- está el tema humano. Detrás está la gente que se ha vuelto rehén de esta circunstancia y que no tiene por qué pagar los platos rotos en este tipo de situaciones.

Algún legislador decía que podía sentarse un precedente peligroso...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Señores legisladores: estoy amparando en el uso de la palabra al señor Representante. Por favor, tomen asiento y guarden silencio.

Puede continuar el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Gracias, señor Presidente.

Decía que en esta Casa tenemos que tomar las cosas con mucha seriedad, con mucha cautela, examinarlas exhaustivamente y estudiarlas, porque cuando traemos un dictamen, que puede ser a favor o en contra -así son las reglas democráticas-, podríamos incurrir en errores. No le tengo miedo a eso, porque somos seres humanos y estamos expuestos cotidianamente a cometer errores. Lo bueno es, justamente, subsanarlos cuando los cometemos. En esta Casa hemos tomado decisiones de carácter político-institucional que después hemos debido rectificar, como por ejemplo aquellos artículos 612 y 613. Habría que revisar la versión taquigráfica de su tratamiento para ver que, en su momento, las votaciones que se hicieron no estaban ajustadas a derecho y a lo que marcan las normas en la materia.

Para terminar, adelanto mi voto afirmativo a esta decisión tomada por la Junta Departamental y al informe elaborado en su momento, con el respaldo invalorable de destacados juristas, profesores especialistas en la materia, como el doctor Sayagués Laso, el doctor Cajarville y el doctor Véscovi. Los otros caminos que hay que recorrer -que fueron señalados anoche-, como el del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son otra historia.

SEÑOR CARMINATTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Sí, señor Diputado, aunque no sé de cuánto tiempo dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Le restan seis minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: lamentablemente, llegué tarde por razones especiales, muy importantes para el departamento, por una gestión que estaba haciendo en la Aduana, y recibo la noticia de que se había hablado sobre mi hermano Mario en términos no elogiosos.

(Murmullos)

——Por favor, señor Presidente, le ruego me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado Carminatti.

SEÑOR CARMINATTI.- Decía que se había hablado de mi hermano en términos no elogiosos acerca de su gestión de gobierno.

Me gustaría saber qué es lo que realmente se dijo. Mi hermano tomó gente para trabajar porque cuando recibió la Intendencia de manos del señor Ruben Rodríguez había carencia de personal, pero también de maquinaria y de funcionamiento.

Tengo por aquí una apreciación sobre esa gestión, que establece: "El 26 de agosto de 1994 Mario Carminatti abandonaba el cargo de Intendente Municipal, finalizando su segundo período como Intendente de Río Negro.- Unos días antes, el 22 de agosto firmaba una Resolución por la cual se declararon permanentes a aproximadamente 350 funcionarios contratados, que habían venido prestando servicios en la

Intendencia desde 1985 en adelante.- Para ser considerado permanente el funcionario debía haber cumplido actividad en el Municipio durante un año en forma ininterrumpida.- Entre 1985 y 1994 los servicios de la Intendencia había aumentado: de una cuadrilla de vialidad rural se había pasado a cuatro, la flota de camiones de 20 había pasado a 50 y los equipos viales de 20 a 50". Sé por experiencia que los ómnibus, los camiones y las máquinas rurales no se manejan solos, y entonces era lógico que hubiera gente para trabajar en eso. Había ómnibus para el traslado de maestros rurales, lo que no hubo en el tiempo anterior; policlínicas rurales en las cuales todos los días se podía acceder a la consulta de profesionales odontólogos y médicos; Departamento de Desarrollo; comedores de INDA; merenderos; plan departamental de complementación alimentaria; actividades culturales en todo el departamento. Las Cañas tenía camping, moteles y servicios higiénicos. Todo esto requería de funcionarios. En 1985 había 600 funcionarios y en 1994 unos 900 efectivos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Por favor, señores legisladores, respeten al compañero que está hablando.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Continúo leyendo: "Esta situación, de declarar permanentes a más de 350 funcionarios contratados, fue considerada justa por todos los sectores políticos pues daba estabilidad laboral a funcionarios que habían trabajado como contratados durante varios años en la Intendencia".

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: quiero dejar muy claro que creo que fui muy preciso y hablé con muchísimo respeto sobre una persona con quien mantuve un diálogo civilizado, con quien teníamos mutuo respeto y aprecio, más allá de que nos distanciaban los pensamientos políticos y la visión sobre el departamento y el país. En ningún momento me referí en malos términos a quien hoy no está con nosotros, y tenemos un buen recuerdo de él.

Quiero insistir en que vamos a votar con mucha fuerza esta propuesta de la Comisión, avalando y respaldando el trabajo realizado por la Junta Departamental.

Antes de la interrupción estaba haciendo referencia a los prestigiosos catedráticos que asesoraron a la Comisión que informó en el día de ayer. Si se han cometido errores por parte del Ejecutivo Comunal, está a tiempo de enmendarlos. Es bueno que se reconozcan. Creo que es parte de la condición humana. La Junta Departamental, que en definitiva está integrada por vecinos que representan a la gente, hizo lo correcto desde el punto de vista de las normas legales y constitucionales. Como para nosotros primero está la gente, vamos a sumar nuestro voto a lo que la Comisión ha puesto a consideración del Cuerpo.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Orlando Gil Solares, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Homero Jaurés Viera.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Álvaro Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente señor Antonio López.

Del señor Representante Gustavo Amen Vaghetti, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la XXIII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba, por el período comprendido entre los días 11 y 21 de abril de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rosario Bueno.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración y respeto:

Por la presente solicito a Ud. curse al Honorable Cuerpo que dignamente preside, el siguiente pedido de licencia por motivos personales, por el día de la fecha, y que en consecuencia se convoque al respectivo suplente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ORLANDO GIL SOLARES
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, señor Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Homero Jaurés Viera.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 2 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 8, 9 y 10 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 10 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 10 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2003

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, para solicitarle se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 3 de abril del año en curso.

Saludo a usted con mi más alta estima,

ÁLVARO ALONSO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Alonso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia por el día 3 de abril de 2003.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, señor Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, TABARÉ HACKENBRUCH".

"Montevideo, 2 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, artículo único, literal b, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia del 11 al 21 de abril del año en curso, a los efectos de participar de la XXIII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, que tendrá lugar en La Habana, Cuba, de acuerdo a la notificación del PARLATINO adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO AMEN VAGHETTI
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 2 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de acceder a la convocatoria del Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Daoiz Librán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen Vaghetti, para participar en la XXIII Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 11 y 21 de abril de 2003.

II) Que no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daoiz Librán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Gustavo Amen Vaghetti, por el período comprendido entre los días 11 y 21 de abril de 2003, para participar en la XXIII Reunión de la

Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente señor Daoiz Librán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señora Rosario Bueno.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saludo a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.

Saluda a usted muy atentamente,

Luis Eduardo Alpuín".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente
De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el 3 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

10.- Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy estamos tratando, al igual que en el día de ayer, el recurso de inconstitucionalidad e ilegalidad que han presentado mil ciudadanos de Río Negro, por el que se revocaría la Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de dicho departamento.

El Partido Nacional ya ha asumido una posición en la Comisión Especial que estudia los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución. Hemos dado nuestra opinión técnica respecto al tema y también hemos consultado a nuestra bancada de Ediles de Río Negro y a la Comisión Departamental, a los efectos de que nos expresaran su parecer sobre la presunta ilegalidad e inconstitucionalidad de la Resolución N° 1030.

Lo que debe determinar la Cámara es si el señor Intendente Municipal de Río Negro tiene o no facultades para declarar como acto administrativo inexistente -como lo hizo- el Decreto N° 102 de la Junta Departamental de Río Negro, es decir, si el Ejecutivo Comunal de dicho departamento actuó o no ajustado a derecho. Allí se sucedieron resoluciones y decretos, tanto del señor Intendente como de la Junta Departamental, tratando de anularse mutuamente las resoluciones respectivas...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega a los señores Diputados que cesen los diálogos para permitir que el orador haga uso de la palabra y se pueda tomar correctamente la versión taquigráfica.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Gracias, señor Presidente.

Finalmente, el Intendente Municipal dicta la Resolución N° 1030, que establece que el Decreto N° 102, de fecha 22 de agosto de 2002, emitido por la Junta Departamental de Río Negro, y su resolución ratificante "son actos administrativos inexistentes, por lo que no producen efectos jurídicos de ninguna especie", y ratifica sus Resoluciones Nos. 831 y 832 de 2002.

Es bien claro que los Intendentes Municipales -cualesquiera sean- tienen que actuar de acuerdo a derecho, de acuerdo con lo que establecen la Constitución y las leyes de nuestro país, es decir, de conformidad con el derecho positivo.

En el día de ayer, el señor Diputado Señorale pasó revista a algunas opiniones jurídicas del profesor Sayagués Laso -que compartimos-, quien en su "Tratado de Derecho Administrativo" sostiene claramente lo siguiente: "El contenido del acto" -en este caso, del señor Intendente- "debe ajustarse enteramente a las normas del derecho objetivo (Constitución, Leyes y Reglamentos) así como a los principios generales del derecho. La actividad de la administración se desarrolla bajo el principio de legalidad, en el sentido más amplio de la expresión, y por lo tanto los actos administrativos tienen que ajustarse al mismo".

Más adelante, Sayagués Laso dice: "La tesis contraria lleva a resultados inaceptables. En efecto, luego de admitir que el Poder Ejecutivo, ante el conflicto entre la Constitución y la ley, debe aplicar aquella por ser la norma de más jerarquía, no es posible negar igual potestad a todo otro órgano administrativo que se encuentre en la misma situación. Esto llevaría al caos, porque la aplicación de las leyes dependería del criterio que cada funcionario tuviera sobre la cuestión de constitucionalidad".

Y de lo que se trata aquí, precisamente, es de que ningún funcionario, por más alto rango que tenga, -es decir, ni un Intendente, ni un Ministro, ni el Presidente de la República- puede actuar contrario a derecho, sino que debe actuar de acuerdo con la Constitución y las leyes. Es por esto que, según lo que indica el artículo 303 de la Constitución de la República, mil ciudadanos recurrieron ante la Cámara de Representantes la resolución dictada por el señor Intendente Municipal, habiéndose ajustado a las formas el recurso presentado por estos ciudadanos de Río Negro.

Nuestra posición, la posición del Partido Nacional, va a ser en el sentido de acompañar lo dispuesto por la Comisión Especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución, haciendo lugar al recurso interpuesto por mil ciudadanos de Río Negro contra la Resolución N° 1030, de 2002, del señor Intendente Municipal de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falco.

(Murmullos)

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: creo que hoy va a ser un día triste para el Parlamento. Asumo que habría preferido que los argumentos jurídicos que planteé en el día de ayer hubiesen sido discutidos, hubiesen sido refutados, y en definitiva -lo digo con honestidad-, me habría quedado contento y satisfecho de haber estado equivocado.

Se equivoca el señor Diputado Borsari Brenna cuando plantea que lo que la Cámara tiene que decidir hoy es si la Resolución N° 1030 del Intendente Municipal de Río Negro se ajusta o no a derecho. Se equivoca el señor Diputado Castromán Rodríguez cuando dice que aspira, de alguna manera, a empezar a limitar el clientelismo del sistema político. Pero vamos por partes, señor Presidente.

Me habría gustado que los criterios de admisibilidad a los que hice referencia hubiesen sido desechados en base a razones jurídicas. Nada más lejos de eso. Menos aún se logró cuando el señor Diputado Señorale hizo mención al artículo 309 de la Constitución.

En definitiva, lo que debe resolver la Cámara en el día de hoy no es si la Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro es constitucional o no. Y digo esto porque la Cámara está resolviendo equivocadamente la cuestión de si el recurso es admisible o no. No pretendo hacer el mismo ejercicio del día de ayer por el cual -en opinión de quien habla- demostraba con meridiana claridad que de los dos requisitos exigidos por la Constitución de la República en el artículo 303, notoriamente hay uno que no se cumple y, por ende, esta Cámara de Representantes no es competente para definir si la Resolución N° 1030 es ajustada a derecho o no.

Me causa extrañeza que quienes me precedieron en el uso de la palabra en el día de hoy o quienes me sucedieron en el día de ayer, sigan haciendo mención a la doctrina nacional que determina que el Poder Ejecutivo -en este caso, Ejecutivo Departamental- no puede desconocer una ley aunque sea inconstitucional; en este caso, el Decreto N° 102 de la Junta Departamental.

Preocupa poco que se haya hecho consultas a los señores Ediles respecto de si el Decreto N° 102, técnicamente -esa fue la expresión utilizada-, es acorde a derecho o no. Estoy preguntando a quien comete una flagrante inconstitucionalidad, si su acto es constitucional o no.

Preocupa poco que quien manifiesta que trata de defender a la gente, en este caso del departamento de Río Negro, no tenga presente que este costo producido de manera ilegal -porque lo que está en juego aquí es si el costo es legal o no- deberá ser absorbido por la población de ese departamento.

Las razones jurídicas no por reiterarlas pasan a ser reales. Las razones jurídicas, que han sido absolutamente ilevantables, se refieren al criterio de admisibilidad. Lo dijimos ayer y lo reiteramos hoy: la Resolución N° 1030, como mero ejercicio de laboratorio, es inconstitucional. No necesitamos que nos sigan trayendo a colación a autores que probablemente algunos nunca leyeron, y que se siga diciendo que tal connotada doctrina apoya esa posición.

(Murmullos)

——Simplemente, en el día de ayer hice referencia a algunos autores del mismo fuste para expresar que opinaban de la manera contraria. Pero también me referí a que, en lo personal, apoyaba en ese aspecto la doctrina mayoritaria del país. Ahora bien; sabiendo de antemano el resultado de esta votación y conociendo el triste espectáculo que se dio hoy en la Cámara, nos podríamos preguntar qué es lo que está en juego.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- La Mesa ruega a los señores Diputados que hagan silencio a los efectos de escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.- Muchas gracias.

Señor Presidente: si lo que está en juego es un aspecto de carácter jurídico -y no voy a reiterar mis fundamentos-, no cabe ninguna duda de que no es admisible, como tampoco puede caber duda de que la Resolución N° 1030 es inconstitucional. Si lo que está en juego -como decía algún señor Diputado preopinante- es la defensa de los salarios y de la situación laboral de 220 funcionarios, pues me adelanto a decir que tampoco están cubiertos por esta medida. Es peor aún.

Desde el punto de vista jurídico, en el proyecto de resolución se establece la revocación de la Resolu-

ción N° 1030, dejando en vigencia el Decreto N° 102. No quiero aburrir a la Cámara, que ya en el día ayer me prestó bastante atención, y felizmente algún Diputado que no es abogado también hizo referencia a que esto pasa a ser un dislate jurídico. Que la Cámara determine que queda en vigencia un decreto departamental me resulta difícil de explicar y más aún de entender.

SEÑOR FALERO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALCO.- Si me permite redondear, con mucho gusto luego le concederé una interrupción.

Decía, entonces, que el punto de vista jurídico, lamentablemente, no está en cuestión. Si de lo que hablamos es de los salarios, porque algún señor Diputado dijo que se ponía del lado del pueblo, cabría preguntar cómo se está poniendo del lado del pueblo votando de esta manera, y paso a explicar por qué.

En primer lugar, es notorio que los nombramientos y el carácter permanente no son ajustados a derecho. Es notorio que las Resoluciones Nos. 831 y 832 que revocan o retrovierten la situación, están siendo objeto de una acción de nulidad. Yo no sé cuál va a ser el resultado de esa acción de nulidad, pero lo que sí resulta claro es que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en definitiva, va a definir si anula o no lo actuado.

En caso de que el Tribunal anule esas dos resoluciones, los salarios de los funcionarios por los cuales supuestamente algunos se preocupan tanto, van a ser defendidos desde el momento de la presentación de su demanda.

En el caso de que no anule las resoluciones, cuando recaiga esta decisión, la Intendencia va a tener que repetir contra los salarios menguados de esos funcionarios. Cuando digo "repetir" -para quienes no manejan la terminología- me refiero a que van a cobrarles -en caso de que se dé esa hipótesis- lo que los funcionarios percibieron de más. O sea que, en definitiva, la defensa de los salarios aquí es espuria.

En segundo término, en cualquiera de los dos casos la población de Río Negro va a salir perjudicada; el grueso de la población de Río Negro saldrá perjudicada. Seamos claros, señor Presidente: estamos haciendo la vista gorda frente al tema jurídico. Seguimos apuntando al fondo de una resolución cuestionada sobre la que nadie está planteando ninguna discordia. Nosotros apuntamos al meollo del tema, que es la cuestión de la admisibilidad, y sobre eso nadie ha dado un argumento jurídico serio que permita tirarlo atrás. Algunos, asumiendo su no idoneidad en materia de derecho -dicho esto con todo respeto; tienen idoneidad en otras actividades-, manifestaban que de esta manera se estaría combatiendo el clientelismo político. Nada más lejos de eso. Aquí sí se crea una antinomia: clientelismo político contra derecho.

Más allá del aspecto jurídico -al que no pienso seguir aludiendo-, advirtamos el peligro en que se van a ver involucrados todos los ciudadanos de este país, de todas las Intendencias, cuando quienes deban abandonar sus cargos -debido a las leyes naturales de la democracia y la realización de nuevas elecciones- se vean tentados a seguir similar comportamiento.

Es más: yo recibí una carta de uno de los funcionarios recurrentes de las Resoluciones Nos. 831 y 832, y puedo decir que fue absolutamente sincera en ese sentido; la tengo en mi poder aunque, obviamente, no voy a manifestar el nombre del autor. Señor Presidente: el meollo de la cuestión consiste en ganar tiempo hasta que llegue el resultado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tanto es así que el segundo artículo del decreto de la Junta Departamental había limitado su vigencia -debo entender que supuestamente convencida de que era constitucional, legal y ajustado a derecho- hasta el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esa es la realidad, señor Presidente, si consideramos los dos únicos resultados posibles. Y como capaz que discutimos ahora si el Tribunal puede hacer otra cosa, adelanto que la Constitución es clara: lo anula o lo mantiene.

Reitero: lo que está en juego no es el tema jurídico, no es la Resolución N° 1030; eso hubiera significado tener en cuenta el criterio de admisibilidad. Hay quienes dicen afiliarse a la posición contraria al clientelismo político y yo les digo, con mucho respeto, que hoy están levantando la mano a su favor. Lo que aquí está en juego, para alguien que habrá ido tres veces en su vida a Río Negro, es que se está violentando el derecho, y se lo está haciendo en aras de un peligroso clientelismo político. Me va a costar mucho poder aceptar excusas o, si se quiere, miradas fijas de quienes hablan en contra del clientelismo político y, en definitiva, orquestaron en el día de hoy esta asamblea.

Señor Presidente: me parece que hoy se comete un error histórico por todas las consecuencias de hecho que vamos a vivir todos. Con todo respeto y cariño hacia mis colegas, les voy a decir que levantaron la mano a favor del clientelismo político.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante me aludió al decir que yo había hablado de clientelismo político. Efectivamente, así lo hice y lo ratifico. ¿Qué son los famosos contratos de obra -basta mirar los nombres y apellidos para imaginarse o, por lo menos, tener un pensamiento, diría, no sano- que continua y permanentemente podemos observar en algunos organismos del Estado, sino clientelismo político? ¿Qué son las tarjetas de recomendación que hemos podido observar en el departamento donde vivimos y en algunos otros, sino clientelismo político? ¿Qué es la adjudicación de viviendas que realizó un ex jerarca del Banco Hipotecario directamente a familiares y el aprovecharse de su cargo para utilizarlo en su beneficio, sino clientelismo político? ¿Qué es poblar cada cinco años de gente seguidora de determinado líder o adherida a determinado partido político, fundamentalmente en los Gobiernos Departamentales, y superponer cargos, sino clientelismo político?

Según lo que creí entender, acá, lo legal parecería ser ayudar a banqueros ladrones, a empresarios corruptos y a muchos más a los que, en forma graciosa y divertida, el Poder Ejecutivo y algunos organismos del Estado no tuvieron ningún reparo en asistir con centenares de millones de dólares, asunto que hoy está en la Cámara de Diputados y que también está vinculado a esa denominación de clientelismo político, o de amiguismo, si se quiere.

Esto también será motivo para que los aproximadamente 53.200 rionegrenses tengamos que meter la mano en nuestros bolsillos para pagar esos desaguisados -para utilizar un término común y corriente- en los que también están involucrados los 98 funcionarios municipales -que también tendrán que meter las manos en sus bolsillos-, que son rehenes de situaciones que, en definitiva, tienen un trasfondo político.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR CARMINATTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: estoy un poco anonadado -como dijo el otro día un Diputado y fue un término que me quedó muy grabado-, porque se habla de clientelismo político ya no solo a nivel departamental, sino también nacional, y lo nacional no es el tema de hoy. Pero yo entiendo que todo está incidiendo tanto en lo nacional como en lo departamental.

Creo que los Diputados siempre estamos sujetos a que se nos soliciten tarjetas para conseguir, por ejemplo, una beca, un apartamento, una canasta del INDA o muchas cosas más. Quiero recordar al señor Diputado Castromán Rodríguez -porque eso no lo dijo; debe de tener mala memoria- que en Fray Bentos el clientelismo político podrá existir o no, pero si entramos a analizar la filiación política de los empleados municipales que ingresaron -él lo sabe muy bien- debe haber más personas pertenecientes al Frente Amplio que de los nuestros, es decir, colorados o blancos, porque los cargos se cubrieron por sorteo, precepto que su Partido mismo impulsó desde el principio, lo que me parece relativamente bien. Digo la verdad: me parece relativamente bien, porque si la gente estuvo trabajando por un tiempo o durante toda su vida conmigo, yo tengo que cuidar a mis hijos y no a uno que venga de afuera a solicitar cosas que no le corresponden para después ni siquiera contribuir, no con el voto, porque eso no me interesa, sino con el funcionamiento del Estado.

Creo que el señor Diputado Castromán Rodríguez olvidó decir que en Fray Bentos hay sorteos, que estos son bien hechos y que la oficina de administración de sorteos está manejada por gente del Frente Amplio. Esto se lo puedo asegurar porque yo la conozco bien, del mismo modo que el señor Diputado. Por lo tanto, no me vengan a decir que allá nosotros colocamos a la gente simplemente porque yo soy el "Pompo" Carminatti y mi pobre hermano, que se murió, era el "Marito".

Hay que poner las cosas en su lugar; esto no me gusta y me enoja. Pido disculpas a todos, pero esta situación no me parece justa porque atenta contra nuestro departamento, contra nuestro país y contra nuestra gente; y cuando digo "nuestra gente" no me refiero a los 98 individuos que están inmersos en una situación ilegal, originada en un Gobierno anterior que sin ninguna duda usó el clientelismo político: el Intendente acomodó a toda esa gente seis meses antes de irse porque sabía que no sería reelecto, y que arreara el que viniera.

Pido disculpas al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: comienzo mis palabras rechazando enfáticamente cualquier acusación referida a clientelismo que pueda haberse realizado directa o indirectamente contra este Gobierno. Quiero rechazar especialmente y controvertir lo dicho por el señor Diputado Castromán Rodríguez, que me precedió en el uso de la palabra, y dejar expresa constancia de que este Gobierno en forma alguna subvencionó a banqueros. Lo que se hizo fue prestar asistencia a bancos para que devolvieran sus depósitos a ahorristas uruguayos y extranjeros que habían confiado en el país. Siempre fueron desplazados aquellos banqueros que habían hecho un mal uso de los fondos del banco de su propiedad.

Por lo tanto, debe quedar claro que no hubo ni habrá asistencia a banqueros; lo que hubo fue asistencia a bancos para que pudieran devolver su dinero a legítimos ahorristas que habían confiado en el país.

Tengo presentes las palabras finales de la intervención anterior del señor Diputado Castromán Rodríguez cuando concluye diciendo: "para nosotros primero está la gente". "Para nosotros primero está la gente" es un principio para todos los que tenemos actividad política: primero está la gente, para todos y cada uno. No hay un sector, un partido político ni una persona que pueda atribuirse la defensa de la gente, en desmedro de otros que podrían no estar haciéndolo. En cada cuestión que toca resolver a este Parlamento, siempre, lo queramos o no, estamos interviniendo en cuestiones que atañen a personas y que tocan o rozan sus intereses. Cuando votamos en un sentido o en otro, estamos beneficiando o perjudicando determinados intereses, es decir, estamos beneficiando intereses sectoriales contra intereses generales, estamos beneficiando intereses particulares de personas con nombre y apellido y perjudicando intereses generales del conjunto de los contribuyentes, que son nada más y nada menos que el total de los habitantes de un departamento. Si en algo contribuyen las personas que habitan un departamento es en pagar los tributos para que puedan costearse los gastos que tiene una Intendencia.

Creo que estamos generando un precedente peligroso al hacer lugar a este recurso. La Intendencia de Río Negro no es la primera que se ve enfrentada a una situación similar. Se trata de un Intendente que no será reelecto, que poco antes de dejar su cargo asciende, contrata o presupuesta a un número determinado de funcionarios y traslada la carga de los costos, no al próximo Intendente, no al que vaya a ganar las próximas elecciones o que las haya ganado, sino a toda la ciudadanía, que son todos y cada uno de los habitantes del departamento, que luego tendrán que pagar por esos gastos, aprobados en su instancia final -reitero- por un Intendente que sabe que se va. Esto lo pagan y lo sufren no solo los contribuyentes, sino también los mismos funcionarios municipales, porque si vamos a casos extremos tendríamos que tomar como ejemplo lo sucedido en el departamento de Rocha. En razón del incremento de la tasa de desempleo, y con buena intención -digámoslo así-, el Intendente Riet Correa pasó a contratar funcionarios; tengo entendido que en los primeros meses de su mandato tomó a cerca de mil. Pero eso no solo fue un perjuicio para los contribuyentes; fue un perjuicio para todos los demás funcionarios municipales, que a partir de ese incremento del gasto ya no pudieron cobrar en fecha, ya no pudieron percibir su salario. Comenzó un proceso permanente de atraso en los pagos a proveedores y a funcionarios. Entonces, los perjuicios no son solo para quienes pagan los tributos, sino para todos aquellos que legítimamente esperan cobrar sus sueldos de la Intendencia Municipal de Rocha y para aquellos proveedores de mercaderías o servicios que también pretenden cobrar por lo que le venden a la Intendencia.

Todo este problema que estamos considerando hoy arranca con resoluciones que presupuestan algo que no tendría un mayor costo, por lo que no me preocupan; sí me preocupan las resoluciones por la que se asciende a 128 funcionarios. Por razones de buena administración, y supongo que en virtud de la

notoria disminución de los ingresos municipales debido a la crisis que el país vivió a mediados del año pasado, en agosto de 2002 el Intendente Municipal resolvió dejar sin efecto esas resoluciones que significaron un incremento del gasto. Increíblemente, la Junta Departamental, excediéndose en forma notoria en sus competencias, interviene en lo que es una resolución típica del Ejecutivo por referir a gastos y a la situación de determinados funcionarios y trata de dejarla en suspenso entre tanto se expida el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Luego, el Intendente dicta otra resolución -que es la hoy impugnada, la recurrida, respecto de la cual tenemos que expedirnos-, declarando que es un acto administrativo inexistente. Quiere decir que lo que tenemos es un Intendente que trata de derogar una resolución que, indudablemente, afecta las arcas municipales, en salvaguarda de los contribuyentes y de los restantes funcionarios municipales, que con una sobrecarga del gasto pueden ver dificultado el cobro de sus salarios.

Es así que este recurso viene a nosotros. Generar un precedente votando en contra de la resolución del Intendente me parece extremadamente peligroso, tanto en el fondo como en la forma. Creo que de aprobarse el proyecto de resolución sugerido por la Comisión asesora estaríamos apartándonos de lo que establece el artículo 303 de la Constitución, porque desde mi punto de vista este recurso no aprueba los requisitos de admisibilidad que debe tener el recurso interpuesto; sí los aprueba en cuanto al número de firmas y en cuanto a otros aspectos, pero no cumple con la disposición del artículo 303 que establece que serán recurribles ante la Cámara de Diputados los decretos y las resoluciones "no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Es este el punto de admisibilidad que no se cumple en el caso de la resolución recurrida, porque perfectamente pudo ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, al no cumplirse un requisito de admisibilidad del recurso, considero que esta Cámara debe votarlo negativamente.

Esta resolución del Intendente es recurrible ante el Tribunal. Insisto: estamos ante un acto administrativo que pudo ser impugnado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por lo tanto, en caso de hacer lugar al recurso estaríamos usurpando competencias que hoy están reservadas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, generando un peligroso precedente y tirando abajo una política de austeridad y de cuidado de los dineros públicos que el Intendente trató de implementar en beneficio de toda la gente del departamento y de todos los funcionarios municipales que aspiran a cobrar puntualmente sus salarios.

Gracias, señor Presidente. Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Señorale.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: voy a plantear una cuestión previa. Yo no tengo la petulancia y la arrogancia de sostener que solamente quienes tuvimos la suerte de pasar por la Facultad de Derecho podemos opinar sobre temas jurídicos. Aquí hemos asistido a inteligentes exposiciones jurídicas, compartibles o no, de muchos Representantes que no pasaron por la Facultad de Derecho; y permítaseme nombrar al señor Diputado Bayardi, que frecuentemente hace referencia a temas jurídicos y -como sabemos y él mismo reconoce- no ha pasado por la Facultad de Derecho. Reitero: yo no tengo esa petulancia ni esa arrogancia.

Tampoco tengo el atrevimiento de injuriar a algún Diputado diciendo que cita autores que nunca leyó. Me parece que los Diputados nos merecemos respeto y no ese tipo de injurias, que no son válidas entre nosotros.

En el día de ayer quedó demostrado con total claridad cuál era el objeto del recurso que interponen mil ciudadanos del departamento de Río Negro. El recurso estaba referido exclusivamente a la Resolución N° 1030 del Intendente Municipal de Río Negro, que desconocía una norma, un decreto emanado de la Junta Departamental. Es sobre ese tema que la Cámara de Diputados debe expedirse, esto es, en cuanto a si al dictar esa resolución el Intendente Municipal de Río Negro actuó de acuerdo con la Constitución de la República, si actuó ajustándose a derecho, si el Ejecutivo Comunal tiene facultades para desconocer y declarar inexistente una norma emanada del Legislativo Comunal.

Aquí citábamos -lo recordaba el señor Diputado Borsari Brenna- una cantidad de autores, comenzando por Sayagués Laso y pasando por Cajarville, Véscovi y Cassinelli Muñoz, que en forma abrumadora y unánime opinan que los órganos administrativos -en este

caso, la Intendencia Municipal- no tienen facultades para declarar por sí que dejarán de aplicar una norma legal emanada, en este caso, de la Junta Departamental.

Nuestro constituyente confió la preservación de la constitucionalidad a un órgano que se llama Suprema Corte de Justicia. Los autores lo manifestaron con distintos fundamentos y razones. No voy a repetir todo lo que se ha dicho porque lo señalamos en el día de ayer y quedó claramente demostrada la inconstitucionalidad de la actuación del Intendente al dictar la Resolución N° 1030.

Aquí se ha hecho hincapié en la admisibilidad del recurso, en que no se cumple con los requisitos que prevé el artículo 303 de la Constitución de la República, y se ha leído ese artículo diciendo que no sería aplicable en este caso en virtud de que la Resolución N° 1030 sería apelable ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para saber si esa resolución es apelable ante este órgano tenemos que recurrir a la Constitución para ver cuál es la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Es bueno, entonces, leer el artículo 309 de la Constitución, incluido en el Capítulo II de la Sección XVII, "De lo Contencioso Administrativo", que se refiere con meridiana claridad a cuál es la competencia de dicho Tribunal. Esto nos obligó a recordar viejas clases de Derecho Administrativo que en la Facultad tuvimos la suerte de recibir del profesor Barbé Pérez, hace más de treinta años. El artículo 309 de la Constitución dice: "El Tribunal de lo Contencioso Administrativo conocerá de las demandas de nulidad de actos administrativos definitivos, cumplidos por la Administración, en el ejercicio de sus funciones, contrarios a una regla de derecho o con desviación de poder". Luego establece quiénes son los que pueden interponer el recurso de nulidad, estipulando: "La acción de nulidad solo podrá ejercitarse por el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo, violado o lesionado por el acto administrativo". Es decir que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene competencia en actos administrativos.

Por lo tanto, debemos recurrir al concepto de acto administrativo, y creo que tampoco en este aspecto hay discusión en la doctrina uruguaya, en el derecho positivo uruguayo, sobre la interpretación. Voy a recurrir nuevamente al profesor Sayagués Laso, sobre cuya versación en estos temas no puede haber dos opiniones. Refiriéndose a la definición de lo que es acto administrativo para el contencioso administrativo, dice que exclusivamente lo son las declaraciones unilaterales de la voluntad de la Administración que producen efectos jurídicos subjetivos. Dice que los actos administrativos se refieren a sujetos personales, a actos concretos referidos a una persona. Es algo similar a lo que ocurre con la actuación de los Jueces; se refiere a actos concretos de la jurisdicción personalizada.

Por lo tanto, corresponde ver si la resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro es un acto administrativo, y yo diría que para nada lo es, porque es una resolución de carácter general que deja sin efecto o desconoce lo que dictó la Junta Departamental. Es decir que no estamos frente a un acto de carácter subjetivo. Por lo tanto, la Resolución N° 1030 -y que me perdonen los que sostienen lo contrario- nunca puede ser apelable por los ciudadanos de Río Negro ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y, por consiguiente, es de total procedencia la aplicación del artículo 303 de la Constitución que se ha utilizado en este caso.

Por eso compartimos que es procedente y legítima la aplicación del artículo 303, posición que, por otra parte, fue votada el día 26 de marzo en la Comisión, presidida por el señor Diputado Falco e integrada por los señores Diputados Falero, López, Melgarejo, Pérez Morad y quien habla. Al votarse la admisibilidad del recurso, la votación, tomada por el Presidente ad hoc, el señor Diputado Falero, fue la siguiente: "Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la admisibilidad del recurso.- (Se vota).- Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad".

Gracias, señor Presidente.

11.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Testoni.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Ruben Díaz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 3 de abril de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Ángel Fachinetti".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda,

NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez, habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Luis Spósito".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro integra la Cámara hasta el día 3 de abril 2003, y los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Montevideo, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que Ud. preside, licencia por el día 3 de abril por asuntos particulares, convocándose en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

RUBEN DÍAZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
El abajo firmante Dr. Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.
Sin otro particular saluda muy atentamente.
Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido convocado.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Luis Spósito".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Ruben Zambella".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Alfredo Menini".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 3 de abril de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de abril de 2003.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni integran la Cámara hasta el día 3 de abril 2003, y los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Ángel Fachinetti.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

12.- Resolución N° 1030 de la Intendencia Municipal de Río Negro por la que se revocan actos relativos a permanencia, presupuestaciones y aumento de grado de funcionarios. (Recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Antes de dar la palabra al señor Diputado Bayardi, en nombre de todos los legisladores la Mesa quiere dar la bienvenida al señor Diputado Baráibar, quien se reintegra hoy después de un pequeño quebranto de salud. Nos alegramos mucho por su recuperación.

Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: aprovecho el mecanismo reglamentario que me permite contestar una alusión para dejar sentadas tres precisiones acerca de tres cosas que dijera el señor Diputado preopinante.

En primer lugar, creo que a cualquier señor legislador le asiste el derecho de hablar del tema que entienda, sin necesidad de que se le reclame título académico para hacerlo. Sería deseable que todo el mundo supiera de lo que habla cuando habla, pero para eso no se necesita título académico. Se puede haber pasado por la Facultad de Medicina y no saber de lo que se habla; se puede haber pasado por la Facultad de Derecho y no saber de lo que se habla; se puede haber pasado por la Facultad de Agronomía y no saber de lo que se habla. Así que voy a reivindicar el derecho de los señores legisladores de expresarse en el sentido que entiendan del caso hacerlo. Recla-

maría como deseable que fuera con conocimiento de causa.

En segundo lugar, cuando yo llegué a esta Cámara se hablaba del área del derecho desde una altura demasiado pronunciada para mi gusto. Recuerdo la primera Legislatura y podría citar casos. Por ello, sin pasar por la Facultad de Derecho, intenté aprender algo sobre dos áreas del derecho: constitucional y administrativo. No creo que haya aprendido mucho, pero cada vez que me he introducido en temas de derecho he tratado de interpretarlos de acuerdo con la lógica racional y la hermenéutica que la materia encierra.

No obstante ello, reafirmo, porque no lo considero un agravio, que cuando el debate se torna agresivo en materia de derecho, en realidad me asalta toda la cuota de petulancia y de arrogancia que me ha caracterizado en términos históricos. Así que no tomé esa parte para nada como ofensiva. Me precio de ella.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: vamos a tratar de establecer con absoluta claridad una cosa que me parece sustancial. La interposición del recurso de nulidad por parte de los funcionarios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no determina la suspensión de la aplicación de los Decretos Nos. 831 y 832. La ley no lo dice y, por ende, hasta tanto se expida el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, estos decretos de la Intendencia Municipal de Río Negro siguen aplicándose en la forma en que están establecidos. No se pueden suspender por el solo hecho de que se interponga contra ellos un recurso de nulidad.

Las dos partes en la contienda -por eso van al Tribunal de lo Contencioso Administrativo: porque es una contienda- son el administrador -el Intendente Municipal- y los funcionarios que se sienten afectados por la decisión. Nadie más. No hay otras partes vinculadas con el recurso. La Junta Departamental pretende hacer lo que la ley no establece: que los Decretos Nos. 831 y 832 queden en suspenso. La Junta Departamental no puede dejar en suspenso dos decretos que la ley no admite que sean dejados en suspenso, porque la aplicación del recurso de nulidad no implica la suspensión de la aplicación. Por lo tanto, la Junta Departamental asume una decisión que le está absolutamente vedada. No puede dejar en suspenso lo que la ley no deja en suspenso. La aplicación del recurso de nulidad sobre los Decretos Nos. 831 y 832 no implica que estos queden en suspenso. Me parece que esto es meridianamente claro.

Estoy de acuerdo con los argumentos que da el señor miembro informante con respecto a la admisibilidad del recurso y a la inconstitucionalidad de la Resolución N° 1030 de la Intendencia. Pero advierto que nosotros, como Cámara de Representantes, no podemos acoger el recurso contra la Resolución N° 1030 si no aclaramos que no debemos expedirnos sobre la vigencia o no del Decreto N° 102 de la Junta Departamental. Esto nos está vedado, porque sería generar la suspensión de dos resoluciones dictadas por la Intendencia Municipal que ni siquiera quedan en suspenso de acuerdo con lo que establece la ley. Solamente en ese entendido puede aceptarse el recurso de inconstitucionalidad presentado por los mil ciudadanos.

Si además de aceptar el recurso de inconstitucionalidad pretendiéramos dejar vigente la Resolución N° 102 de la Junta Departamental de Río Negro, estaríamos diciendo que se suspende la aplicación de los Decretos Nos. 831 y 832 de la Intendencia. En ese caso, nos estaríamos excediendo en nuestras atribuciones, porque precisamente en esa situación es cuando tiene competencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FALERO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: creo que esta es una muestra más de que este artículo no debería ser tratado nunca en el Parlamento, porque se politizan temas que no se deberían politizar de ninguna manera. No voy a cuestionar la política de la Intendencia Municipal de Río Negro ni de ninguna otra del país, ni voy a plantear el tema del clientelismo político, que estoy convencido de que existe pero no tengo por qué incluirlo dentro del análisis de este recurso. Tengo que expedirme pura y exclusivamente sobre si la resolución está en el marco de la Constitución o no; y eso es lo que hago.

Quiero señalar que se presta a confusión -esta es una observación para el señor Diputado Falero- que se mencione recurrentemente los Decretos Nos. 831 y 832, pues no son decretos; son resoluciones del Intendente. Los decretos los dictan las Juntas Departamentales, y ellas también dictan resoluciones internas acerca de su funcionamiento. Lo que dictan los Intendentes son resoluciones. Ese es el gran tema. Estoy de acuerdo con el razonamiento del señor Diputado Falero, pero no está en discusión ese tema, sino la constitucionalidad de la última resolución del Intendente, que es la que recurren los ciudadanos y a eso es a lo que voy a hacer lugar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: admito que utilicé la palabra "decreto" cuando debería haber usado "resolución", pero advierto al Cuerpo que hay algo que está en juego: lo que solicitan los recurrentes no es solamente dejar sin efecto la Resolución N° 1030. En el numeral 4°) del petitorio, los recurrentes solicitan dejar sin efecto la Resolución N° 1030 y que se mantenga vigente el Decreto N° 102 de la Junta Departamental. En el numeral 5°) piden que se "tenga por vigente el Decreto N° 102/02 de la Junta Departamental de Río Negro".

A mi juicio, eso es lo que no podemos determinar, y de ahí mis salvedades. Estoy de acuerdo en que se debe establecer por parte de esta Cámara que la norma recurrida, que lleva el número 1030, debe ser declarada inconstitucional. En lo que no estoy de acuerdo es en que la Cámara se expida con respecto a que quede vigente el Decreto N° 102 de la Junta Departamental, porque sin ningún tipo de dudas ello es absolutamente inconstitucional e ilegal, en la medida en que se pretende suspender los efectos de dos resoluciones, cuando en definitiva ni siquiera la ley determina el efecto suspensivo al interponerse un recurso de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tendríamos que ser muy específicos en la resolución y dejar exclusivamente lo referido a la Resolución N° 1030 dictada por el Intendente Municipal, sin expedirnos o sin determinar ninguna resolución con respecto al Decreto N° 102 de la Junta Departamental. Me parece que sería una especie de acogimiento parcial del recurso interpuesto. Nosotros no debemos establecer que está vigente el Decreto N° 102 de la Junta Departamental, ya que eso implicaría que se mantiene en suspenso la aplicación de las Resoluciones Nos. 831 y 832. Estas dos resoluciones no se pueden mantener en suspenso porque ni siquiera la ley establece que el hecho de recurrirlas tenga efecto suspensivo.

Por lo tanto, a lo que establece el proyecto de resolución le agregaría que hay que hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto, sin expedirse sobre el Decreto N° 102 de la Junta Departamental, porque estaríamos cometiendo una ilegalidad si suspendiéramos una cosa que no se suspende ni siquiera por la interposición del recurso de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Zás Fernández.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: después de escuchar atentamente todas las intervenciones vemos con claridad que, desde el punto de vista jurídico, la única objeción que se hace a la posibilidad de hacer lugar a este recurso radica en si es o no admisible, o sea, si esta resolución es o no susceptible de impugnación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Es sobre esto que queremos decir algunas palabras.

Con el mayor de los respetos por los legisladores que han argumentado en este sentido, tenemos que decir que no hemos oído el fundamento de sus razones. Hemos escuchado decir que debió haberse ido al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero en ningún momento escuchamos que alguien fundamentara por qué. La Constitución no tiene ningún artículo donde, en forma clara y exhaustiva, diga qué asuntos van al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y cuáles tienen que venir a la Cámara. Entonces, tenemos que leer un poco, con cuidado, usando el sentido común, los principios generales, y ver si alguien ha escrito algo al respecto para tratar de llegar a alguna conclusión.

En primer lugar, yo consideraría cuál es la jerarquía de las partes en este conflicto planteado -estamos ante un conflicto entre el Intendente y la Junta Departamental- y la jerarquía de los intereses protegidos. Estamos hablando nada menos que de una resolución que ha vulnerado la Constitución, porque no escuché a nadie defender la Resolución N° 1030 y decir que es constitucional y que está bien.

Al menos, todos los oradores que escuché aceptaron que era inconstitucional.

Vamos a citar un par de autores. Justino Jiménez de Aréchaga, en el libro "La Constitución del Uruguay de 1952", Tomo IV, página 904, analizando una disposición de aquella época de un carácter similar a esta, decía que las resoluciones que debían venir a conocimiento de la Cámara eran aquellas decisiones de alcance y materia política. El profesor Cassinelli Muñoz, en la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración, Tomo 55, decía: "El recurso de apelación del Art. 303 es un recurso objetivo en cuanto no tiene por fin satisfacer un interés del recurrente sino mantener la coherencia entre los distintos actos".

Esto quiere decir que los actos administrativos comunes, los que son recurribles ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son aquellos en que el titular de un interés directo, personal y legítimo -como dice la ley- recurre para obtener una resolución que lo va a amparar en su caso particular, salvo algunas excepciones. Pero en casos como este, que son resoluciones de naturaleza política, de naturaleza general, no hay ninguna duda de que tiene que ser este Cuerpo el que se ocupe.

De cualquier manera, hay un par de razones más. Estamos diciendo que la Junta Departamental levantó observaciones del Intendente. En el artículo 281 de la Constitución se establece que cuando la Junta Departamental -con las mayorías que corresponden- levanta observaciones, esa resolución debe entrar de inmediato en vigencia.

¿Con qué podemos asimilar esta situación? Yo la asimilaría con lo que pasa a nivel nacional. Trasladamos esta situación al Poder Legislativo. Supongamos que una disposición emanada de este Poder es vetada por el Poder Ejecutivo, y luego el Parlamento levanta el veto mediante el procedimiento correspondiente y el Poder Ejecutivo declara su inexistencia. Eso es lo que ha pasado a nivel departamental. Llevémoslo a nivel nacional y es eso.

Entonces, considero que este es un hecho gravísimo. Hay una gravísima violación de la Constitución por parte del Intendente de Río Negro. ¿Qué significaría que el Presidente de la República dijera que una ley es inexistente? Sería el quebrantamiento del orden jurídico; sería ingresar en una situación de facto, en el desconocimiento del Parlamento. Eso es lo que ha pasado a nivel departamental: se ha desconocido a la Junta; se ha desconocido la Constitución.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——¿Qué hubiéramos hecho ante un acto de esa naturaleza dictado por el Presidente de la República? ¿Presentar un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Me parece que a nadie se le ocurriría hacer eso, y esa es la situación a nivel departamental. No creo que se pueda pretender que la reacción ante tamaña violación constitucional sea la de transitar por el camino de un manso y silencioso expediente que en un par de años tendrá alguna resolución. El único ámbito adecuado para considerar un tema de esta importancia y jerarquía es esta Cámara, y para eso se ha puesto en la Constitución este mecanismo. No tengo ninguna duda al respecto, y si este tipo de asuntos no es de los que tienen que venir a esta Cámara, entonces, realmente no sé cuáles son; no habrá ninguno que lo tenga que hacer. Creo que esto es lo máximo; es de las peores cosas que pueden pasar en la relación entre dos organismos, en este caso la Intendencia y la Junta Departamental.

Es cuanto tengo que decir, señor Presidente. Creo que quedó muy claro que hay que hacer lugar a este recurso que es absolutamente admisible y que este ámbito es el único posible para considerarlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Léase el numeral 1° del proyecto de resolución.

(Se lee:)

"1º.- Hacer lugar al recurso interpuesto por un núcleo de ciudadanos del departamento de Río Negro, dejando sin efecto la Resolución Nº 1030, dictada por el Intendente Municipal de dicho departamento, el 1º de octubre de 2002.- 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro y a los recurrentes, y oportunamente archívese".

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Léase una moción presentada por los señores Diputados Señorale y Pérez Morad.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se agregue al numeral 1° del proyecto de resolución, luego de la expresión 'el 1° de octubre de 2002', lo siguiente: 'teniendo plena vigencia el Decreto N° 102/02 de la Junta Departamental".

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: el proyecto de resolución de la Comisión es el que ha leído en primera instancia el señor Secretario; el agregado se votará aparte.

Voy a hacer llegar a la Mesa un nuevo proyecto de resolución, que me parece que engloba en mejor forma las dos propuestas, sobre el que quisiera conocer la opinión de las restantes bancadas a efectos de ver si podemos alcanzar una redacción que contemple todas las posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Para la Mesa sería importante conocer la opinión de los integrantes de la Comisión sobre el agregado a que se dio lectura. Como esa moción está firmada por legisladores que la integran, podría presumirse que hay un acuerdo en ese sentido.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Soy miembro de la Comisión y no soy firmante de ese agregado. Es por ello que hice llegar a la Mesa un nuevo proyecto de resolución al que quisiera que se diera lectura para saber si los colegas de los distintos Partidos están de acuerdo.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: como miembro de la Comisión no fui consultado sobre ese agregado. De cualquier manera, ya se conoce mi opinión sobre el proyecto original. Pero que todavía la Cámara declare la vigencia del Decreto N° 102 de la Junta me deja sin palabras, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Léase el proyecto de resolución sustitutivo que ha presentado el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes resuelve: hacer lugar al recurso interpuesto por ciudadanos del departamento de Río Negro, dejando sin efecto la Resolución N° 1030, dictada por el Intendente Municipal de Río Negro el 1° de octubre de 2002; recobrando vigencia, en consecuencia, el Decreto N° 102/02 de la Junta Departamental de Río Negro".

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: consulté a distintos miembros de la Comisión para ver si las nuevas propuestas habían sido discutidas en ella. Evidentemente, son cosas que se agregan ahora.

Adelanto que vamos a votar el proyecto de resolución de la Comisión, y lo vamos a hacer porque entendemos que todas estas cuestiones que se plantean ahora son absolutamente redundantes y no enriquecen para nada el proyecto de resolución original.

Por lo tanto, el Encuentro Progresista va a votar el proyecto tal cual viene de Comisión.

Gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: queremos dejar una constancia de lo que nosotros interpretamos.

Creemos que tanto el agregado como la moción presentada posteriormente no agregan nada o, en todo caso, sobreabunda en lo dispuesto en el proyecto de resolución original. De acuerdo con nuestra interpretación, aunque no lo dijera la resolución que finalmente vote la Cámara, recobra vigencia el Decreto N° 102/02.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Vamos a poner a votación, tal cual vino de Comisión, el proyecto de

resolución original, al que se dio lectura inicialmente por Secretaría.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: al haber resultado afirmativa la votación del proyecto de resolución que viene de Comisión, queremos dejar constancia, específicamente, de que al haberse derogado la Resolución N° 1030, esto implica que retoma plena vigencia el Decreto N° 102, del año 2002, de la Junta Departamental de Río Negro. Esto es muy claro y no podrá haber desviamiento alguno por parte del Intendente Municipal de Río Negro respecto de la resolución adoptada por la Cámara de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: votamos afirmativamente este proyecto de resolución por movernos solamente en función de aspectos jurídicos, que fueron excelentemente reafirmados por el señor Diputado Zás Fernández.

Si hiciéramos un análisis político de la situación planteada en el departamento de Río Negro, no tendríamos ninguna duda en decir que es vergonzante, que es una práctica a desterrar del sistema político la de que, en la medida en que los Intendentes van saliendo y entrando, hagan nombramientos a dedo. Pero como en esta Cámara hay que respetar las instituciones -la explicación del señor Diputado Zás Fernández ha sido meridianamente clara-, votamos en este sentido. Si hubiésemos aplicado lo que pensamos, sin duda habríamos hecho todo lo contrario.

Gracias.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: yo creo que agregar sobrentendidos a esta resolución es absolutamente incorrecto. La Junta Departamental no puede -reitero- suspender el efecto de resoluciones de la Intendencia, afectadas por la interposición de un recurso de nulidad, porque la ley no lo admite. Los recursos de nulidad no causan efecto suspensivo y, por lo tanto, la Junta Departamental no puede dar efecto suspensivo a lo que la ley no le da.

En consecuencia, yo no estoy de acuerdo con que esto implique suspender el efecto de las Resoluciones Nos. 831 y 832. El efecto de estas resoluciones se calibrará en el momento en que se expida el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sobre el recurso de nulidad interpuesto. No tiene efecto suspensivo y mal puede la Junta Departamental hacer lo que la ley no hace.

Muchas gracias.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: obviamente, mi voto fue negativo, y quiero agradecer a mis compañeros de bancada de la Lista 15 por mantener la coherencia en este tema y la honestidad intelectual. Amén de eso, reitero lo que dije al principio: este es un día triste para el Parlamento. En definitiva, una cosa es el clientelismo político y otra el derecho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: acompañamos esta posición de admitir el recurso presentado por ciudadanos de Río Negro porque estamos convencidos de que jurídicamente corresponde y porque hubo una grosera y flagrante violación de la Constitución de la República por parte del Intendente Municipal, al haberse arrogado la atribución de declarar inconstitucional una norma emanada del órgano legislativo representativo de la voluntad popular. Por lo tanto, esa resolución violaba groseramente la Consti-

tución. Si entendía que la norma de la Junta era inconstitucional, tenía los mecanismos que prevé la Constitución para impugnarla.

En consecuencia, entendemos que el recurso es admisible y que, desde el punto de vista de fondo, la norma impugnada, la Resolución N° 1030 del Intendente Municipal de Río Negro, es inconstitucional.

Aprovecho la oportunidad para solicitar que se comunique en el día la resolución adoptada por este Cuerpo.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: no voy a entrar a discutir la parte legal, que ha de ser cierta y justa: las argumentaciones deben ser acordes a la Constitución y al derecho.

Lo que ocurre -creo que tengo el derecho de confesarlo- es que da mucha pena esta situación porque esto que ocurrió ahora ya sucedió antes, en la misma dimensión, cuando en el año 1994 asumió como Intendente el ingeniero agrónomo Luis Mazzioto, que era suplente de mi hermano. Él nominó en ese momento a unas cuantas personas que fueron luego retiradas de sus cargos, cuando el Intendente Rodríguez asumió su mandato. No solo fueron cesadas en su categoría de contratados, sino que fueron cesadas en sus cargos, sacándoseles la categoría que les correspondía o que les había otorgado el ingeniero agrónomo Luis Mazzioto. Era una actitud totalmente ilegal la del ingeniero agrónomo Mazzioto, como fue la del señor Rodríguez ahora. Ya sé que esa no es la discusión del momento, pero ese precedente que yo considero injusto va a ser repetido, en cualquier momento y en cualquier circunstancia, porque ¿quién me dice a mí que alguno de los Intendentes Municipales no va a adoptar la misma posición después?

Y acá, ¿quiénes han sido favorecidos con esta situación? En primer lugar, quienes lo votaron a favor, porque causa una simpatía política importante; en segundo término, el Foro, por ser el que tuvo en sus filas al candidato actual para la próxima elección: el señor Rodríguez. ¿Quiénes fueron favorecidos? Todos los empleados municipales que estaban involucrados en estos casos. ¿Quiénes fueron los perjudicados? La Intendencia Municipal de Río Negro, que se verá obligada a despedir a otra gente porque tiene que pagar a estas personas un sueldo diferente, o a no tomar más, a pesar de que allá la gente lo necesita. Entonces, va a quedar ladeada mucha gente por esta circunstancia. Además, esto será un ejemplo para todo el país y significará un deterioro para la economía departamental.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Desde ya aclaramos que vamos a revisar la versión taquigráfica porque en los fundamentos de voto no puede haber alusiones de este tipo.

Ya tenemos votado y resuelto el punto y en la Mesa hay dos mociones más: una que de hecho queda fuera de consideración -la del señor Diputado Borsari Brenna-, por cuanto es sustitutiva de la que ya se aprobó, y otra que promueve un agregado a la resolución ya adoptada.

Léase nuevamente la moción presentada por los señores Diputados Señorale y Pérez Morad.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

SEÑOR SEÑORALE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEÑORALE.- Señor Presidente: la intención de este agregado era dejar en claro jurídicamente que a pesar de que se haya revocado o anulado la Resolución N° 1030, el Decreto N° 102/02 nunca pierde vigencia, porque hay un mecanismo previsto en la Constitución de la República para dejar sin efecto las normas jurídicas, a través de una derogación emitida por el mismo órgano que la dictó. Es decir: no hay ningún decreto posterior emitido por la Junta Departamental mediante el cual expresamente se derogue el Decreto N° 102/02, ni ninguna norma que lo contradiga. Por lo tanto, tiene vigencia desde siempre; no es que la readquiera a partir de hoy, sino que nunca la perdió.

Esto era a los efectos aclaratorios, y por eso retiro la moción, pues creo que está perfectamente claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Esta moción ha sido firmada por dos señores legisladores: el señor

Diputado Señorale, quien acaba de manifestar su intención de retirarla, y el señor Diputado Pérez Morad, que en este momento no está en Sala.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: creo que este agregado establecido en la moción excede las facultades del Poder Legislativo. Una cosa es manifestarnos en base al artículo 303 y otra es enmendar la plana a un Gobierno Departamental. Entiendo que esto último excede ampliamente nuestras competencias. De no cumplirse con el texto legal vigente, después de dejar sin efecto una norma legal posterior, existirán los resortes jurídicos o judiciales respectivos.

Creo que este agregado no procede en este caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Pediría que esto se tradujera en una votación para dejar definido el punto.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: cuando la Cámara se pronuncia sobre un recurso lo hace por razones jurídicas, como órgano jurisdiccional. En consecuencia, tiene que pronunciarse exclusivamente sobre el acto jurídico que está impugnado. En este caso -como bien dijo el señor Diputado Lacalle Pou- se está pronunciando específicamente sobre una determinada resolución, en este caso del Intendente Municipal de Río Negro. No puede entrar en otro tipo de especificaciones, que no corresponden, porque estaría excediéndose de sus competencias e, inclusive, de lo que se le solicita. Sin duda, va de suyo que el otro acto jurídico mantiene su vigencia -no la recobra-, pero de cualquier manera la Cámara no tiene que pronunciarse sobre eso.

Si la Intendencia de Río Negro insiste en no aplicar el decreto a que se hace referencia en ese agregado, habrá otros métodos jurídicos -que sin duda los hay- a efectos de hacerla entrar en razón. Pero de ninguna manera la Cámara puede pronunciarse sobre otra cosa que no sea el acto impugnado.

El acto impugnado fue sobre lo que resolvió la Cámara hace instantes, y nada más. Lo otro es superabundante y estaríamos actuando por fuera de nuestras competencias, cosa que no podemos hacer. Lo que ha hecho el Cuerpo no es un pronunciamiento político -como equívocamente se ha dicho acá-, sino uno de índole jurisdiccional, porque así es como actúa la Cámara en estos casos.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: quiero dejar una constancia.

Se da el caso de que en este momento no se encuentra presente en Sala el otro señor Diputado firmante de la moción, y por eso debemos votar. Creo que atendiendo a los argumentos manejados por los señores Diputados preopinantes, habría sido mucho mejor retirar la moción.

De todas formas, lo que me interesa es dejar constancia -si alguien piensa lo contrario, quisiera que lo manifieste en Sala; de no ser así, lo interpretaría como que existe consenso en este sentido- de que una votación negativa no se debería interpretar como un posicionamiento de la Cámara frente al Decreto N° 102/02. Al contrario: todos hemos entendido que el Decreto N° 102/02 no ha perdido vigencia, sino que la mantiene totalmente, y que le corresponde al Intendente su aplicación. Que eso quede meridianamente claro, por lo menos en lo que a nosotros respecta.

(Interrupción del señor Representante Falero.- Respuesta del orador)

——Si alguien piensa lo contrario sería bueno que quedara constancia de ello, porque me importa que para la interpretación jurídica que luego se haga, esto quede claro en la versión taquigráfica.

Nosotros vamos a votar negativamente la moción porque entendemos que va de suyo que el Decreto N° 102/02 mantiene su vigencia. Tampoco vamos a votar el agregado porque podríamos incurrir en un exceso en cuanto a lo que encomienda el texto constitucional a la Cámara de Representantes sobre este aspecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: escuchados los recientes razonamientos -y este último del señor Diputado Ronald Pais-, teniendo en cuenta que no está presente en Sala el otro señor Diputado firmante de la moción, solicito a la Presidencia que consulte a la bancada del Frente Amplio para ver si existiría acuerdo a efectos de retirar este agregado.

A raíz de lo que expresaba el señor Diputado Ronald Pais respecto a una posible votación negativa, por improcedente, se podría interpretar una voluntad del Cuerpo que no es la real.

Reitero el pedido de consulta a la bancada del Frente Amplio sobre el retiro de la moción.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: la bancada del Encuentro Progresista- Frente Amplio no va a retirar ninguna moción, pues si la voluntad del compañero Diputado Pérez Morad fue la de firmarla, no somos nosotros sino él -que no está presente- quien debe hacerlo.

En cuanto a la vigencia del Decreto N° 102/02, en el fundamento previo dijimos que votaríamos este proyecto de resolución por entender que los agregados eran redundantes, por lo que queda claro cuál es la posición de esta bancada.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: frente a lo manifestado por el señor Diputado Ronald Pais, quiero dejar expresa constancia de que el Decreto N° 102/02 de la Junta Departamental no puede tener valor jurídico alguno.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Vamos a poner a votación este agregado en los términos expresados y por las razones manifestadas.

Es responsabilidad de la Mesa salvaguardar una moción firmada por un señor Diputado. No me queda claro que la bancada de ese mismo legislador pueda sustituir la voluntad del firmante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el agregado al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cero en cincuenta y siete: NEGATIVA. Unanimidad.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente el proyecto de resolución. Por toda la discusión que se dio en Sala, queda claro que el recurso interpuesto por estos ciudadanos estuvo bien hecho, es legal, es constitucional y cumple con los requisitos de admisibilidad.

Este tipo de hechos que se han dado por la contratación de funcionarios no ayuda al funcionamiento de la democracia; no puede ser que en un período un Intendente contrate a funcionarios y en el siguiente otro los cambie.

Nosotros hablamos del CEPRE, de la modernización del Estado, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero como responsabilidad política nos queda a todos nosotros solucionar esos bolsones de problemas que tiene la democracia en el país. Esperamos que un día la contratación de funcionarios se pueda hacer en una forma moderna, más técnica, evitando estos problemas que tanto nos cuestan a todos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará.

SEÑOR SEÑORALE.- Mociono para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"1º.- Hacer lugar al recurso interpuesto por un núcleo de ciudadanos del departamento de Río Negro, dejando sin efecto la Resolución Nº 1030, dictada por el Intendente Municipal de dicho departamento, el 1º de octubre de 2002.

2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Río Negro, a la Junta Departamental de Río Negro y a los recurrentes, y oportunamente archívese".

13.- Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1220

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º.- Expresar su más viva preocupación ante las informaciones relacionadas con la importación de arroz subsidiado al Brasil producido en los Estados Unidos de América.

2º.- Reclamar de las autoridades de la República Federativa del Brasil una clara actitud de respeto por las reglas del comercio agrícola, que desde el MERCOSUR se reclaman a otros países.

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay, pese a su pequeño territorio ostenta una ubicación preferente en los países exportadores de arroz, ocupando el séptimo lugar en el ranking de volúmenes comercializados, desarrolla para ello un esfuerzo productivo sostenido. Para ello ha desarrollado inversiones en infraestructura y tecnología durante muchos años.

Las exportaciones de arroz representan el 10% del total de los ingresos que por ese concepto ingresa al Uruguay.

Mientras en nuestro país se produce eficientemente sin subsidios, en otros como los Estados Unidos o la Comunidad Europea las transferencias a los sectores del agro son alarmantes.

Las demandas de un comercio de productos del agro sin subsidios, son expresadas de modo reiterado como condición de negociaciones, especialmente en el ámbito del MERCOSUR.

En este contexto la decisión de las autoridades brasileñas de permitir la importación de arroz producido en los Estados Unidos de América al amparo de fuertes subsidios, cuyo volumen a la fecha se estima en 100.000 toneladas causa alarma y preocupación y obliga a expresar un categórico reclamo, en consecuencia:

Montevideo, 12 de marzo de 2003.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, Representante por Florida, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, AMBROSIO RODRÍGUEZ, Representante por Maldonado, ALBERTO PERDOMO, Representante por Canelones, NELSON BOSCH, Representante por Durazno, FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera, RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores, LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones, GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha".

Anexo I al
Rep. Nº1220

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara la aprobación del adjunto pro-

yecto de resolución referente a la importación al mercado brasileño de arroz fuertemente subsidiado, originado en los Estados Unidos de América.

En el correr de los últimos meses se ha informado del ingreso a Brasil, nuestro principal comprador de arroz, de un volumen aproximado a las 138.500 toneladas producidas fuera del MERCOSUR.

Dicho producto, originado en Estados Unidos de América logra un precio competitivo en virtud de la aplicación a la producción arrocera de subsidios que llegan al 60% del precio, constituyendo una fórmula artificial para lograr la mencionada competitividad.

La consecuencia directa de estas medidas afecta severamente la producción de arroz de Uruguay, deprimiendo los precios e impidiendo el normal desarrollo del mercado.

La Comisión de Asuntos Internacionales entiende imprescindible un pronunciamiento de la Cámara de Representantes en relación; en primer lugar, con la política de subsidios al arroz de los Estados Unidos y su injusta competencia con la producción de Uruguay, lo que merece una justa compensación. En segundo lugar, respecto de la admisión, por parte de Brasil, socio del MERCOSUR, de productos que ingresan a su mercado con fuertes subsidios, por tanto, precios artificiales, en el preciso momento de la formación de los precios de nuestros productos.

La competitividad del sector arrocero de Uruguay merece el respaldo político que procuramos abonar con esta resolución en la que la Cámara de Representantes ofrece sus máximos esfuerzos para contribuir a fortalecer.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, RAMÓN FONTICIELLA, FÉLIX LAVIÑA, CARLOS PITA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,

RESUELVE:

1º.- Expresar su más viva preocupación ante la importación de 138.500 toneladas de arroz por parte de Brasil, cuyo origen es Estados Unidos de América. El precio del mencionado producto está artificialmente determinado por fuertes subsidios que alcanzan al 60% del mismo.

2º.- Reclamar de las autoridades de la República Federativa del Brasil una clara actitud de respeto por las reglas de un comercio agrícola transparente, las que desde el MERCOSUR se reclaman a otros países.

3º.- Reclamar de los Estados Unidos de América la eliminación de los subsidios que permiten fijar artificialmente los precios del arroz, así como la aplicación de medidas de justa compensación por los perjuicios que dichas políticas causan a la producción de arroz de Uruguay.

4º.- Encomendar a la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR y a los miembros de la Comisión de Ganadería del Parlamento Latinoamericano realizar las gestiones pertinentes en los respectivos ámbitos, con el propósito de superar esta situación.

Sala de la Comisión, 19 de marzo de 2003.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, RAMÓN FONTICIELLA, FÉLIX LAVIÑA, CARLOS PITA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: tengo entendido que los señores coordinadores han acordado mocionar para que se levante la sesión. Si así ocurriera, mocionaría para que el asunto que está a consideración figure en primer término del orden del día de la sesión ordinaria del martes próximo.

(Interrupciones)

14.- Intermedio.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que la Cámara pase a intermedio por el término de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 7)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 13)

15.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 4 de abril de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Víctor Braccini".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de abril de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:
Por la presente solicito se me conceda, por motivos personales, licencia por el día 4 de abril.
Sin otro particular, le saluda atentamente,
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de abril de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 4 de abril de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 4 de abril de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Víctor Braccini.

Sala de la Comisión, 3 de abril de 2003.

AMBROSIO RODRÍGUEZ, GUILLERMO ÁLVAREZ, HEBER DUQUE".

16.- Preferencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Gabriel Pais, Legnani, Bergstein, Borsari Brenna y Sanguinetti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en tercer término del orden del día: 'Personas con discapacidades físicas. (Se crea un padrón especial para la inscripción cívica de aquellas que así lo requieran)', (Carpeta N° 475/000, Repartido N° 263 y Anexo I), se incluya en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

17.- Importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos de América a la República Federativa del Brasil. (Respeto por las reglas del comercio agrícola).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ORTIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: el proyecto de resolución que vamos a tratar hoy ya fue considerado por la Comisión de Asuntos Internacionales, fue presentado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de este Parlamento, en la Comisión del MERCOSUR, en la Comisión homónima del Parlamento Latinoamericano y fue tratado a todos los niveles en los países del MERCOSUR y en otros de América Latina.

El proyecto de resolución establece: "1°.- Expresar su más viva preocupación ante las informaciones relacionadas con la importación de arroz subsidiado al Brasil producido en los Estados Unidos de América. 2°.- Reclamar de las autoridades de la República Federativa del Brasil una clara actitud de respeto por las reglas del comercio agrícola, que desde el MERCOSUR se reclaman a otros países.- Montevideo, 12 de marzo de 2003".

Este es el proyecto de resolución que hemos presentado varios legisladores del Partido Nacional y que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internacionales el 19 de marzo.

Este tema ha sido por el Parlamento y por el Poder Ejecutivo en otros años, en fechas similares, cuando se aproxima la cosecha de arroz en nuestro país, en Brasil, en Argentina y en todos los países de América Latina que lo producen; pero fundamentalmente me refiero a los del MERCOSUR.

Todos sabemos lo que significa Brasil como cliente para Uruguay, también en este caso. Todos conocemos la producción de arroz en el Uruguay y lo que representa su exportación. Representa el 10% del valor de las exportaciones totales del país, es decir que US$ 1 de cada US$ 10 obtenidos de las exportaciones depende de la venta del arroz.

Nuestro país consume aproximadamente el 10% del total de su producción, que este año andará en las 950.000 toneladas, estimándose un rendimiento de alrededor de 6.000 kilos por hectárea. La cosecha comenzó hace alrededor de dos semanas.

Sucede que Brasil importa arroz subsidiado de Estados Unidos. Este producto está fuertemente subsidiado por el Gobierno de Estados Unidos con casi el doble del precio que reciben los productores.

Desde noviembre, y en lo que va de este año, Brasil ha importado de Estados Unidos alrededor de 170.000 toneladas de arroz; en los años anteriores tenía un stock de casi 750.000 toneladas de esa procedencia.

Otros países de América Latina a los que Uruguay exporta, tales como Perú y Chile, en este momento también están importando arroz subsidiado de Estados Unidos, que compite con el de Uruguay. Esas importaciones de Brasil y de otros países de Latinoamérica no solo compiten con el productor uruguayo, sino también con el argentino y, en gran forma, también con el propio productor brasileño. Porque el arroz subsidiado por Estados Unidos que Brasil ha importado sistemáticamente en los últimos años perjudica por igual al productor uruguayo, al brasileño y al argentino. El productor brasileño en esa competencia no logra ni una mejora para su país ni para él mismo. El único que se beneficia es el importador, es decir, el industrial, y la cadena distributiva. Al productor se lo perjudica en el precio, porque es una competencia desleal con lo que él está produciendo. Esa competencia también la padece nuestro productor, cuyo principal importador es Brasil.

Otro país al cual Uruguay exporta mucho es Irán, pero todos sabemos los problemas que existen. Este año Uruguay está en vías de concretar un negocio con Irán por 200.000 toneladas, pero todos sabemos que su entrega se puede ver perjudicada por la guerra que hoy existe en Irak, lo que afectaría a nuestros productores, a los exportadores y a la Asociación de Molinos.

Podemos pasar mucho rato dando explicaciones acerca de la competitividad y por qué no se beneficia ningún productor del MERCOSUR con la importación de arroz subsidiado que hace Brasil.

Tenemos un memorándum de la Cadena Productiva del Arroz del MERCOSUR dirigido al entonces excelentísimo Presidente electo de Brasil, Luiz Inácio Da Silva, el 19 de noviembre de 2002, relativo a la producción de arroz del MERCOSUR. Está firmado por el Presidente de la Asociación de Cultivadores de Arroz, Hugo Manini Ríos; por el Presidente de la Gremial de Molinos Arroceros, Ricardo Ferrés Blanco; por el Presidente de la Federación de Entidades Arroceras Argentinas, Jorge Paoloni, y por el Presidente de FEDERARROZ-ABRARROZ de Brasil, Artur de Albuquerque.

En este memorándum se adjunta el resumen de todas las reuniones realizadas por la Cadena Productiva del Arroz del MERCOSUR, con sus respectivas resoluciones.

Además de este memorándum, que voy a pedir que se entregue a todos los señores Diputados y que se incorpore al Diario de Sesiones, tenemos la resolución de la última reunión que realizaron los productores del MERCOSUR, en Punta del Este, del 10 al 13 de marzo de 2003. Dice lo siguiente: "Los productores de arroz del MERCOSUR reunidos en la 3a. Conferencia Internacional de Arroz realizada en Punta del Este -del 10 al 13 de marzo de 2003- con la participación de 25 países, y en coincidencia con las reuniones y declaraciones públicas realizadas en los dos últimos años por la Cadena Productiva del Arroz y con las pruebas presentadas por los expositores americanos y europeos, ratifican la necesidad de instrumentos para neutralizar los efectos de las formas desleales del comercio como son los subsidios de los Estados Unidos y los altos aranceles de la Unión Europea.- Esta situación se ve agravada por la entrada en plena zafra del MERCOSUR de arroz importado altamente subsidiado en origen, generando la desestructuración de la cadena productiva y originando un mayor desempleo, lo que nos da derecho a: 1.- Exigir que las autoridades gubernamentales de nuestros países compensen tales distorsiones de forma soberana, enérgica y justa.- 2.- Si así no fuere, reivindicar en los tribunales nacionales e internacionales nuestros legítimos derechos al empleo digno, a la supervivencia económica, a la responsabilidad social frente a millones de personas involucradas en el agronegocio del arroz del MERCOSUR y a la sagrada y soberana condición de seguridad alimentaria futura de nuestros pueblos.- Punta del Este, 12 de marzo de 2003". Esto está firmado por los Presidentes de las siguientes entidades: Asociación de Cultivadores de Arroz del Uruguay, Federación de Entidades Arroceras Argentinas, ABRARROZ, FEDERARROZ, FARSUL e IRGA.

A esto se adjunta un informe de mercados, titulado "Situación Regional", cuyo subtítulo es: "El MERCOSUR no necesita importar arroz". Aquí se detalla todo perfectamente; los integrantes de las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Ganadería, Agricultura y Pesca ya tenemos este documento, y voy a alcanzarlo a la Mesa para que remita una fotocopia a todos los señores legisladores a fin de que conozcan la cabal y real importancia de este asunto y sepan por qué el arroz importado por Brasil, subsidiado por Estados Unidos, le cuesta al consumidor más caro que uno brasileño o uno importado de Argentina o de cualquier otro país de América. Esto está bien claro. No voy a extenderme en este tema porque todos los Diputados van a tener el material y lo importante es aprobar hoy -pienso que será por unanimidad- este proyecto de resolución.

Creo que es muy importante lo que se habló en la Comisión de Asuntos Internacionales en el sentido de hacer un llamado al Canciller, quien en aquel momento había presentado una solicitud de licencia; todos sabemos la enfermedad que lo aqueja. De manera que el Canciller interino, Embajador Valles, quedó comprometido a informar sobre este asunto. Ayer el señor Diputado Trobo y quien habla mantuvimos una conversación con él, pero todavía no ha surgido ninguna novedad para traer al Parlamento sobre las negociaciones con el Brasil con respecto a este asunto. No sabemos cuándo habrá novedades, pero queremos que todo este movimiento político que se está haciendo en torno a este tema redunde en un beneficio directo para nuestros productores. Si este año no hay mejoras en el sector productivo arrocero -es decir, gremiales de productores- a través de la exportación de nuestro arroz -sabemos que se exporta casi el 80%-, el sector arrocero tenderá a desaparecer.

Este sería el quinto año en el que el arroz tuvo muy bajo precio. El productor se ha defendido por tener cosechas excelentes en rendimiento y en calidad. La calidad de nuestro producto es similar o mejor a la del arroz producido en los Estados Unidos o en cualquier país competitivo con Uruguay en esta producción, como Tailandia u otros países de Asia. Nuestro país es el séptimo productor de arroz en el mundo.

Entonces, tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles -como lo han hecho los legisladores de los departamentos en los que se planta arroz- para sensibilizar a todo el Parlamento con relación a este tema -hoy todo el Poder Legislativo ha tomado real conciencia de esa necesidad-, haciendo conocer -como lo han hecho los colegas parlamentarios integrantes de todas las Comisiones- el problema que aqueja hoy al sector productivo del arroz, con todo lo que este deja en los campos de nuestro país. Adviértase que no se trata solo del arroz que se produce, sino de toda la riqueza que esto genera para el ciclo productivo agrícola-ganadero de nuestro país.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que estos dos memorandos, el que ha sido vertido a la opinión pública y el de la Cadena Productiva del Arroz, sean fotocopiados y distribuidos a los compañeros Diputados e incorporados al Diario de Sesiones del día de hoy.

Solicito a los compañeros de la Cámara que aprueben este proyecto de resolución y que se continúe con todas las negociaciones y tratativas que el Poder Ejecutivo está haciendo en este momento, así como con las tratativas que se están llevando a cabo en la Comisión del MERCOSUR, actualmente presidida por nuestro compañero el Diputado Abdala. También solicito que se continúen todos los esfuerzos que estamos haciendo con los demás compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, también representados por la Presidencia que hoy tiene Uruguay y por quien les habla en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano, que se reunirá la semana siguiente a la de Turismo en San Pablo, con motivo de la ronda de la Organización Mundial de Comercio. Precisamente, el primer punto del orden del día de esa reunión tiene que ver con los subsidios por parte de ciertos países como Estados Unidos los de la Unión Europea, que compiten deslealmente con los productores de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, como nos gusta que nos llamen. Lamentablemente, hemos visto que en el mes de marzo esa ronda no ha tenido ningún avance positivo y que se han trabado las negociaciones hasta setiembre, cuando se realizará una reunión en Cancún, o hasta el plazo definitivo -el año 2005-, cuando continúa la ronda de Doha, en Qatar. Espero que la solución se encuentre antes.

Todo esto -y lo que verán los señores legisladores en estos memorandos- expresa cabalmente lo que hoy están solicitando los productores arroceros; me animo a decir que en este caso no son solamente los uruguayos, sino todos los del MERCOSUR.

En cuanto a las gestiones que se hagan con el novel Presidente de Brasil, todos escuchamos su discurso cuando asumió el cargo, diciendo que iba a fortalecer el MERCOSUR y que trataría de que este fuera la vía de negociación con Estados Unidos, México y Canadá. No pretendemos ni queremos que Uruguay negocie solo con Estados Unidos, sin el MERCOSUR, sino que este sea fuerte. Pero para poder negociar como bloque, primero se tienen que solucionar estos problemas internamente, no con un señor Presidente que escriba una cosa y la borre con el codo, creyendo que defiende a los productores. Yo no creo que esté defendiendo a ningún productor de su país, sino que los perjudica sensiblemente, como está perjudicando a los productores uruguayos y argentinos.

Creo que va a ser poco todo lo que hablemos aquí condenando la política que hoy está reiterando Brasil al importar productos subsidiados que compiten con los de sus propios productores y que realmente pueden llevar a la destrucción de la cadena productiva del Uruguay, sobre todo la arrocera.

Termino diciendo que vamos a continuar conversando sobre este tema con los demás compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa quiere informar a los señores Diputados que, según la lista de oradores, correspondería que el señor Diputado Lacalle Pou hiciera uso de la palabra; pero se me ha hecho notar que, de acuerdo con el Reglamento, los integrantes de la Comisión tienen prioridad. De manera que, con el permiso del señor Diputado Lacalle Pou, la Mesa procederá a dar la palabra al señor Diputado Pintado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: el señor Diputado Ortiz ha solicitado que una serie de documentos sean incorporados a la versión taquigráfica. Para que ello pueda hacerse, de acuerdo con el Reglamento, tiene que ser votado por el Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa agradece la aclaración del señor Diputado. Escucharemos al señor Diputado Pintado y luego procederemos a votar el trámite solicitado.

Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: quisiera hacer alguna precisión en cuanto a ciertas manifestaciones que seguramente son producto de la desinformación.

Esta Cámara no está tomando conciencia en el día de hoy del problema del arroz, como se dijo recién; o no concurrimos asiduamente o nos olvidamos de lo sucedido. El año pasado, la Comisión de Asuntos Internacionales logró un pronunciamiento de la Cá-

mara cuando los productores arroceros brasileños presentaron una demanda en el Tribunal Federal de Rio Grande do Sul, frenándose la importación de arroz por parte de Brasil. Con nuestra gestión, con nuestro pronunciamiento y con el de la Cancillería, logramos que se expidiera el Tribunal Federal brasileño y que pudiera entrar nuestro arroz.

De manera que me molesta mucho que se diga que hoy estamos tomando conciencia de la problemática del arroz; esto es no tener clara la historia de la actuación de la Comisión de Asuntos Internacionales, que si de algo se ha ocupado en este período es de la producción, no solo del arroz, sino de todos los productos exportables uruguayos que tuvieran problemas de ingreso o de acceso a mercados en otras partes del mundo.

Tampoco quiero dejar pasar lo siguiente. Si queremos usar una cuestión que es de necesidad nacional como un atajo para pronunciarnos políticamente contra el Gobierno de Lula porque no nos gusta, este no es el mejor camino. Además, se tiene que saber que esta decisión no la tomó la actual Administración brasileña, sino la anterior. No obstante, eso es lo menos relevante, porque si nos tenemos que invitar a la discusión con la actual Administración brasileña, no hay ningún problema; yo soy uruguayo. Pero digo con el mismo énfasis que tenemos que discutir con el amigo Presidente George Bush, porque el problema original está planteado por el subsidio que hace Estados Unidos a su producción, que nos quita el mercado de Perú y de Chile. Quiero escuchar con la misma fuerza esa voz, aprovechando la oportunidad de que nuestro Presidente va a viajar y a hablar con su amigo el Presidente de los Estados Unidos. El señor Senador Astori y los señores Diputados Pita, Penadés y Fernández Chaves no tuvieron la misma oportunidad de hablar con el Presidente, pero sí lo hicieron con autoridades del Departamento Federal de Comercio de Estados Unidos, responsables del Cono Sur. Los legisladores que se pudieron reunir nada menos que con la responsable para el Cono Sur del Departamento Federal de Comercio, ya en noviembre del año pasado le estaban planteando el tema de los subsidios al arroz.

Creo que no cuesta nada plantear el tema. Por supuesto que uno quiere el fortalecimiento del MERCOSUR como voz, pero aprovechemos todas las instancias.

El problema original es que se subsidia la producción de origen de Estados Unidos. Obviamente que como MERCOSUR nos tenemos que defender de la producción subsidiada de Estados Unidos y de otros países, pero no es cierto que el Parlamento se ocupe por primera vez de esto, ni con la misma fuerza; no es así. Ya lo hemos hecho e, inclusive, el señor Diputado Vener Carboni planteó la iniciativa y la Comisión de Asuntos Internacionales, corrección mediante, aprobó un texto -que fue votado y por unanimidad- reclamando a Estados Unidos y a la Unión Europea, simultáneamente, el abandono de su política de subsidios. Entonces, quiere decir que los temas productivos se han planteado aquí.

Sinceramente, quiero que se solucione el asunto y pienso que lo queremos todos. Entonces, no nos olvidemos de los antecedentes, porque creemos que ha habido un giro, un viraje, un punto de inflexión en las prioridades que ha definido la Comisión de Asuntos Internacionales en el presente período, lo de atacar los temas productivos, el acceso a mercados, la defensa de las exportaciones, etcétera. Digo esto porque, por lo general, tratábamos los grandes temas políticos internacionales -hay que hacerlo- y los Tratados, pero esto de la producción es casi como una cuestión nueva, quizás como resultado de la necesidad de Uruguay de colocar sus productos exportables.

El proyecto de resolución nos resulta plenamente equilibrado, porque plantea la preocupación por un hecho que ya ocurrió, formula un reclamo a las autoridades de Brasil, pero también a los Estados Unidos de América, y nos hace recomendaciones a los legisladores para que la diplomacia parlamentaria se desarrolle en su máxima expresión para vencer, a través de la voluntad de los partidos políticos de los países involucrados, las barreras de las decisiones de las Administraciones.

Hemos agregado un aditivo presentado por el señor Diputado Agazzi y otros, que la Comisión de Asuntos Internacionales hizo suyo, con modificaciones, por unanimidad. Entonces, pretendemos que se incorpore -porque es posición unánime de la Comisión- como un aditivo al proyecto. Ese aditivo establece la inclusión, como segundo numeral, de la expresión del interés en que el Poder Ejecutivo impulse en el ámbito del MERCOSUR acuerdos que establezcan marcos que den estabilidad a la producción agroindustrial arrocera. Dichos acuerdos deberán conducir a

la defensa y salvaguarda de la competitividad de dicha producción respecto de las importaciones de arroz fuertemente subsidiado producido fuera del MERCOSUR. No es nuestro Partido el que ha impulsado esas políticas aperturistas sin defensa de ningún tipo, con elementos que aquí, en el Uruguay, han tenido tanto predicamento, como la libertad de mercado, la apertura indiscriminada de fronteras, porque eso le venía bien al consumidor. Acá se han hecho estragos durante años, no de la producción que ingresa desde el MERCOSUR, sino de la que ingresa desde extrafronteras. Me alegro de que ahora todos estemos sintonizando y comprendiendo que no es ni muy muy ni tan tan, y de que estemos aprendiendo -la letra con sangre entra- que quienes nos recomiendan políticas aperturistas son los menos aperturistas, y nos meten trabas paraancelarias, fitosanitarias y subsidios a su producción en áreas en las que nosotros somos realmente competitivos. Entonces, en lo que no somos competitivos nos piden que abramos la frontera y cuando somos competitivos esos países "amigos" nos salen a inundar el mercado con productos subsidiados, arruinándonos.

Uruguay ha hecho un esfuerzo enorme; no lo hicieron solo los arroceros sino toda la sociedad, a través de sus contribuciones a Rentas Generales, porque se hizo una apuesta, creo que seria e importante, a la producción competitiva de arroz. Siendo competitivos, ¿tenemos que estar enfrentando estos subsidios? Entonces, creo que hacemos bien en volver a reaccionar frente a este tipo de acciones. Ya hemos tenido que competir con el arroz vietnamita; todos sabemos que a los vietnamitas les sobró un poco de su producción e inundaron el mercado brasileño. Y tuvimos que competir con los vietnamitas. Y así cualquiera de los grandes productores mundiales, los que apenas producen para consumo interno, cuando tienen una superproducción inundan el mercado internacional y bajan los precios de una manera ruinosa para nuestras producciones.

Entonces, creemos que hay que reaccionar con equilibrio, pero ir al punto de origen. Si no nos hacemos fuertes en la defensa, en la unión contra los países que subsidian sus productos, no hay futuro para nosotros. Y acá no es cuestión de cariño ni de amistad por determinadas banderas; es defensa del interés nacional y, en este caso, regional, porque es cierto que estamos defendiendo el interés regional. Creo que todos tenemos que hacer lo que hizo esta delegación de legisladores de todos los Partidos que fue a Washington en noviembre del año pasado; tenemos que hacer lo que hizo la Cámara en innumerables oportunidades; tenemos que hacer lo que el Poder Ejecutivo trata de llevar adelante, pero debemos ayudarnos entre todos para lograr el éxito.

La otra vez tuvimos éxito porque nos asistía la razón -no hay ninguna duda-, pero también porque tuvimos una actitud de Estado, de todos, ya que no quisimos sacar otro rédito que no fuera el que necesitaba el Uruguay. En esta circunstancia tan crítica, producto de los desastres económicos a los que se nos ha conducido y de los factores externos que nos han perjudicado, la única herramienta que nos va quedando es tratar de salvaguardar algo de lo que podamos colocar de nuestra producción exportable, máxime cuando esta es competitiva y se ve alterada, deformada, perjudicada, arruinada, por esta política de subsidios de países que se dicen y que aparentemente son nuestros amigos.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: coincido en un noventa y cinco por ciento con la muy buena exposición del señor Diputado Pintado en cuanto a la defensa y el reclamo enérgico que tenemos que hacer, como uruguayos, frente a esta vergonzosa política de subsidios que un día sí y otro también recibimos de los países desarrollados, de Europa y Estados Unidos. Hay que decirlo y, por suerte, Uruguay lo dice; en cada una de las participaciones internacionales o foros -llámense Grupo de Cairns o MERCOSUR- lo dice.

La diferencia -ahí está la aclaración- es que no hay que hablar solo del origen, que es aborrecible; con el subsidio siguen empobreciendo a los países pobres. Pero no se puede ir a un foro, reclamar contra los subsidios y, por otro lado, comprar productos subsidiados, que es lo que está haciendo Brasil, el Brasil de Fernando Henrique Cardoso y el Brasil de Lula, porque hasta donde yo sé, hasta hace unos pocos

días seguía entrando el arroz subsidiado del gigante del norte.

No es una tema de Bush o de Lula. Yo no defiendo a uno ni a otro. Somos todos uruguayos y el reclamo tiene que ser enérgico. Lo que hoy Brasil está haciendo, si no recapacita inmediatamente, es debilitar nuestra propia condición de mercosurianos, porque vamos a ir todos juntos a reclamar contra el subsidio y, por otro lado, vamos a seguir comprando las cosas subsidiadas. Es la razón del artillero. Hay que condenar a las dos partes: al origen y al destino, para ser realmente coherentes. Creo que aquí estamos todos de acuerdo, pero quería hacer esa aclaración porque entiendo que es el eje de esta cuestión.

Los subsidios son un flagelo que algún día los países de esta región nos lo vamos a sacar de encima. Es un enorme doble discurso propiciado por los Estados Unidos. Por un lado, hablan de la libertad de comercio y, por otro, a los productores de Montana y de Idaho, de todo el medio este de Estados Unidos, por corporativismo y por presiones políticas, permanentemente les subsidian todo. Esto ya lo hemos dicho antes: eso es un doble discurso; y también lo dijimos -hoy no está presente el señor Diputado Gallo Imperiale- en Washington, casi en forma irrespetuosa.

La del destino de los productos subsidiados es la parte más grave, porque es lo que debilita la posición regional; todos sabemos que si no se es coherente en una negociación internacional, se negocia en forma absolutamente débil. Eso es lo que nos está pasando. Nos pasa porque también hay que empezar a entender que, por más que hoy gobierne Brasil mi pariente lejano Lula, ese país en la forma de pensar sigue siendo exactamente el mismo que antes. Entonces, por ser primos hermanos ideológicamente con algún Presidente de la zona no hay por qué justificarle todo -aclaro que no fue lo que hizo el señor Diputado Pintado-, sino que hay que condenarlo también. Cuando se equivoque y resulte incoherente, como lo está siendo hoy el Gobierno brasileño, hay que condenarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente:...

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LAVIÑA.- Como miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales hemos discutido y hablado largamente, y hemos recibido una profusa información de las distintas organizaciones vinculadas a los productores de arroz. Quiero aclarar que esa documentación está hace un par de semanas en manos de todos los miembros de la Comisión, donde están representados todos los Partidos políticos.

Voy a hacer referencia a las discusiones que han existido en la Comisión y también voy a aportar los elementos adecuados y a dar una visión general de los subsidios en temas agrícolas en distintos escenarios mundiales y regionales.

Señor Presidente: antes de hacer esa exposición voy a conceder al señor Diputado Lacalle Pou la interrupción que me ha solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: agradezco la gentileza del señor Diputado -que además es Presidente de la Comisión- por haber accedido a nuestro pedido.

Por razones de fuerza mayor nos tenemos que retirar, pero no queríamos dejar de hablar de este tema que se ha planteado hoy en la Cámara. Se trata del arroz, que es de vital importancia para una zona productora de nuestro país, una zona inclusive limítrofe con nuestra hermana -a veces no tan hermana- República Federativa del Brasil. Pero creo que este asunto va mucho más allá del tema específico del arroz. Este es el tema vital del MERCOSUR.

Hace pocos días teníamos aquí al señor Ministro interino de Relaciones Exteriores hablando sobre un conflicto bélico lejano a nuestra patria. Realmente esta es la guerra que nuestros países, los países pequeños de la región, deben pelear. Esta es una razón urgente que hubiera ameritado la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores para darle el respaldo y el empuje desde el Parlamento, porque estas son las guerras que estamos viviendo hoy y van a ser las guerras del futuro. Son las guerras comerciales. Son las guerras donde se respeta el derecho internacional y el comercio internacional cuando les conviene a los grandes. Es el MERCOSUR que sirve cuando beneficia a Brasil y a Argentina, pero que no sirve cuando beneficia a Uruguay y a Paraguay. Es el MERCOSUR de

papel, el MERCOSUR que hace ya varios años nos están "jopeando" a los países más chicos, haciendo guiñadas a otras grandes potencias del mundo.

Como bien decía el señor Diputado Da Silva, aquí hay autor y coautor. Aquí hay uno que invita a bailar y otro que baila, desde la Presidencia de Fernando Henrique Cardoso, que en sus últimos días -porque ya estaba tocando la retirada- le hacía una guiñada a Uruguay hablando del MERCOSUR, hasta el nuevo Presidente Lula, que no se sacaba de la boca las palabras "defensa del MERCOSUR", y que los primeros actos que genera o que tolera van directamente en contra del MERCOSUR. Es un golpe letal al MERCOSUR. Esto bajo ningún concepto es un tema menor; para muestra basta un botón.

Yo creo que aquí es donde nos tenemos que plantear si realmente existe el MERCOSUR; si realmente somos socios en el MERCOSUR; si realmente se está dispuesto a sacrificar una parte de sí para que al conglomerado le vaya bien. Todos saben que la negociación para firmar el Tratado de Asunción no fue fácil, y por suerte estuvo a cargo de hombres muy capaces y muy patriotas. Estoy seguro de que cuando el Poder Ejecutivo, que es el que delinea la política exterior del Uruguay, antes de hacer su expresión internacional convocó a todos los sectores de los Partidos políticos, ninguno de ellos pensó en este MERCOSUR.

Realmente, hoy haría, como se dijo en algún momento, una pausa y una reflexión. Este no es el MERCOSUR. El MERCOSUR no es la Secretaría Administrativa que está en Montevideo. El MERCOSUR no son las reuniones de los Cancilleres. Tampoco son los parlamentarios que se reúnen en el MERCOSUR. El MERCOSUR es cuando pasa un camión de bananas sin estar bien acondicionado o cuando un camionero en la frontera de Uruguay es detenido por bastante tiempo y su producción perece porque no puede pasar. Ese es el MERCOSUR. Por eso es necesario un tribunal de solución de controversias en serio.

Para finalizar y no abusar de la gentileza del señor Diputado Laviña, termino con lo del comienzo. Este no es el MERCOSUR que queremos; este es el MERCOSUR que les sirve a los grandes y no a los chicos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Laviña.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: decía que la Comisión de Asuntos Internacionales ha tenido una intensa actuación en este tema y también que lo hizo en forma rápida. Ha tomado contacto con la Asociación de Productores de Arroz y todas las gremiales a los efectos de informarse sobre el tema de fondo. También decía que la documentación agregada fue distribuida a todos los miembros de la Comisión y, por lo tanto, obra en poder de todos los Partidos políticos allí representados.

Además, la Comisión de Asuntos Internacionales formuló un proyecto de declaración -que tengo en mi poder- que en lo sustancial manifiesta su malestar por la importación, de parte de la República Federativa del Brasil, de 138.500 toneladas de arroz subsidiado por Estados Unidos de América.

La Comisión también decidió que se establecieran contactos con distintas personalidades regionales, de Brasil y de Estados Unidos. Hemos hablado telefónicamente, por ejemplo, con el señor Presidente del Consejo de la Organización Mundial del Comercio, Embajador Carlos Pérez del Castillo. Como él es Embajador ante los organismos internacionales en Ginebra y también fue designado Presidente del Consejo de la OMC, nos pareció importante que quien preside ese organismo internacional y dirige las rondas de negociaciones en el ámbito de la OMC estuviese enterado del tema. También nos pareció importante trasmitirle los argumentos y las preocupaciones de los cultivadores de arroz en circunstancias en que la cosecha ya se ha realizado y ante el hecho de que Brasil es uno de los principales importadores de arroz del Uruguay. Evidentemente, la importación de arroz brasileño puede crear, hipotéticamente, grandes problemas de distorsión del comercio en perjuicio de nuestro país.

Decía que he tenido una conversación telefónica con el Embajador Carlos Pérez del Castillo, previa comunicación con el señor Ministro interino de Relaciones Exteriores, a quien le manifesté que lo iba a llamar rápidamente, por razones no muy protocolares; había que ser efectivo y realizar esa comunicación. De manera que el señor Presidente del Consejo de la Organización Mundial de Comercio está enterado de estas preocupaciones existentes en Uruguay.

Además, he tomado contacto con la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de Brasil -en ese país, la Comisión de Relaciones Exteriores también es de Defensa Nacional-, la señora Diputada Zullaie Cobra, a quien trasmitimos la preocupación de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por otro lado, nos comunicamos con el Embajador Robert B. Zoellich, representante de Estados Unidos en Asuntos Comerciales Internacionales, a quien también trasmitimos esa preocupación.

Por último, me he comunicado con la Secretaria de Agricultura de los Estados Unidos, señora Ann V. Veneman, para trasmitirle el sentir de la Comisión de Asuntos Internacionales, por razones de urgencia, ya que descontamos que el plenario de la Cámara iba a apoyar estas activas decisiones.

Conviene recordar algunas cosas. ¿Cómo está el tema del subsidio en distintos escenarios? Como todos saben, el subsidio, es decir, el pago o transferencia que un Estado realiza a sus productores de un determinado bien, evidentemente desalienta a los consumidores a acceder a productos más baratos e, inclusive, de mejor calidad que provengan del exterior. A su vez, los productores eficientes se ven perjudicados por los subsidios, ya que estos tienden a reducir los precios internacionales del producto subsidiado. Todo ello crea una situación de desequilibrio con relación a la competitividad.

Dentro del marco normativo de la Organización Mundial de Comercio figura el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, que tiene como principal cometido someter a disciplina la autorización de subvenciones. Sin embargo, escapa a las disciplinas de referencia la materia propia del acuerdo sobre la agricultura. Esto significa que existe una inequidad en el mundo, porque mientras se realizan convenciones o tratados relativos a distintos temas de la producción y comercialización mundial, cuando se llega al tema de la producción agrícola-ganadera de los países de clima templado, el mundo dice: "No. Los subsidios se prohíben para toda otra producción, pero se exceptúa del convenio sobre el subsidio y medidas compensatorias a la producción agrícola". Evidentemente, en la Ronda Uruguay del GATT hubo un consenso de parte de los países que tienen mucha influencia para incidir en el éxito o el fracaso de una ronda de negociación, y así lo han decidido. Las subvenciones referidas como prohibidas en ese convenio son consideradas a reserva de lo dispuesto en el acuerdo sobre agricultura, el que justamente establece que no hay sanción para los que subsidian en materia agrícola.

En definitiva, las subvenciones constituyen una práctica comercial desleal solo para el caso de las mercaderías, ya que los productos agropecuarios están expresamente excluidos de estas disposiciones. De esta manera, el acuerdo sobre subvenciones pierde eficacia para los países como el nuestro, en el que la principal fuente de exportaciones proviene de estos productos.

En este sentido puede expresarse que fue escaso el éxito de la Ronda Uruguay para el comercio agrícola. Es precisamente en el campo agrícola donde se hace evidente una doble cara entre proteccionismo y libre comercio. Hay una retórica liberal de apertura de mercados y una práctica restrictiva proteccionista. Por un lado, se exige el libre comercio para algunos sectores y, por otro, se levantan barreras proteccionistas.

Como todos sabemos, los principales subsidiadores en materia agrícola son los Estados Unidos y la Unión Europea. En los Estados Unidos, el 13 de mayo del año pasado, se aprobó una ley que favorece a los productores de granos, legumbres, miel, algodón, lana y leche, que generó un gasto adicional en subsidios de aproximadamente US$ 190.000:000.000 para los próximos diez años, y elevó en 80% el costo de los programas actuales de subsidios.

La ley de seguridad agrícola e inversión rural del año 2002 elevó considerablemente las subvenciones agrícolas; se trata del conjunto de subvenciones a las explotaciones agrícolas más generoso en la historia de los Estados Unidos, país en el que el agro representa tan solo el 13% de su producto interno. Estas medidas adoptadas por los Estados Unidos han provocado serias críticas alrededor del mundo y han cuestionado las políticas de apertura comercial que tanto pregona ese país.

Sobre este tema, en otro ámbito o región, el Director General de la Organización Mundial de Comercio, señor Supachai Panitchpakdi, advirtió que subsisten obstáculos graves al comercio mundial por las subvenciones de los países desarrollados a su agricultura. El Director de la OMC recuerda que a pesar de su pequeña contribución al producto interior

bruto en la mayoría de los países desarrollados, el sector agrícola recibe una cantidad desproporcionada de asistencia en forma de subsidios y de protección aduanera. Esas ayudas distorsionan el mercado mundial. Por ejemplo, los países de la OCDE -la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que agrupa a los veintinueve países más industrializados del mundo-, aportaron el pasado año US$ 311.000:000.000 a sus sectores agrícolas, lo que equivale a 1,3% del producto bruto interno de toda esa zona, frente a US$ 50.000:000.000 que gastan anualmente en ayuda al desarrollo. Dicho Director General sostuvo que "si se eliminan las ayudas a la agricultura se inyectarían en la economía mundial unos 128.000 millones de dólares cada año, de los que unos 30.000 millones serían para los países en desarrollo".

Pasando de la ayuda total al sector a la ayuda que se destina a los agricultores, el monto total en el año 2001 -siempre para el área de la OCDE- fue de US$ 231.000:000.000, equivalente al 31% de los ingresos agrícolas totales.

Ese informe aclara que la parte más consistente corresponde a la Unión Europea con el 40%, seguida de los Estados Unidos con el 21%, Japón con el 20%, República de Corea con el 7%, y México con el 3%. Se destaca que los niveles más altos se encuentran en Japón, Islandia, Noruega y Suiza.

El informe aclara que "muchas veces se defiende la ayuda al sector agrícola afirmando que protege a los pequeños agricultores y a la vida rural tradicional". Sin embargo, en lo que respecta, por ejemplo, a la Política Agrícola Común -PAC- europea, "el 70% de la ayuda -o sea de los pagos a los productores más el respaldo de los precios del mercado-, se asigna al 25% más grande de las explotaciones agrícolas de la UE", mientras que "en los Estados Unidos, Canadá y Japón los porcentajes correspondientes de la ayuda dirigida al 25% más grande de las explotaciones agrícolas son el 89%, el 75% y el 68%". En definitiva, los beneficios de los subsidios los acumulan casi enteramente los agricultores más ricos y, justamente, son los sectores de la producción del mundo más eficientes los que subsidian a los más ineficientes. Eso significa una injusticia, no solo a nivel interno en esos países, sino que especialmente perjudica a los países subdesarrollados, a los países productores de productos rurales que están en las zonas templadas.

Se ha dicho con justicia que "Un comercio libre y justo permitirá reducir los índices de pobreza en los países menos desarrollados. Vamos a poder comprarles más, y vamos a poder pagarles nuestras deudas" si ellos no realizan esas prácticas que distorsionan el comercio internacional y específicamente a los productores de los países subdesarrollados.

Estos son los argumentos generales y particulares para la región. Nos ha extrañado muchísimo la actitud de Brasil, que es un país vecino y amigo, que integra el MERCOSUR y que conjuntamente con Paraguay, Argentina, Uruguay y -curiosamente- con Estados Unidos participó en la ronda iniciada el año pasado en Doha, Qatar, donde se decidió en un momento especial abrir negociaciones y empezar a discutir de nuevo el tema de los subsidios; esos países prometieron reabrir la discusión a los efectos de incluir la producción agrícola entre los productos sujetos a disciplina. Brasil actuó en todos sus escenarios reclamando la reapertura de las negociaciones en ese sentido, pero a través de esta conducta de importar arroz subsidiado de Estados Unidos se está contradiciendo en un tema de política exterior fundamental.

Esperamos que los contactos que hemos hecho con el Presidente de la Organización Mundial de Comercio, con la Secretaria de Agricultura de Estados Unidos, con la Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales de Brasil y una conversación personal que hemos tenido con el Embajador de Brasil a los efectos de trasmitir esta inquietud, permitan llegar a tiempo y contener estas prácticas distorsionantes del comercio en perjuicio, en este caso, de Uruguay y de los productores de arroz.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Antes de continuar con la lista de oradores debemos considerar la propuesta del señor Diputado Ortiz en el sentido de incorporar dos documentos al Diario de Sesiones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de los documentos cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Los productores de arroz del MERCOSUR reunidos en la 3ª. Conferencia Internacional de Arroz realizada en Punta del Este –del 10 al 13 de marzo de 2003- con la participación de 25 países, y en coincidencia con las reuniones y declaraciones públicas realizadas en los dos últimos años por la Cadena Productiva de Arroz y con las pruebas presentadas por los expositores americanos y europeos, ratifican la necesidad de instrumentos para neutralizar los efectos de las formas desleales del comercio como son los subsidios de los Estados Unidos y los altos aranceles de la Unión Europea.

Esta situación se ve agravada por la entrada en plena zafra del MERCOSUR de arroz importado altamente subsidiado en origen, generando la desestructuración de la cadena productiva y originando un mayor desempleo, lo que nos da el derecho a:

1 - **Exigir** que las autoridades gubernamentales de nuestros países compensen tales distorsiones, de forma soberana, enérgica y justa.

2 -- Si así no fuere, reivindicar en los tribunales nacionales e internacionales nuestros legítimos derechos al empleo digno, a la supervivencia económica, a la responsabilidad social frente a millones de personas involucradas en el agronegocio del arroz del MERCOSUR y a la sagrada y soberana condición de seguridad alimentaria futura de nuestros pueblos.

Punta del Este, 12 de marzo de 2003

Asociación de Cultivadores de Arroz
Uruguay

Hugo Manini Rios

FEDERARROZ
Brasil

Valter Jose Potter

Federación de Entidades Arroceras Argentinas

Mauricio Sordelli

ABRARROZ

Walter Arns

FARSUL

IRGA

INFORME DE MERCADOS
REVISTA Nº 32 – DICIEMBRE 2002

SITUACION REGIONAL

EL MERCOSUR NO NECESITA IMPORTAR ARROZ

BRASIL: El stock brasileño de arroz y su política de almacenamiento tan poco transparente, volvió a jugar a favor de la especulación de sus grandes industrias molineras y en perjuicio de los productores arroceros de Brasil, Argentina y Uruguay.

En esta oportunidad las grandes industrias han realizado una campaña bien organizada de desinformación para inducir a las autoridades nacionales a bajar el arancel externo común (TEC) e importar arroz con cáscara de EEUU, que como todos sabemos es fuertemente subsidiado.

Si bien no han logrado abatir la tarifa externa común, han concretado la compra en EEUU de 69.500 toneladas de arroz con cáscara que ingresarán a Puerto brasileño a fines de Noviembre o primer quincena de Diciembre de este año.

De esta forma logran bajar el precio del arroz cáscara que reciben los productores de toda la región y en primer lugar de los arroceros brasileños, sin que esto asegure una disminución del precio del arroz elaborado al consumidor.

Los productores brasileños, argentinos y uruguayos aún recuerdan el daño causado a su economía por la importación de 739.000 ton. de arroz con cáscara realizadas por los industriales de Brasil entre marzo de 1998 y Febrero de 1999, que saturaron totalmente el mercado y provocaron la caída de los precios, no solamente de esa zafra sino que siguieron afectando los precios de los años siguientes, haciendo infructuosos los esfuerzos económicos del gobierno brasileño para sostener los precios a un nivel aceptable para los productores.

En esta oportunidad nuevamente están jugando muy bien a la baja con la amenaza de aumentar las compras fuera de la región, aduciendo desabastecimiento para esta zafra y la siguiente.

Sin embargo, las organizaciones que nuclean a esas industrias, en forma conjunta con los productores brasileños, el pasado 17 de setiembre en Porto Alegre, en la reunión de la Cadena Productiva del Arroz del Mercosur, firmaron una declaración donde declaraban que **"El cuadro de abastecimiento en Brasil, con disponibilidad de volumen superior a las 6 millones de toneladas, base setiembre, con proyección de interacción del Mercosur en torno de 600 mil toneladas a partir de dicho mes, determinan un cuadro de absoluta tranquilidad de abastecimiento. La Cadena Productiva entiende que el actual cuadro**

asegurará el normal abastecimiento del mercado hasta la nueva cosecha".

Pedían también en esa oportunidad, que se aumentara el **arancel externo común para el treinta y cinco (35%) en relación al arroz proveniente de terceros mercados** al mismo tiempo que solicitaban que **"dada la inminencia de ingreso de arroz importado estadounidense, altamente subsidiado, requiere con urgencia medidas de sus respectivos gobiernos que impidan las importaciones".**

Como puede observarse en setiembre decían una cosa y ahora dicen y hacen lo diametralmente opuesto, ya que primero intentaron bajar el arancel externo (estuvieron a punto de conseguirlo) y luego se abocaron a concretar importaciones de arroz de EEUU (Terceros mercados).

Como decíamos al principio, están haciendo jugar la falta de transparencia y de credibilidad de las informaciones oficiales del stock disponible en Brasil, a su favor.

Si al día de hoy no se ha concretado un volumen mucho mayor de negocios de compra de arroz es debido a la medida tomada recientemente por EEUU de suspender temporalmente la financiación que otorgaba tradicionalmente a sus *exportaciones* y que constituye un *subsidio* encubierto más. Esta suspensión temporaria cierra momentáncamente la puerta a las importaciones, que se realizan con el único propósito de acceder a una financiación que resulta muy favorable para los grandes industriales. Estos negocios son más financieros que comerciales y causan severos daños a la producción regional.

En definitiva, lo que hay que destacar es que no hay problemas de abastecimiento en la región, por lo que el consumo de Brasil está plenamente asegurado para esta zafra.

Con respecto a la próxima **zafra comercial** 2003-2004 (correspondiente a la zafra agrícola 2002/03) y que comienza el próximo 1° de marzo, tampoco hay problemas de abastecimiento a pesar de la campaña propagandística que la gran industria y el supermercadismo brasileño están llevando adelante para hacer creer a la población y a las autoridades, que la región no va a tener el arroz que Brasil necesita. Nuevamente agitan el fantasma del desabastecimiento regional, para justificar la importación de arroz de EEUU con el objetivo de pagar, en la próxima zafra, menores precios al productor arrocero.

Las cifras para la **zafra comercial** 2003/04 son muy claras. Según CONAB la producción se situará entre 11.068.000 ton. y 11.279.400 ton. de arroz cáscara. El stock inicial (1° de marzo de 2003) sería de 300.000 ton. y el consumo 11.750.000 ton. Nosotros tomaremos de aquí en más para los cálculos, un valor promedio del estimado por CONAB para su producción, o sea 11.173.700 ton. [Cuadro Nº 3].

Si sumamos a este stock inicial, la producción brasileña, más el saldo exportable neto para Brasil de Uruguay y Argentina (1.000.000) tenemos una disponibilidad de arroz con cáscara en la región de

12.543.200 ton., volumen más que suficiente para abastecer el consumo y aún generar un stock final de 773.200 ton., cifra muy superior a las 300.000 ton. iniciales.

Queda así demostrado que para la próxima **zafra comercial** (2003-2004) Brasil tampoco necesitará importar arroz de terceros países. **EL MERCOSUR, AL CUAL PERTENECE, TIENE ARROZ SUFICIENTE.**

El precio interno en Brasil tuvo un importante incremento. Entre el 30 de Marzo y el 18 de Noviembre el arroz con cáscara subió el 90% y el arroz elaborado mayorista el 80%. De 15.5 Reales por bolsa de 50 kg de arroz cáscara pasó a 29.50 Reales en ese período.

Sin embargo esta suba, que fue muy importante para la economía del productor brasileño, en el caso del arroz importado fue parcialmente neutralizada por la devaluación del dólar cuya cotización pasó de R 2.32 el 30 de Marzo a R 3.52 el 18 de Noviembre. En el Cuadro Nº 4, columna 5, se calculó el precio interno de la bolsa en dólares y podemos apreciar que la suba en ese período fue de solamente el 25%.

CUADRO Nº 3

ARROZ MERCOSUR: Ejercicio comercial 2003-2004
Producción – consumo y stock

	BRASIL	ARGENTINA	URUGUAY
Stock anterior 1/03/2003	**300.000**	----------	----------
Producción	11.173.700	714.000	950.000
IMPORTACION DEL MERCOSUR	**1.000.000**		
IMPORTACION DE EEUU	**69.500**		
Disponibilidad de Brasil	**12.543.200**		
Consumo	11.750.000	470.000	80.000
		244.000	870.000
Exportaciones otros mercados	20.000	34.000	80.000
Saldo para exportar a Brasil		**210.000**	**790.000**
TOTAL Saldo para exportar a Brasil		**1.000.000**	
Stock final Brasil (23/02/2004)	**773.200**	----------	----------

- El stock inicial, la producción y el consumo de Brasil s/CONAB.
- Producción Argentina estimada por ACA: 140.000 hás.x 5.100 k = 714.000 ton
- Producción Uruguay estimada por ACA: 150.000 hás x 6.333 k = 950.000 ton
- Se estimó el mismo stock final tanto para Argentina como para Uruguay, razón por la cual no incide en los cálculos de abastecimiento.

CUADRO N° 4

PRECIO DEL ARROZ EN EL MERCADO INTERNO BRASILEÑO

	Arroz c/cáscara R.G.del Sur R p/bolsa 50 kg 1	Arroz elabor. San Pablo R p/Fardo 30 kg Precio Mayorista 2	Relación 1 / 2 3	Cotización Real/Dólar (arbitraje Bco. Central) 4	1 / 4 U$S por bolsa 50kg cáscara R.G. Del Sur 5
30-Mar	15,50	25,00	0,62	2,32	6,68
30-Abr	16,50	26,00	0,63	2,36	6,99
31-May	17,00	28,00	0,61	2,51	6,77
28-Jun	18,00	28,00	0,64	2,85	6,32
31-Jul	18,50	28,50	0,65	3,26	5,67
30-Ago	21,50	35,00	0,61	3,00	7,17
30-Sep	23,50	38,00	0,62	3,75	6,27
31-Oct	30,00	48,00	0,63	3,62	8,29
18-Nov	29,50	45,00	0,65	3,52	8,38
Aumento	**+90%**	**+80%**		**+52%**	**+25%**

Elaborado por A.C.A.

CUADRO N° 5

NEGOCIOS CONCERTADOS POR URUGUAY
Dólares por tonelada

	Blanco 10%	Blanco 4%	Cargo 5%	Parb.elab.5%
Promedio Zafra 97/98	487	457	450	498
Promedio Zafra 98/99	278	318	203	372
Promedio Zafra 99/00	235	236	188	294
Promedio Zafra 00/01	233	234	189	239
Período:				
01/03 al 20/05/2002	238	238	199	249
20/05 al 21/06/2002	236	254	161	295
21/06 al 13/08/2002	234	249	194	243
13/08 al 16/09/2002	231	249	189	238
16/09 al 28/10/2002	237	240	196	275

GRAFICA N° 1

NEGOCIOS CONCERTADOS POR URUGUAY

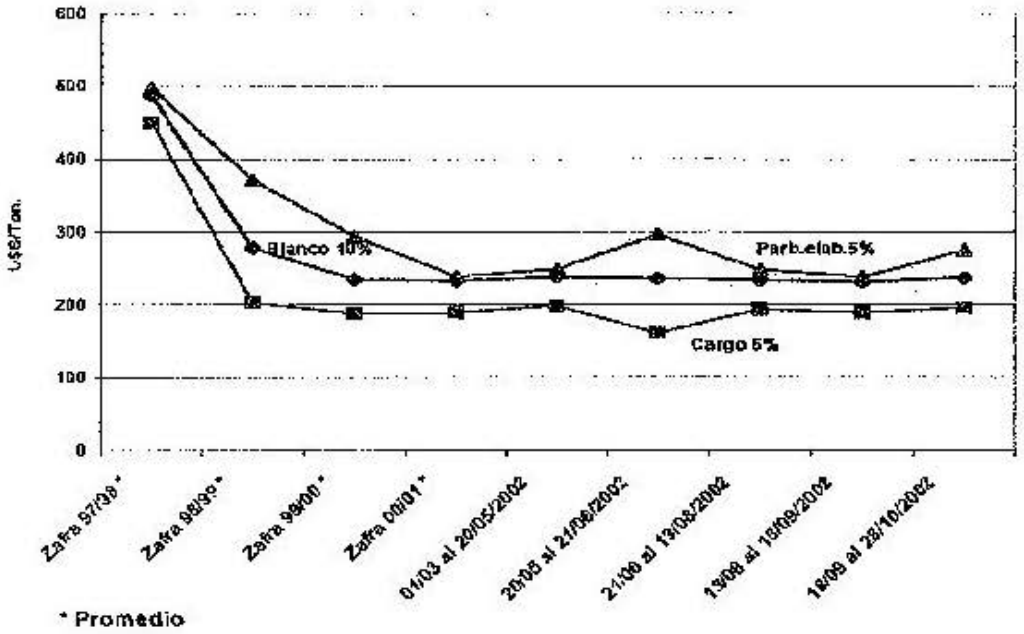

INFORME DE MERCADOS
REVISTA Nº 32 – Diciembre 2002

BRASIL
costo del arroz importado

Mucho se ha hablado sobre el costo para Brasil de importar arroz con cáscara de EEUU.-

En este sentido, las industrias molineras más importantes y los grandes supermercados de Brasil han jugado un papel protagónico. En efecto, permanentemente han estado dando cifras a la prensa que no se corresponden para nada con la realidad. No solamente no reflejan la situación actual así como tampoco la de meses anteriores cuando el precio en origen, EEUU, estaba 10 a dólares menos.-

El objetivo era el analizado en páginas anteriores o sea de jugar a la baja y pagar así menor precio a los productores brasileños tenedores de arroz con cáscara. Con ese fin hablaban de un costo muy bajo del arroz importado puesto en Puerto de Río Grande, valor que estaba muy por debajo de su costo real. Era ese el "techo" que pretendían mostrar al mercado interno.-

La verdad es que el arroz importado de EEUU llega hoy al Puerto de Río Grande con un costo de U$S 157.37, al que sumado los gastos que estima la propia Conab, representa **un COSTO CIF Pelotas de U$S 189.69.**

Este arroz, al cambio de 3.612, equivale a un costo en Reales de 34.26 por bolsa de 50 kg. de arroz con cáscara.

Surge entonces una diferencia importante entre el costo del arroz importado de EEUU de R 34.26 con el precio pagado por esta industria a los productores de Río Grande del Sur de R 29.50. (ver Cuadro N°6). -

Esto demuestra claramente que la industria molinera importadora y los grandes supermercados brasileños están trabajando con un margen de ganancia muy grande que les permite absorber esta importante diferencia por bolsa, al mismo tiempo que obtienen una importantísima utilidad marginal gracias a la baja que estas importaciones ocasionan al arroz producido en Brasil y en el Mercosur.-

Al mismo tiempo que de esta forma hacen posible el ingreso a Brasil de arroz fuertemente subsidiados en EEUU (que a pesar de todos los subsidios que tiene no podría competir con el arroz producido en Brasil, Uruguay o Argentina) obstaculizan además y en cierta forma traban las importaciones de arroz elaborado procedente de Uruguay y Argentina. El arroz elaborado de Uruguay, por ejemplo, con un precio estimado de U$S 255 la tonelada Fob frontera de Uruguay, tiene **un costo equivalente CIF San Pablo de reales 39.76 por fardo de 30 kg.**, frente a un **precio del mercado mayorista de reales 42.oo por fardo**. O sea que nuestro arroz llega a un precio muy competitivo, a 2 reales por debajo del precio de mercado, mientras que con el

arroz cáscara de EEUU sucede a la inversa, llega más caro que el mercado, como veíamos en el párrafo anterior (Ver cuadro N°7). -

En el cuadro N°8 podemos apreciar que el arroz elaborado importado de Thailandia o Vietnam (hoy 27 de Noviembre están al mismo precio), llegaría a San Pablo con un precio CIF por tonelada de U$S 363.14. Llevado a fardos de 30 kg. resulta con un **costo de Reales 44.17** frente a un precio de mercado, como hemos visto anteriormente **de Reales 42.** --. También el arroz asiático llega más caro que los precios del mercado interno brasileño.-

Sin lugar a dudas el arroz importado, que como hemos visto llega con un costo mayor que el procedente de nuestro país o de Argentina, producirá un aumento inmediato en el precio del arroz en las góndolas de los supermercados.-

EN RESUMEN: El mejor negocio para Brasil y sus productores es consumir arroz producido en el Mercosur. Importar arroz de terceros mercados es un muy buen negocio..., pero solamente para unos pocos importadores y supermercadistas.-

CUADRO Nº 7

Estimación costo del arroz elaborado URUGUAYO puesto en San Pablo

Blanco 10% de quebrado

Tasa de cambio R 3,612 por dólar

1.	Precio arroz elaborado frontera URUGUAY	US$	255.00	por tonelada
2.	Precio CIF SAN PABLO	R	1,086.69	por tonelada
3.	**Costo empaquetado, impuestos, etc.**	**R**	**39.76**	por Fardo 30 kg
4.	Precio actual (27/11) del mercado de San Pablo, mayorista	R	**42.00**	por Fardo 30 kg

Elaborado por A.C.A.

CUADRO Nº 4

BRASIL: PARIDAD DE IMPORTACION Y PRECIO ARROZ ELABORADO BRASILEÑO

ARROZ ELABORADO

País Exportador	Precio FOB en País Export. US$/ton. (1)	Arancel para ingresar a BRASIL	Paridad de Importación en San Pablo por fardo 30 kg Reales	Precio del Mercado mayorista de San Pablo por fardo 30 kg Reales
THAILANDIA	200	13,50%	43,48	41,00
VIETNAM	171	13,50%	38,25	41,00
U S A	210	13,50%	43,30	41,00
URUGUAY	270	0,00%	40,75	41,00
ARGENTINA	260	0,00%	39,39	41,00

ARROZ CON CASCARA

			Paridad de Importación CIF Pelotas por bolsa 50 kg.		Precio arroz cáscara en Pelotas recibido por el productor brasileño por bolsa de 50 kg.		Precio que debería recibir el produc.uruguayo en equivalencia con el precio recibido por produc.brasileño FOB Frontera Uruguay dólares por bolsa 50 kg.
			Reales	Dólares	Reales	Dólares	
U S A	108	11.50%	32,65	9,31	30	8,56	7.84
							Precio recibido realmente por el productor uruguayo dólares por bolsa 50 kg.
URUGUAY	155 (1)	Más gastos inter.	29,69	8,47	30	8,56	7.75

(1) Precio de 4 de Febrero de 2003

1

Noviembre 19 / 2002

MEMORANDO

DE: CADENA PRODUCTIVA DEL ARROZ DEL MERCOSUR

A: EXMO. PRESIDENTE ELECTO DE BRASIL
LUIZ INACIO DA SILVA

ASUNTO: LA PRODUCCION DE ARROZ EN EL MERCOSUR

La Cadena Productiva del Arroz del Mercosur está integrada por representantes de los productores, de la industria y de organismos directamente relacionadas con la producción y comercialización de arroz de Argentina, Brasil y Uruguay.

Esta organización inspirada en los principios del Mercosur, nació frente a la necesidad de defender los intereses comunes de sus integrantes y propender al desarrollo del sector arrocero regional.

De esta forma, productores, industriales y comerciantes de arroz de la región cuentan con un instrumento que le da la unidad de acción necesaria para intentar enfrentar entre otros temas la dura y desleal competencia que significan los altos subsidios que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica otorga a su producción arrocera y a los elevados niveles de aranceles con los que la Comunidad Europea impide el libre comercio de los productos agrícolas.

Esta organización que se ha dado al sector arrocero regional significa también un paso importante hacia la convergencia de la política sectorial y de la complementación de la economía regional.

Permite además la concreción de un objetivo estratégico: que el Mercosur, en base a su mayor poder negociador, permita una mayor inserción de los productos regionales en un mercado internacional tan cerrado y tan proteccionista, creando así mayores oportunidades para los productores de los cuatro países. Reafirmamos la aspiración de que el Mercosur sea la gran plataforma de lanzamiento del trabajo regional.

2

La producción de arroz en nuestra región se ha desarrollado gracias a su eficiencia y a su competitividad, pero no puede enfrentar con éxito los altos subsidios y las barreras proteccionistas.

Y tampoco puede, de aquí en más, seguir librado a la especulación de los mercados o del aparato financiero.

Como Ud. puede apreciar, el sector privado ha recorrido un largo camino y se encuentra hoy frente a un ámbito en el que no tiene competencia y es resorte exclusivo del Gobierno de cada País. Es por ello que sentimos la necesidad de solicitar a Ud. una entrevista con el objetivo de informarle y darle nuestra opinión sobre los temas que consideramos de fundamental importancia para el desarrollo de nuestra actividad.

La producción agrícola y muy especialmente la arrocera, necesitan reglas claras y confiables en el corto, mediano y largo plazo. Así lo exige la indispensable planificación que debe realizar y en la cual se basan sus elevadas inversiones.

Señor Presidente electo de la República Federativa de Brasil, conocemos de su preocupación y su empeño en la defensa del trabajo y del bienestar de nuestros pueblos, por lo que nos permitimos elevar a Ud. el siguiente petitorio:

1°) Dada la inminencia del ingreso a Brasil de arroz con cáscara, fuertemente subsidiado adquirido en EEUU, solicitamos la aplicación en forma urgente de los mecanismos de salvaguarda que correspondan, evitando así irreparables daños a la producción regional.

2°) Elevar el actual arancel externo común del Mercosur al 35% para el arroz en todas sus formas, procedente de terceros mercados, en un todo de acuerdo a la última resolución de la Cadena Productiva del Arroz del Mercosur realizada en Porto Alegre el pasado 17 de setiembre.

3°) El fortalecimiento de las medidas que impidan el ingreso a la región de productos agrícolas que contengan subsidio en sus países de origen. La región tiene asegurado su abastecimiento de arroz para esta zafra y para la siguiente, como se demuestra en los cálculos que se adjuntan. El Mercosur tiene arroz suficiente para ello.

3

4°) Fortalecimiento del Mercosur, con reglas claras y confiables que aseguren el armónico desarrollo y complementación de la producción regional.

5°) Que el mayor poder negociador que tiene el Mercosur sea utilizado en la apertura de nuevos mercados y figure en los primeros lugares en la agenda de negociaciones con la Unión Europea.

Con nuestros mayores deseos de éxito en su gestión, quedamos a sus órdenes para trabajar en este objetivo seguros de que de esta forma lograremos ubicar al Mercosur en el lugar que merece en el mercado internacional.

ASOC.CULTIV. DE ARROZ

HUGO MANINI RIOS
PRESIDENTE

GREMIAL DE MOL.ARROCEROS

RICARDO FERRES BLANCO
PRESIDENTE

FED.ENTID.ARROCERAS ARGENTINAS

JORGE E. PAOLONI
PRESIDENTE

FEDERARROZ-ABRARROZ

ARTUR DE ALBUQUERQUE
PRESIDENTE

*

* **Se adjunta:** Resumen de las reuniones realizadas por la Cadena Productiva del Arroz del Mercosur con sus respectivas resoluciones.

4

CADENA PRODUCTIVA DEL ARROZ DEL MERCOSUR

Resumen de reuniones

20/07/01 – Reunión en RIVERA "Por un Mercosur Agroexportador"
Se pide la protección de la producción regional de arroz contra el ingreso de arroces subsidiados de fuera de la región y el aumento del arancel externo común al 35%.

20/12/01 – Reunión en ACA Montevideo
Se declara la frustración de la Cadena productiva por aumento de los subsidios y se solicita nuevamente el aumento del arancel al 35%.

13/05/02 – Carta de Cachoeira do Sul
Ratifican y remarcan la importancia de los reiterados pedidos a los respectivos Gobiernos de aumentar el arancel externo común al 35%, ante la competencia desleal de la producción subsidiada.

07/06/02 – Carta de Montevideo
Declara insuficiente el aumento parcial resuelto por el Grupo de Alto Nivel del Mercosur ante el inminente riesgo por el ingreso a la región de arroces altamente subsidiados de terceros países. Por lo tanto, reiteran la necesidad de aumentar el AEC al 35% y desestiman todo y cualquier aspecto distorsivo que encubre el ingreso de arroz con altas cargas de subsidios.

17/09/02 – Carta de Porto Alegre
Reiteran el pedido del aumento del AEC al 35% y aseguran el normal abastecimiento del mercado hasta la nueva cosecha, ante el inminente ingreso a Brasil de arroces subsidiados de terceros mercados. (Brasil presenta cuadro de abastecimiento de Conab).

ASOCIACION CULTIVADORES DE ARROZ
REVISTA Nº 31- SETIEMBRE 2002

LA INEFICIENCIA EN TODO SU ESPLENDOR

Un ejemplo exitoso de globalización

En el número anterior de esta revista transcribíamos el significado de la palabra subsidio, que según el diccionario es: **"Socorro, ayuda o auxilio extraordinario".**

Estamos convencidos que hoy deberíamos promover ante la Real Academia Española, el cambio de significado de esta palabra de tal modo que diga: **Subsidio: "Objetivo global de apoyo permanente, tendiente a permitir la existencia de actividades productivas ineficientes en los países desarrollados o impedir que prosperen las producciones competitivas que aún sobreviven en los países subdesarrollados a consecuencia de las ya anticuadas ventajas comparativas -**

Debemos hacer en forma urgente este cambio en favor de la cristalinidad, no solo para mantener la confianza en el diccionario sino también como defensa de las nobles propiedades del cristal.

La espiral infernal en que se perpetúa este sistema es simple : importaciones indiscriminadas, en la mayoría de los casos acompañada de retraso cambiario para que haga aún más barato importar que producir y bajos precios de los commoditics que exportamos , es igual a déficit comercial. Y para atender este déficit comercial se recurre a préstamos de los países ricos y los prestamistas de estos países exigen para otorgarlos que el País abra aún más la economía , para que puedan ingresar más fácilmente sus productos. Y el País lo hace.

De esta forma, los países que mayor sufren los efectos de los subsidios con que cubren y hacen posible su ineficiencia los países desarollados, son los que se transforman en sus sostenedores, son los que lo hacen viable

Subsidio es también sinónimo de premio a la ineficiencia:

El hecho de que los países desarrollados cada vez necesiten otorgar mayores subsidios a su producción agropecuaria está demostrando que de esta forma no se aumenta la competitividad.

Además la forma en que se distribuyen los mismos permiten comprender porque como se desestimula la mayor productividad y se transforman en un freno a la búsqueda de mayor eficiencia.

En efecto, vemos en el cuadro N 1 que las ayudas **relacionadas con los precios,** a pesar de haber disminuido porcentualmente en los últimos años, **continúa siendo el principal tipo de ayuda, representando el 63% de los subsidios recibidos por el productor.- El 6% solamente es otorgado de acuerdo a la producción total, lo que de alguna forma podría considerarse como un estímulo al mejor rendimiento . El 31% restante adopta diferentes formas pero ninguna está orientada a aumentar la productividad.- En resumen : un 94% de los subsidios son otorgados de tal forma que premian y perpetuan la ineficiencia .-**

CUADRO Nº 1

OCDE (*) :- Composición de la estimación del subsidio al productor.-
(Porcentaje PSE) (1)

PAIS	APOYO AÑO 2001			
	Otorgado sobre el precio del mercado	Basado en la producción	OTROS	Total
Corea del Sur	93%	0%	7%	100%
Japón	90%	3%	7%	100%
Turquía	70%	11%	19%	100%
México	62%	5%	33%	100%
Nueva Zelandia	60%	0%	40%	100%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suiza	54%	5%	41%	100%
Canada	47%	6%	47%	100%
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Noruega	40%	16%	44%	100%
Australia	0%	3%	97%	100%
TOTAL OCDE	63	6	31%	100%

FUENTE:- OCDE - PSE/CSE datos 2002.-
(1) - Relación del subsidio sobre la facturación de la producción.-

(*) - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – Integrado por : Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Rep. Checa, Dinamar Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelar Noruega, Polonia, Portugal, Rep. Eslovaka, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido y Estados Unidos.

EL ARROZ ES EL PRODUCTO CON MAYOR SUBSIDIO

Solamente **el 5% de la producción mundial de arroz** se produce en los países desarrollado mientras que el **trigo sembrado en estos países es** el 37% y el **maíz** es **el** 48% .-

A pesar de la baja participación de los países desarrollados en la producción mundial de arroz, s incidencia en el comercio internacional es muy importante. En efecto **el arroz exportado por los país desarrollados es más de 4.000.000 de toneladas lo que representa 15% del comercio total.-**

Para aproximarnos a cuantificar los daños causados por estas practicas proteccionistas en economía de los países subdesarrollados ,debemos tener en cuenta dos cosas:

a) Las graves alteraciones que causa en las cotizaciones el ingreso de 4.000.000 de ton. de arr fuertemente subsidiado *en* el *mercado internacional* y **b)** los daños *provenientes* de la aplicación de l mismos en el arroz consumido domésticamente , impidiendo la libre competencia con el arroz de otr países.-

El volumen de arroz subsidiado por los países desarrollados alcanza las 25.000.000 de toneladas de arroz con cáscara o sea 17.000.000 de arroz elaborado.-

Los productos que mayor ayuda tienen en los países de la OCDE son, de mayor a menor: *Arroz, carne de oveja, azúcar, leche, otros granos, trigo, vacuno, maíz, oleaginosas, porcino, pollo y huevos.*

En el cuadro Nº 2 podemos apreciar el apoyo dado a cada producto, expresado como porcentaje de estos subsidios sobre la facturación de la unidad productiva (%PSE).-

A nivel mundial el subsidio del arroz medido en porcentaje del apoyo estatal sobre el ingreso total en el establecimiento es de 81% , la carne de oveja 55%, el azúcar y la leche 48% , otros granos 39% , el trigo 36% , el maíz 29%, etc. etc. (ver cuadro Nº 2).-

También podemos medir el apoyo, comparando el monto total que reciben los productores por producto, sin tener en cuenta el valor de esas producciones ni el volumen manejado. En este caso vemos que si ordenamos de mayor a menor estos apoyos, primero se encuentra la leche, luego la carne vacuna , el arroz , el maíz , etc.etc.(Cuadro Nº 2).-

CUADRO Nº 2

OCDE:- Estimación del subsidio al productor por producto.-

CULTIVO	APOYO AÑO 2001	
	Porcentaje P.S.E. (1)	Apoyo en millones de dólares recibido por el productor (2)
ARROZ	**81%**	**24.340**
Carne de oveja	55%	4.851
Azúcar	49%	5.169
Leche	49%	39.410
Otros granos	39%	7.560
Trigo	36%	14.332
Carne vacuna y ternera	36%	27.415
Maíz	29%	11.420
Semillas	26%	7.114
Otros productos	24%	73.592
Carne de cerdo	16%	8.504
Pollo	15%	5.662
Huevos	10%	1.557
Lana	6%	104
Total a los productos	**34%**	**230.744**

FUENTES:- OCDE - PSE/CSE - datos 2002.-

(1) - Relación del subsidio sobre la facturación de la productiva.-

(2) - Monto del subsidio al productor sin relacionar con la superficie, el volumen producido ni el valor de la producción.-

A nivel de Países, los mayores subsidios fueron otorgados por Unión Europea en primer lugar, seguido por EEUU, Japón etc. , si en lugar de ordenarlos por su monto total relacionamos el apoyo con el valor de la producción en cada país (lo que parece más justo para comparar) tenemos que los países que mas subsidian (en % PSE) son , de mayor a menor: Suiza, Noruega, Corea, Islandia, Japón, la UE y EEUU (ver cuadro Nº 3).

CUADRO Nº 3

OCDE:- Estimación del subsidio al productor por País.-

PAIS	APOYO AÑO 2001	
	Porcentaje P.S.E. (1)	Apoyo recibido por en productor en millones de Dólares
Suiza	69%	4.214
Noruega	67%	2.173
Corea del Sur	64%	16.838
Japón	59%	47.242
Islandia	59%	106
[illegible]	[illegible]	[illegible]
México	19%	6.537
República Checa	17%	586
Canada	17%	3.928
Turquia	15%	3.978
Hungría	12%	580
República Eslovaca	11%	151
Polonia	10%	1.447
Australia	4%	827
Nueva Zelandia	1%	52
TOTAL OCDE	31%	230.744

(1) - Relación del subsidio sobre la facturación de la producción.

Nuestro país , al igual que los demás productores de materias primas, ve disminuido enormemente sus ingresos por exportaciones a consecuencia de los subsidios aplicados por los países desarrollados. Si bien, por el momento, este importe no lo podemos cuantificar , Uruguay ,donde prácticamente el 80% de sus exportaciones tienen origen agropecuario, ve disminuido su ingresos anual en un monto que seguramente **debe superar muchos cientos de millones de dólares**

Esta Asociación hace muchísimo tiempo que expresa su preocupación sobre este tema, denunciando en todos los frentes posibles sus nefastos efectos económicos y sociales en los países subdesarrollados y fundamentalmente de un país pequeño, como el nuestro.

Para poder sobrevivir a este sistema que cada vez nos endeuda más y nos somete más, debemos hacer dos cosas: **se subsidia también para reestablecer la equidad en la competitividad alterada** y si esto no lo podemos hacer debemos **cortar este círculo vicioso terminando con la apertura indiscriminada de nuestra economía en un marco de integración regional con negociación colectiva de los dos grandes problemas de la región y de los países subdesarrollados: el endeudamiento y mejores condiciones para acceso a los mercados.**

Las demás soluciones ya se han puesto en práctica en los últimos 25 años y sus resultados están a la vista.-

CUADRO E **11**

Evolución del precio del arroz cáscara y cotización del dólar en la Región

	CONCEPTOS	BRASIL			URUGUAY		ARGENTINA
		Cotización Reales por Dólar	Precio al productor de bolsa 50 kgs. arroz cáscara		Precio al productor por bolsa 50 kg. arroz cáscara Dólares	Cotización $ por dólar	Precio al productor por bolsa 50 kgs. arroz cáscara Precio en dólares
			Precio en Reales	Precio en dólares			
		(1)	(2)	(2)			
1	1998	1.21	16.86	14.49	11.60	[illegible]	12.00
2	1999	1.80	14.73	8.20	6.00	[illegible]	6.55
3	2000	1.85	12.14	6.74	4.82	[illegible]	6.00
	1999 s/relación 1998	[illegible]	-13%	-43%	-48%	[illegible]	-45%
	2001						
4	Enero	1.95	14.67	7.51		[illegible]	6.25
5	Febrero	[illegible]	14.07	7.03		[illegible]	6.25
6	Marzo	2.03	12.50	5.98		[illegible]	5.75
7	Abril	2.19	12.00	5.45		[illegible]	5.50
	Abril s/relación 1999	[illegible]	-18%	-33%		[illegible]	-36%
	Abril s/ref. a Enero/2001	[illegible]	-18%	-27%		[illegible]	-12%
	Abril s/relación 1998	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

(1) - Datos del Banco Central del Uruguay

(2) - Información de CONAB (Brasil)

(3) - Al solo efecto de hacer una comparación, estimamos el precio de la bolsa de arroz cáscara en U$S 6.-

FUENTE: Elaborado por A.C.A.

Situación Regional

Los Subsidios y el Mercosur

En la edición anterior de esta revista afirmábamos que "EL MERCOSUR NO NECESITA IMPORTAR ARROZ". Y teníamos razón. Pero de todas formas, la campaña desplegada por la industria brasileña y los grandes supermercados, los redituó muy bien ya que consiguieron dos cosas importantes: En primer lugar bajar el arancel externo brasileño del **18%** al **13.5%** para el arroz elaborado y del **14% al 11.5%** para el arroz con cáscara, lo que les permitió luego ingresar arroz subsidiado de USA con menor costo. Con ello lograron bajar el precio interno del arroz cáscara e impedir que los productores mejararan su ingreso en estos últimos meses, ganancias que fueron a parar al sector industrial y comercial.

A pesar de estas conquistas, no han podido alcanzar aún todos sus objetivos ya que pretendían hacer importaciones de muchisimo más volúmen de arroz norteamericano, en estos meses, para deprimir los precios que internamente deberán pagar a los productores brasileños en la próxima zafra 2003-2004, donde tampoco Brasil necesita importar arroz fuera de la región. En esta zafra, Argentina y Brasil tienen arroz suficiente para completar las necesidades de la región y aún le queda un excedente de por lo menos 220.000 toneladas que deberán colocar en terceros mercados (ver Cuadro N°3).

La producción brasileña **la hemos estimado en 10.500.000 ton.** de arroz con cáscara mientras que la CONAB la estima en 10.926.900 ton. y otros consultores en 10.350.000 ton.

El consumo de Brasil lo hemos situado un poco por encima de lo estimado anteriormente en virtud de los planes económicos que se están aplicando en ese país tendiente a mejorar el poder de compra de la población que actualmente no tiene acceso al mercado.

Con una estimación de producción para Argentina de 770.000 ton y para Uruguay de 1.000.000 ton. la región se abastecerá normalmente, se exportará a terceros mercados y se mantendrá un stock razonable al fin de la zafra (Cuadro N° 3).

Estamos seguros que los productores brasileños ya han advertido del manejo interesado y de la alteración que han realizado con la información los exportadores-importadores. La técnica es conocida por lo reiterada: aveces presentan a los productores uruguayos y argentinos como los causantes de los bajos precios del arroz cáscara que reciben los productores brasileños, otras veces se dirigen a los productores de Río Grande con el "cuco" de que la

producción de arroz de secano en el Centro Oeste desplazará a la producción de arroz irrigado, y en otras aparecen agitando a nivel de la opinión pública el "fantasma" del desabastecimiento regional y de la necesidad de importar arroz de USA para no encarecer la canasta familiar, como si este arroz tuviera un costo inferior. **Todas estas campañas han acabado bajando los precios del arroz cáscara, sin que se beneficiara con ello el consumidor brasileño.**

Estamos frente a una nueva zafra que se presenta equilibrada entre oferta y demanda por lo que pensamos que el mercado expresará, por primera vez después de muchos años, el verdadero precio del arroz que deberán recibir los productores brasileños. **Pero para ello es necesario que no ingrese arroz subsidiado a la región y que el arancel externo brasileño sea subido nuevamente hasta valores suficientes para neutralizar la alta protección que otorgan los países desarrollados. Esta ha sido la verdadera causa de los bajos precios de los productos agrícolas y del endeudamiento que soportan todos los productores de la región.**

Preocupa especialmente este año el ingreso de arroz de USA en vista de la estrategia firmada hace pocas semanas por el Comité de Promoción Internacional de la Federación de Arroz de EEUU (productores y molineros), para aumentar las exportaciones de arroz de ese País. Este plan será analizado por el Servicio Agrícola Extranjero de USDA en este mes de marzo y luego de su revisión este organismo concederá financiamiento a la Federación de Arroz de EEUU para su promoción en ultramar.

Cuando se edite esta revista, este trámite estará finalizado y el arroz norteamericano saldrá a presionar fuertemente en toda América y muy especialmente en su principal mercado Brasil y se ofrecerá nuevamente con sus tradicionales atractivos:

- Económicos: por el precio bajo y
- Financiero: apoyado por plazos largos y a una tasa de interés tentadora.

Pero además, cuando el precio del arroz de USA estuvo alto, tampoco fue un obstáculo para que se le importara. El objetivo ha sido siempre **deprimir el precio del grano que deberían recibir los productores de la región** sin despreciar el negocio financiero resultante que acompaña la importación.

En efecto, en 1998 y 1999 los grandes importadores brasileños estuvieron dispuestos **a pagar mucho más por el arroz subsidiado de EEUU para conseguir bajar el precio de sus propios productores o para conseguir un "crédito barato"**. En efecto, en 1998 importan de EEUU 317.167 ton. de

arroz con cáscara que llegó con un costo de U$S 16.57 la bolsa en Pelotas cuando el promedio pagado ese año a los productores de Río Grande del Sur fue de U$S 14.50.

En 1999 la diferencia aumentó, importaron 218.056 ton. que significó un costo en Pelotas de U$S 16.35 cuando el precio promedio pagado ese año a los productores de Río Grande del Sur fue de U$S 8.19 (Ver Cuadro N° 5). Pagaron casi el doble por el arroz norteamericano e inundaron el mercado de arroz con el argumento del desabastecimiento, que si bien es cierto hubo un pequeño déficit en 1998, no justificó nunca una importación masiva de más de 700.000 ton. equivalente cáscara en ese período.

Al año siguiente, en la cosecha 1999 y ya sin los problemas climáticos del niño, los productores brasileños recuperaron su nivel de producción obteniendo 11.582.200 ton. (3.119.300 ton. más que la zafra anterior) y se encontraron con un mercado saturado y con precios muy deprimidos fruto todo de estas cuantiosas importaciones de las que hacíamos referencia. El problema se agravó nuevamente en la zafra 2000 cuando la cosecha brasileñas volvió a ser muy buena recoletando 11.429.000 ton. de arroz.

Los importadores pagaron caro el arroz norteamericano pero se aseguraron que durante los próximos años pagarían precios totalmente deprimidos a sus productores, por lo que el negocio les resultó igualmente favorable.

En el Cuadro N° 4 podemos apreciar que el arroz que las trading norteamericanas exportan a U$S 108 FOB la ton., o sea U$S 5.40 la bolsa (cuando el productor de ese país recibe un valor total con subsidios incluidos de más de U$S 10 por bolsa) tiene una paridad de Reales 32.65 en San Pablo, frente a un precio de mercados de Reales 30. La diferencia con el precio interno de Brasil, ha disminuido con la rebaja de aranceles, con el agravante que los productores brasileños no reciben un subsidio equivalente a otro tanto del valor de venta como los productores de USA. La importación de arroz de fuera del Mercosur es la forma que está utilizando el importador brasileño para topear cualquier aspiración de suba de precio por parte de los productores.

El arroz elaborado uruguayo que se exporta a U$S 270 la tonelada FOB, tiene una paridad en San Pablo de R 40.75 el fardo de 30 kg. cuando el precio del mercado es de R 41.

El arroz con cáscara uruguayo llega a Pelotas con un costo de U$S 8.47 la bolsa, prácticamente el mismo precio recibido por los productores brasileños de Río Grande del Sur de U$S 8.56. A su vez, el productor

uruguayo al hacerse cargo de los gastos de internación y traslado le queda un precio neto de U$S 7.75 por bolsa, o sea que tiene un ingreso menor al de los productores de Río de Grande de U$S 0.72, equivalente a Reales 2.52 por bolsa.

Como puede observarse, no es el arroz procedente de Argentina y de Uruguay el que deprime el ingreso del productor brasileño ya que éstos son meramente tomadores de precio del mercado brasileño (ver Cuadro N° 4).

Además, este arroz se va adquiriendo en pequeñas partidas de acuerdo a las necesidades de la plaza, por lo que su ingreso no constituye un riesgo de desestabilizar el mercado y deprimir los precios.

Tampoco son los productores brasileños los que han inundado el Brasil con arroz subsidiado y mejor financiado procedentes de terceros mercados, deprimiendo el precio del arroz de toda la región.

Esperamos que el productor brasileño esté atento a esta ya clásica campaña de desinformación y de desorientación que tantas veces han utilizado los exportadores-importadores para enfrentar a los productores del Mercosur.

Los productores del Mercosur deberá extremar los cuidados para que las buenas perspectivas existentes a nivel mundial y regional se canalicen hacia el valor de la producción de arroz y no se desvíe nuevamente hacia otros sectores.

Es en este momento que recordamos el acierto de las expresiones de un dirigente gremial con amplia trayectoria en el tema arroz en Brasil: ***"QUEM DEFENDE A GALINHA E O MILHO NAO DEFENDE NINGUEM, SEMPRE MAIS A GALINHA".***

Cuadro N° 5

	Importaciones arroz c/cáscara de EEUU		Precio pagado al productor en R.G.del Sur por bls.arroz cáscara U$S
	Ton. arroz con cáscara	Costo bolsa en Pelotas U$S	
1998	317.167	16.57	14.50
1999	218.056	16.35	8.19
	535.223		

BRASIL: Rebaja del Arancel Externo a la importación de arroz:

Como ya lo hemos analizado en otras oportunidades y en anteriores ediciones de esta Revista, el Arancel Externo del Mercosur era totalmente insuficiente para defendernos de los cada vez más altos subsidios que aplica nuestro principal competidor EEUU. Con esta base era que veníamos reclamando desde hace ya muchisimo años el aumento del Arancel Externo Común al 35% para todos los tipos de arroz (en este punto no coincidíamos con los industriales brasileños que pretendían una tarifa inferior para facilitar el ingreso del arroz con cáscara de fuera del Mercosur).

Por lo tanto, la rebaja aprobada recientemente, en el mes de diciembre pasado, por Brasil (4.5% menos para el arroz elaborado y 2.5% menos para el cáscara) aumenta aún más la inseguridad en la sustentabilidad de un cultivo como el arroz que necesita fuertes inversiones y una planificación de muchos años.

En momentos que estamos escribiendo este artículo se está esperando el ingreso a Brasil (Puerto de Paranagua) de un barco procedente de Estados Unidos con 41.000 toneladas más de arroz cáscara.

U.S.A. CONFIRMA OFICIALMENTE QUE HA EXPORTADO 117.400 TON. DE ARROZ A BRASIL

EN EL ULTIMO INFORME DE USDA (12/02/2003) SE DECLARA QUE ENTRE AGOSTO DEL AÑO PASADO Y ENERO DE ESTE AÑO, EEUU EXPORTÓ A BRASIL 117.400 TONELADAS DE ARROZ.

INFORME ESPECIAL

SOBRE EL RIESGO DE TENER UN ARANCEL EXTERNO[1] BAJO EN LA REGION:

La caída de los precios de las materias primas y muy especialmente del arroz en los últimos años tiene muchas y variadas explicaciones. En esta oportunidad nos detendremos a analizar dos causas que a nuestro juicio son determinantes:

- La primera es la crisis del sudeste asiático, iniciada con la devaluación del Baht en Thailandia a fines de 1997, medida generalizada en prácticamente todo el continente y que tendrán fuerte incidencia en la economía de otros países como por ejemplo Brasil.

- La segunda es la respuesta dada por los países desarrollados y subdesarrollados a la inmediata caída de los precios que estas medidas provocaron y a la alteración que significaron en el ranking de competitividad a nivel mundial.
  Esta respuesta se basó fundamentalmente en tres formas de apoyo:
  - Aumento de los subsidios internos a la producción
  - Aumento de aranceles de protección a sus producciones domésticas y
  - Apoyos a la exportación.-

Estas medidas hicieron posible que la producción mundial aumentara a un ritmo muy elevado sin atender las señales del "mercado" donde se acumulaba cada vez más un stock que en solo tres años creció más de 12 millones de toneladas equivalente elaborado (1997 a 2000).

Los bruscos cambios ocurridos a nivel macro-económico en el Sudeste asiático nos sorprendieron. En efecto, nunca pensamos que la resolución de esta crisis tuviera consecuencias tan nefastas sobre el precio del arroz. Evidentemente no estábamos preparados para entender una tan directa correlación entre dos áreas aparentemente diferentes de la economía.

INCIDENCIA DE LA ECONOMIA ESPECULATIVA SOBRE LA ECONOMIA REAL

En 1975, alrededor del 80% de las transacciones de divisas (cuando una moneda nacional se cambia por otra) estuvieron dirigidas a la realización de negocios en la economía real: para importar insumos básicos para la industria, para comprar máquinas y equipos, para importar petróleo, para vender bienes de consumo, etc. En definitiva las transacciones reales producen o comercializan bienes y servicios. El 20% restante de estas transacciones fueron de carácter especulativo, lo que significa que su único propósito era el de obtener lucro a partir de la compra y venta de monedas por sus variaciones en el precio. Actualmente la situación es exactamente a la inversa, como máximo el 20% de las transacciones de divisas tiene como destino la producción real, correspondiéndole al área especulativa más del 80% restante.

INFORME ESPECIAL

"ES DE RECONOCER QUE EL CAMINO DEL SUBSIDIO, ES COMO EL CAMINO DE LA MENTIRA: EXIGE UNA CRECIENTE IMAGINACIÓN PARA MENTIR CADA VEZ MÁS" (Cr. Daniel Miró, Presidente de la Consultora Argentina Nóvitas - Revista CREA de Abril de 2000).-

Si bien es cierto que en la Ronda Uruguay del GATT los países desarrollados se habían comprometido a reducir gradualmente los subsidios - lo que efectivamente cumplieron en los primeros dos años posteriores a la finalización de la Ronda Uruguay ya que los buenos precios de las materias primas no le causaban problema a sus productores - no dudaron en reaccionar rápidamente aumentando considerablemente el apoyo en todas sus formas cuando los precio internacionales comenzaron a bajar.

Las medidas de apoyo que se utilizaron fueron diferentes en función del lugar que ocupaba el arroz en sus economías. En casi todos los países asiáticos es la base de su alimentación y en algunos es el principal rubro de exportación con el que ganan recursos para la adquisición de otros productos. **En EEUU los productores ni se han enterado de la crisis y hasta se han visto estimulados a producir más gracias a la asombrosa eficacia de la ayuda del gobierno.** (Ver Cuadro A).

Los países ricos solamente gastaron el año pasado, en SUBSIDIOS , casi MIL MILLONES DE DOLARES POR DIA (361.000 millones :365 días=989 millones). Pero atención, no solamente los países ricos subsidian ni es necesario que lo sean para apoyar la producción. Es más, en general lo son gracias a que apoyan a su producción.-

EEUU se comprometió, al igual que los demás países desarrollados a disminuir los subsidios en los seis años siguientes a la concreción de la Ronda Uruguay del GATT. Es así que partiendo de un nivel de ayuda en 1995 de 23.083 millones de dólares, llegaría al año 2000 con un total de US$ 19.103 millones de dólares. Sin embargo lo efectivamente usado en desembolsos netos por la Commodity Credit Corporation (CCC) el año pasado fue de US$ 32.265 millones de dólares.

Debemos destacar la enorme imaginación puesta al servicio de la creación de los distintos mecanismos que ha puesto en funcionamiento EEUU para apoyar a sus productores y no cumplir con los compromisos firmados. (Ver Cuadro B).

Acaba de ser aprobado el presupuesto enviado por el Presidente Bush al Congreso de Estados Unidos donde se asegura la ayuda a sus granjeros para los próximos 11 años.

Los subsidios pagados a los productores norteamericanos y europeos juegan entonces un papel esencial en la determinación del precio de comercialización de los cereales en todo el mundo.

Evidentemente, en el mundo real, la producción y el comercio agrícolas no están tan determinados por la ventaja comparativa como por el acceso a los subsidios.

ARANCEL MERCOSUR:

El arancel externo vigente hoy en el importador de arroz, Brasil, para el ingreso procedente de terceros países es totalmente insuficiente para neutralizar los efectos negativos que causan en la producción regional los subsidios internos de EEUU.

Para solamente neutralizar los subsidios de USA el arancel externo tendría que ser superior al 60% y hoy está situado en el 12.5% para el arroz con cáscara y en el 14.5% para el arroz elaborado. (Ver Cuadro C).

Sabemos que la decisión de Brasil es incluir al arroz en la lista de excepción del a tarifa externa común, posición que llevará a la reunión que se realizará en Junio en Asunción - Paraguay, del Grupo Mercado Común del Mercosur. La variación en el arancel externo sería la siguiente:

	Actual	S/Brasil
Arroz con cáscara	12,50%	14%
Arroz Blanco	14,50%	18%

Consideramos insuficiente este nivel de protección y creemos que este sería el escenario ideal para que los representantes uruguayos propongan elevar el arancel externo común par el arroz al 35%.-

A qué estamos expuestos?

Es sabido por todos que Brasil tiene que importar en el ciclo comercial 2001/2002 entre 1 y 1.5 millones de toneladas base cáscara. También es conocido el bajísimo nivel de precios que tiene el arroz en la región, donde en el caso de Uruguay resulta el menor precio (corriente) de los últimos 30 años.

Frente a la posibilidad real de que los precios se tonifiquen en Brasil en el segundo semestre debido a las necesidades de importación y a la política aplicada internamente por el Gobierno brasileño para que su producción arrocera no se derrumbe, necesitamos aumentar también considerablemente el arancel externo común para que no se produzca el ingreso masivo de arroz procedente de terceros países

En efecto, el precio del arroz en Vietnam hoy es de US$ 157 la tonelada FOB, lo que equivale para Uruguay un precio de US$ 230 por tonelada también FOB, valor que coincide aproximadamente con las ventas que está realizando Uruguay a Brasil. Este precio de exportación permitiría pagar a los productores un precio absolutamente insuficiente para cubrir el costo de producción de U$S 5 por bolsa.

Si se produce una suba en el mercado brasileño y Uruguay y Argentina pretendieran mejorar sus promedios de ventas, es muy factible que no lo pueda hacer ya que el importador brasileño podría optar por importar arroz vietnamita a U$S 157 y obtener un margen de ganancia tentador.

En el caso de Thailandia con un precio actual de US$ 170, el valor equivalente para Uruguay es de U$S 245 FOB lo que permitiría pagar a nuestros productores aproximadamente U$S 5.30 por bolsa. Como podemos observar estamos corriendo el mismo riesgo que con Vietnam

Para el arroz elaborado procedente de USA tenemos una situación similar. Con un precio estimado de US$ 290 FOB Houston con equivalencia de U$S 368 para Uruguay, nos queda un techo de U$S 8.70 la bolsa. Sin embargo, la cifra para la posible importación de arroz con cáscara de este país nos da una cobertura mayor ya que con un valor en origen de U$S 155 la tonelada tenemos un techo de U$S 11.41 para la bolsa de arroz con cáscara en Uruguay.

Podemos concluir en que, **debido a los bajos aranceles externos actuales del Mercosur y a los altos subsidios que otorgan nuestros principales competidores**, solamente podemos aspirar a precios muy bajos para el productor no solamente en Uruguay y Argentina sino que también afecta fuertemente a los productores brasileños y en consecuencia neutraliza los esfuerzos que está realizando el Gobierno brasileño para lograr un precio mayor para sus productores.

Si se elevara el arancel externo común al 35% como lo propone la Asociación Cultivadores de Arroz de Uruguay, no elimina la amenaza que significan estos arroces fuertemente subsidiados, simplemente mejora nuestras defensas ya que los precios resultantes que podría aspirar el productor con el arancel proyectado, se ubican por debajo de la media histórica. En efecto, a los precios de Vietnam correspondería un valor en Uruguay de US$ 5.90 la bolsa, para Thailandia US$ 6.40 y para USA U$S 10.50. (Ver Cuadro D).

Sobre "precios", "políticas monetarias" y "competitividad":

Con anterioridad a Enero de 1999, la preocupación general se centraba en que pasaría si Brasil devaluaba. Una vez que ello sucedió muchos apostaron a que en un determinado período de tiempo la inflación brasileña neutralizaría los efectos causados por la devaluación y de esta forma se volvería a recuperar el equilibrio en lo que más nos afectaba esta medida, la competitividad.

No sabemos si Brasil caminó en este sentido o nosotros lo hicimos en sentido contrario porque la verdad es que los efectos pronosticados no se constatan en la realidad, a más de dos años del suceso.

Antes o después la atención se centró en analizar la devaluación como un hecho o un mojón en la política económica regional. Hoy esta situación la vivimos, sobre todo en los últimos meses, no ya como un hecho aislado, sino como un fenómeno permanente donde por momentos se acelera el ritmo devaluatorio y otras veces retoma su ritmo, pero

5

siempre erosionando o neutralizando los precios en dólares, frente a las subas domésticas de los precios en Reales.

Y lo que es peor , esta realidad amenaza con absorber los aumentos de precios esperados para el segundo semestre. En definitiva tenemos instalada con carácter permanente una variable más y de mucha importancia en la región que no solamente continuará encareciendo nuestros productos sino que también está actuando como un factor de riesgo más que desalienta a los importadores brasileños. **Comportamiento de los precios recibidos por los productores en la región:**

En primer lugar debemos decir que la devaluación brasileña del 13 de enero de 1999 significó que en ese año el dólar costó un 49% más que el año anterior. El precio del arroz recibido por los productores de Río Grande del Sur disminuyó: **en reales un 13% y en dólares un 43%.** (Ver Cuadro II)

En igual período analizado (1999 con relación a 1998) el dólar aumentó un 7% en Uruguay y el precio del arroz **cáscara cayó un 48%.-**

Que pasó del 13 de Enero de 1999 hasta ayer:

En Brasil (Abril 2001 c/rel. 1999) el real aumentó un 21%, el precio del arroz en **reales (siempre en R.G. del Sur) cayó un 18% mientras que en dólares disminuyó un 33%** . En Uruguay la cotización del dólar subió un 11%.-

Visto de otra forma, si comparamos lo que va de este año (Abril c/ relac a Enero de 2001) tenemos que en Brasil el Real subió un 12% mientras que en Uruguay la suba fue el 3%. *El precio del arroz cáscara disminuyó* ***en reales un 18% y en dólares un 27%.-***

Por último la comparación de Abril 2001 con el año anterior a la devaluación brasileña (1998) nos da que en **Brasil el dólar subió un 81% y en Uruguay un 19%.** El precio *del arroz cáscara* bajó en **Brasil, en reales un** 29% y en dólares un 62%, mientras que en **Uruguay el precio bajó 48%** y en **Argentina un 54%.-**

<u>El ritmo devaluatorio actual de Brasil absorbe la suba del arroz cáscara:</u>

Si el "Real" continúa con el mismo ritmo devaluatorio, en *Octubre el precio del* dólar alcanzará los R$ 2.60.-Si continúa la recuperación del precio del arroz con cáscara en Brasil y alcanza en el próximo mes de Octubre, por ejemplo, a R$ 17, en dólar equivaldría a U$S 6.53 la bolsa de 50 kg. (17/2.60). Este precio sería , en Reales, *mayor al valor de hoy* que sería R$ 13.50, pero resultaría inferior en dólares a la cotización actual de 2.60, ya que da un valor de U$S 6.74 la bolsa.

Como pude observarse , a pesar del aumento del precio interno del arroz cáscara calculado para octubre, lo que le confiere mayor competitividad a sus productores, el **precio en dólares baja,** dificultando aún más nuestra posición exportadora.-

En nuestra revista Nº26 de Agosto del año pasado, describíamos la actual coyuntura como la resultante de dos vertientes conformadas por:

5

1) *El componente internacional , era una producción superior al consumo que* posibilitó un aumento constante del stock mundial y a los fenómenos económicos especulativos ya analizados anteriormente en diferentes partes del mundo.

2) El componente nacional constituido por la incidencia concreta de la política económica vigente durante varios años en el País.

La primer causa tiende a alejarse en la medida que el consumo crece en mayor proporción que la producción, sobrepasandola en volumen en lo presente zafra y con igual tendencia para la próxima zafra, causando de esta forma la disminución del stock y permitiendo que se manifestaran los primeros signos de recuperación de los precios internacionales Sin embargo aún subsisten los efectos de una estructura económica que nos ha encarecido el costo de producción y nos ha quitado competitividad , fenómeno parcialmente encubierto por el resultado exitoso del esfuerzo de los productores puesta en la reinversión y en la tecnificación, lo que hizo posible un importante aumento de la productividad.-

CONFIDENCIAL

7

CUADRO A

DETERMINACION DEL PRECIO REAL QUE RECIBE EL PRODUCTOR DE USA

	Dólares por bolsa de 50 kg de Arroz con cáscara		
	1998/1999	1999/2000	2000/2001 Estimado
Precio promedio recibido en el mercado por bolsa de 50 kg. de arroz con cáscara	9.80	6.73	6.61
Subsidio directo recibido del Gobierno de USA	4.82	5.32	5.90
INGRESO TOTAL RECIBIDO POR LOS PRODUCTORES DE EEUU	**14.62**	**12.05**	**12.51**
INGRESO TOTAL RECIBIDO POR PRODUCTORES EN URUGUAY	**6.34**	**5.15**	**6.50** (estim.)

R.R.F. **24/5/01**

INFORME ESPECIAL

8

CUADRO B

SUBSIDIOS AL ARROZ PRODUCIDO EN U.S.A.

	POR BOLSA DE 50 KG. ARROZ C/CASCARA ZAFRA 2000/2001 Previsto por USDA
A) DIRECT PAYMENT: Pagos fijos bajo contrato entre USDA y productores de U$S 2.60 por CWT (45,359 kg), que equivale por bolsa de 50 kg. arroz con *cáscara*	*U$S 2,87*
B) LOAN DEFICIENCY PAYMENT: Programa de precios mínimos garantizados (L.D.P.)	
LOAN RATE: Tarifa de precio o tasa de aforo por cwt U$S 6,50	
WORLD PRICE: (Fijado por Gobierno) " " U$S 3,75	
U$S 2,75	
Equivale a bolsa de 50 kg de arroz cáscara	U$S 3,03
Subsidio directo al productor de arroz americano para la cosecha 2000/2001	**U$S 5,90**

Existen otras formas de apoyo como ser el MARQUET LOSS ASSISTANCE (Pérdida de mercado), el Crédito de Asistencia Comercial (LOAN PROGRAM), etc. cuya otorgamiento es resuelto anualmente por el Gobierno **

SUBSIDIO POR TON. DE ARROZ CON CASCARA	**U$S 118,00**
SUBSIDIO POR TON. DE ARROZ ELAB. (Nº 2, 4%)	**U$S 202,00**

**** Existen recursos aprobados en el presupuesto norteamericano por 5,5 billones de dólares para asistencia adicional a los productores en el año fiscal 2001. Tenemos fundados temores de que este importe se otorgue bajo la modalidad "Asistencia a la pérdida de mercado" (Marquet Loss Assistance) antes del 1º de octubre de 2001, fecha tope para su utilización.**

R.R.F. **24/5/01**

INFORME ESPECIAL

9

CUADRO C

DETERMINACION DEL ARANCEL EXTERNO DE BRASIL NECESARIO PARA NEUTRALIZAR LOS SUBSIDIOS DE U.S.A.

Con el nivel de arancel externo vigente

TIPO DE ARROZ	BRASIL Abril 2001 CIF (Paranaguá) U$S	Arancel externo de Brasil	Arancel externo por tonelada U$S	Subsidio en USA por tonelada U$S	Para neutralizar subsidio USA se necesita un arancel de:
Blanco N° 2, 4%	301,80	14,5%	43,76	202	67%
	CIF puerto Río Grande				
Con cáscara	194,16	12,5%	24,27	118	61%

Protección resultante de aplicarse el nivel de arancel propuesto por A.C.A.

TIPO DE ARROZ	BRASIL Abril 2001 CIF (Paranaguá) U$S	Arancel externo de Brasil	Arancel externo por tonelada U$S
Blanco N° 2, 4%	301,80	35%	105.63
	CIF puerto Río Grande		
Con cáscara	194,16	35%	67.96

——Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: no voy a hacer uso de la palabra porque me siento plenamente interpretado por los compañeros de Comisión, que han expresado todo lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Julio).- Señor Presidente: sintiéndonos también totalmente representados con la opinión de nuestros compañeros y de los otros legisladores que han hablado, queremos señalar nuestra preocupación respecto a este tema, ya que provenimos de un departamento que en los últimos años ha tenido un crecimiento muy importante de la producción arrocera.

El departamento de Artigas es hoy un departamento arrocero. Con aproximadamente treinta mil hectáreas que hemos alcanzado, evidentemente, como comunidad, hemos hecho una apuesta importante a este rubro. Como señalaba el señor Diputado Lacalle Pou, en función de nuestra condición de vecinos, vivimos de una manera muy directa todas estas tragedias, estas desdichas que representa la política de nuestros vecinos y que resultan muy dolorosas para nuestra gente.

A nosotros Brasil nos afecta de ida y de vuelta. Afecta nuestro comercio interno por la forma que tiene de manejarse y nos afecta también cuando pretendemos salir hacia afuera.

Creo que la responsabilidad en este tema le cabe a la Administración anterior y a la actual. Si la anterior fue responsable por omisión, la actual debe cuidarse mucho de caer en la misma situación.

Recuerdo cuando, en algún momento, el señor Diputado Araújo hizo mención aquí al eslogan con el cual la actual Administración brasileña llegó al poder. Se planteaba realizar un Gobierno decente. En ese sentido, nosotros tenemos todo el derecho de exigir decencia a la actual Administración brasileña; esa decencia que ha prometido. Gobierno decente es el que respeta los compromisos y los derechos de sus vecinos y el que asume las responsabilidades que le corresponden como nación más allá de un sentimiento menor de superioridad.

También creo que los países pequeños como el nuestro deben hacer exactamente lo que Uruguay está haciendo: no callarse ante estos temas, pelear con todas las armas que tengan y plantearles el desafío en todos los foros y ámbitos posibles, porque esa es la forma en que podemos incidir.

Me parece que la actitud del Gobierno brasileño en este momento no puede ser de omisión frente a sus deberes, por más que quiera justificarse con sus programas de alimentación a su población. Esto lo dijo hace pocas semanas en un foro internacional el doctor Sergio Abreu y pienso que estuvo muy acertado.

"Fome Cero" para Brasil no puede ser "fome" para los países que lo rodean. La actitud de nuestros vecinos de continuar adelante va a ser de hambre para la gente que está vinculada a este tipo de producción y, además, para el resto de la sociedad uruguaya.

Entonces, vamos a defendernos con todas las fuerzas que tengamos. Saludamos la iniciativa de la Comisión de Asuntos Internacionales, que nosotros habíamos planteado también en la Comisión del MERCOSUR, que se integró con ella para tratar este tema.

Insisto en que creo que es necesario levantar todas las voces. Esas notas que se cursaron al Gobierno de Estados Unidos, a la misión de la Organización Mundial del Comercio y a nuestros pares del Parlamento brasileño, tendrán su incidencia porque están dentro de ese contexto tan importante que marcaba, de pelear con las armas que tenemos. ¡Pongámoslo en evidencia en todos aquellos lugares donde podamos hacerlo! Esa es el arma que tenemos los débiles en este caso.

Pienso que la actitud que de aquí en adelante tengan Brasil y Estados Unidos tendrá mucho que ver con el futuro de nuestro país.

Quiero recordar, simplemente como un dato de la realidad, el compromiso de Estados Unidos de iniciar la desarticulación de los subsidios en el mundo. Evidentemente, se trata de un planteamiento que los Estados Unidos han trasladado al seno de la Unión Europea y es un verdadero desafío que ese país gigantesco del norte ha lanzado en este tema de los aranceles. Nosotros también, hace muy pocos días, concurrimos con algunos compañeros -como la señora Diputada Rondán, el señor Diputado Pablo Mieres y el señor Senador Astori- a la Unión Europea y al Parlamento Europeo. Allí vimos la total ausencia de volun-

tad de parte de Europa para desmantelar su sistema de subsidios. Entonces, esto se convierte en una situación en la que nosotros somos rehenes de los intereses de los grandes países y, en este caso, de las organizaciones de países.

Por lo tanto, lo único que nos queda es, precisamente, juntarnos entre nosotros para hacer frente a esa situación. Es muy doloroso, como en el caso de la delegación del MERCOSUR que concurrió a Bruselas, ir a esos foros internacionales y tener dentro de nuestras propias delegaciones a parlamentarios de países que usufructúan de aquellas circunstancias frente a las cuales vamos a protestar. Esto lo vivimos hace muy pocos días y será un tema que en algún momento el Parlamento brasileño tendrá que definir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: vamos a apoyar fervorosamente este proyecto de resolución que tiene que ver con un tema tan trascendente como la importación de arroz subsidiado desde los Estados Unidos que ha realizado la República Federativa del Brasil.

Los países que sufren los mayores efectos de los subsidios que hacen los países desarrollados sobre sus producciones son, precisamente, los que en definitiva se transforman en sus sostenedores. Se trata de los países más débiles, que tienen que luchar contra esos mecanismos de protección. Con este tipo de acciones se desestimula la mayor productividad, generando un freno a la lucha por la eficiencia y la eficacia.

En Estados Unidos, las ayudas relacionadas con los precios representan algo así como el 60% de lo que recibe el productor. El 5% de la producción mundial de arroz se da en los países desarrollados, por lo que su participación en la producción es baja. Sin embargo, su incidencia en el comercio internacional es muy grande. El arroz exportado por los países desarrollados supera los 4:000.000 de toneladas, lo que representa un 15% del total. En consecuencia, son muy graves las alteraciones que causa el ingreso de 4:000.000 de toneladas de arroz subsidiado al mercado internacional; léase cotizaciones de precio.

Nuestro país, como productor de materias primas, ve disminuidos sus ingresos por las exportaciones de las mismas como consecuencia de los subsidios aplicados por los países desarrollados a los productos que compiten con los nuestros. En un país como el nuestro, en que prácticamente el 80% de sus exportaciones tienen origen agropecuario, los ingresos se ven disminuidos en decenas y centenas de millones de dólares.

En momentos en que los productores uruguayos de arroz confían en que el rendimiento de sus chacras estará por encima de lo conseguido en zafras anteriores, esta noticia de la compra por Brasil de arroz subsidiado a Estados Unidos de América, por supuesto no ha caído nada bien. Los productores arroceros esperan cosechar 6.000 kilos de arroz por hectárea, lo que según el área sembrada hará un volumen de cosecha de aproximadamente un 1:000.000 de toneladas de arroz cáscara.

Tenemos entendido que la Asociación de Cultivadores de Arroz está negociando con la gremial de molinos -como lo hace siempre en esta época del año- el precio de la bolsa de este producto.

Con la llegada a los puertos de Rio Grande do Sul de un nuevo cargamento con casi treinta mil toneladas de arroz subsidiado, la incertidumbre crece entre los actores del área del arroz de nuestro país, puesto que evidentemente esto perjudica los precios de la zafra. Se calcula que desde diciembre a la fecha han entrado algo así como 138.000 toneladas de arroz provenientes de Estados Unidos. En este momento, en Brasil hay arroz nuevo cosechado, por lo que el mercado no está desabastecido. El daño es aún mayor porque estos productos subsidiados ingresan cuando los precios están muy bajos, deprimiéndolos más todavía, lo que es perjudicial para nuestra producción. Lamentablemente, Brasil bajó el arancel externo del 18% al 13,5% para el arroz elaborado y del 14% al 11% para el arroz cáscara, lo que le permitió ingresar arroz subsidiado de Estados Unidos a menor costo.

Con esta importación Brasil bajó el precio interno del arroz cáscara, pero los arroceros no mejoraron sus ingresos en los últimos meses y las ganancias fueron al sector industrial y al comercial y no al productor. Pretendían importar mayores volúmenes de arroz para bajar aún más los precios que se debería pagar a los productores brasileños. La producción brasileña está

estimada en 10:500.000 toneladas de arroz cáscara, y su consumo está por encima de esta cifra. La estimación para Argentina es de 770.000 toneladas y para nuestro país, de 1:000.000 de toneladas. Por lo tanto, la región se abastece normalmente, se exporta a terceros mercados y se puede mantener un stock razonable al fin de la zafra.

Estas campañas de presentar a los productores uruguayos y argentinos como los causantes de la baja del precio del arroz cáscara que reciben los productores brasileños, o del fantasma del desabastecimiento y la necesidad de importar arroz de Estados Unidos para no encarecer la canasta familiar, han determinado la baja de los precios del arroz cáscara sin beneficiar en absoluto al consumidor brasileño. Es preocupante, entonces, el ingreso de arroz de Estados Unidos que se producirá este año, cuando el Comité de Promoción Internacional de la Federación de Arroz de Estados Unidos -integrado, precisamente, por productores y molineros- ha decidido aumentar las exportaciones de arroz de su país. Porque cuando el precio del arroz norteamericano estuvo alto no fue un obstáculo para que se lo importara; la finalidad perseguida ha sido siempre la de deprimir el precio que deberán recibir los productores de la región, sin despreciar el negocio financiero resultante que acompaña la importación.

Finalmente, cabe agregar que los productores de arroz del MERCOSUR, reunidos en la 3ra. Conferencia Internacional de Arroz llevada a cabo en Punta del Este, del 10 al 13 de marzo pasado, ratificaron la necesidad de contar con instrumentos para neutralizar los efectos de las formas desleales de comercio, por ejemplo, los subsidios de Estados Unidos y los altos aranceles de la Unión Europea. Manifestaron también que la situación se ve agravada por la entrada, en plena zafra del MERCOSUR, de arroz importado, altamente subsidiado en origen, lo que provoca la desestructuración de la cadena productiva y causa un mayor desempleo. Por ello, en la declaración de Punta del Este exigieron que las autoridades gubernamentales de los países del MERCOSUR compensaran tales distorsiones de forma soberana, enérgica y justa; si así no se hiciere, buscarán la reivindicación de sus derechos en los tribunales nacionales e internacionales.

Por lo expuesto, como Diputado del interior y de un departamento en el que se cultiva, se produce y se procesa el arroz, adhiero fervientemente a este proyecto de resolución.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: nuestra exposición va a ser mucho más breve que la de nuestros colegas porque sin ninguna duda urge que, una vez culminada la lista de oradores, pasemos a la votación, considerando el quórum.

No con menos énfasis que nuestros colegas decimos que, con el respeto que nos merece el hermano Gobierno brasileño, esto constituye una verdadera traición a las reglas del Tratado del MERCOSUR firmado con Brasil en el año 1991. Creemos que la importación de arroz subsidiado de Estados Unidos es una verdadera injusticia que va en perjuicio de nuestra producción nacional. Es buena cosa, entonces, que en el día de hoy la Cámara brinde, con énfasis, un verdadero respaldo político a un sector de la producción nacional que es responsable nada más y nada menos que del segundo producto exportable. Estamos hablando de uno de los mejores productos competitivos que tiene el Uruguay. Como es sabido -nosotros provenimos del departamento de Rocha, donde la superficie de arroz cultivado supera las 25.000 hectáreas-, nuestro arroz es uno de los mejores granos que se comercializan en el mundo.

Sin duda, hemos vivido de cerca lo que ha significado el esfuerzo de la producción arrocera con el ingreso de tecnología y la generación de mano de obra en una situación de crisis de la economía del país. Vimos muy de cerca -también colegas que están aquí presentes, como el señor Diputado Ortiz- lo que el año pasado significó el esfuerzo de los arroceros frente a las grandes inundaciones que prácticamente provocaron la debacle en el sector. A pesar de esos inconvenientes, el sector arrocero sigue respaldando la economía nacional. Por ello, creo que hoy la Cámara debe darle un mensaje de apoyo. Pero, a la vez, desde esta Cámara decimos que el Gobierno Nacional debe emprender acciones concretas para tratar de atenuar los efectos de esta verdadera traición a las reglas del comercio internacional, máxime que, como Uruguay sabe, a pesar de su pequeña superficie siempre ha sido muy noble con Brasil y con los demás integrantes del MERCOSUR.

Aspiro a que, antes de que dejemos de tener el quórum necesario, pueda ser votado el proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: estoy un poco triste porque por un lío entre corrientes políticas en un departamento, la Cámara estaba llena, pero cuando discutimos un tema que es importante para el país quedamos muy pocos. Esto es casi una medida de nosotros mismos; pero, bueno, el Uruguay es como es.

El ingreso de arroz de los Estados Unidos a Brasil es un asunto que las organizaciones de productores veían venir desde hace tiempo. Con los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en julio de 2001, estuvimos en Rivera, reunidos con los productores de Brasil, Argentina y Uruguay, y a partir de ese momento hubo una serie de instancias de lo que ellos han dado en llamar la Cadena Productiva del Arroz, en las que han estado planteando estos asuntos.

En primer lugar, quiero dar algunos datos acerca de las exportaciones de los Estados Unidos que se han mencionado, porque algunas cosas que se dijeron aquí están mal. Hay cosas que no son opinables; si en una estadística figura un número, el número es ese. Según las cifras oficiales del USDA, entre agosto de 2002 y enero de este año Estados Unidos exportó 117.400 toneladas. Repito: van 117.400 toneladas exportadas hasta que empezó este año.

En realidad, lo que se está dando ahora es una jugada vieja: en el momento en que se está cosechando el arroz, las corporaciones comerciales -las "tradings", como se les llama en el mundo arrocero- empiezan a hacer importaciones para tirar los precios a la baja. Esto hace años que lo vienen haciendo; inclusive, tengo los datos de todas las exportaciones de Estados Unidos y puedo decir que en el año 1998 las "tradings" arroceras en Brasil compraron 555.000 toneladas. O sea que hubo años en los que las exportaciones fueron mucho mayores, y hubo años en los que trajeron arroz de Tailandia y de Vietnam, como muy bien decía el señor Diputado Pintado.

¿Cuál es la jugada de las "tradings"? Es presionar los precios a la baja para los productores de arroz de Brasil, de Uruguay y de Argentina. En realidad, el gran productor de arroz del MERCOSUR es Brasil, pues produce 10:000.00 de toneladas. Pero este no es un problema entre países; es un problema entre los comerciantes internacionales que están asociados a las grandes cadenas de supermercados, y los productores. Este es un tema complejo, porque los contratos de compra de arroz a Estados Unidos ya están todos hechos. Según el informe del Servicio Económico del USDA -tengo aquí los datos-, hasta agosto de 2003 está previsto que Estados Unidos va a vender a Brasil 140.600 toneladas de arroz. Los contratos ya están hechos; se hicieron el año pasado. En realidad, lo que hacen los comercializadores internacionales de arroz es traer una pequeña partida -si Brasil consume 12:000.000 de toneladas y ellos traen 140.600 toneladas, estamos hablando de una pequeña partida- para tirar abajo los precios de los productores brasileños, uruguayos y argentinos.

Los productores veían venir esta jugada y hace tiempo que están emitiendo declaraciones y pidiendo ayuda, porque estas no son reglas de comercio claras. Y quiero decir que si los contratos están hechos y la mayoría del arroz ya llegó, es muy difícil interceder. De todos modos, creo que hay mecanismos para hacerlo y a ellos me voy a referir más adelante.

Además, a mediados de diciembre -como bien decía el señor Diputado Argenzio- se bajaron los aranceles que protegían la entrada de arroz. Tengo los datos: bajaron del 18% al 13,5% para el arroz elaborado y del 14% al 11,5% para el arroz cáscara. O sea que estos aranceles, que están muy por debajo de lo que permite la Organización Mundial del Comercio y que ni Brasil ni ninguno de nuestros países tenía necesidad de bajarlos, fueron bajados. Esto favoreció la importación. Fue una de las últimas medidas del Gobierno anterior de Brasil, pero no quiero entrar en esa simplificación de ser amigo de Lula y enemigo de Fernando Henrique, o viceversa. Eso no nos sirve para nada a nosotros ni a nuestros productores. El enfoque aquí no es país contra país, sino productores contra intermediarios. Ese es el tema.

En realidad, los subsidios existen. Hubo exposiciones muy detalladas en esa materia, como la del señor Diputado Laviña, y yo no voy a repetir nada de eso. Los subsidios de los países ricos son un apoyo que permite la existencia de actividades productivas ineficientes frente a las que son genuinamente eficientes, como las nuestras, y así ocurre en este caso.

En realidad, es un sistema para favorecer a su aparato productivo, y nos perjudica. Ahora bien; creo que estos subsidios son los más peligrosos, porque son subsidios a las exportaciones. Cuando un país organiza su economía y regula los precios para su consumo interno, es un tema, aunque discutible. Pero es otra cosa cuando lo que se subsidia son las exportaciones, y los Estados Unidos de América son el tercer exportador mundial de arroz con 3:000.000 de toneladas.

Después de la ley de protección que se aprobó el año pasado en los Estados Unidos, el nivel de subsidio es impresionante; con relación al precio que tiene el arroz, el subsidio que recibe un productor -hicimos las cuentas esta semana- es del 163%. Un productor de arroz recibe US$ 11,57 por la bolsa, cuando en realidad el precio de venta en el mercado es de US$ 4,36, y el subsidio total que le da el Gobierno es de US$ 7,21. Es un volumen impresionante de subsidio.

Si fuera para vender en el mercado interno de Estados Unidos, lo podríamos discutir, pero el problema es que esto se organiza para exportar cada vez más, y lo que está sucediendo con ese país en la última década es que cada vez planta más arroz porque exporta más, y está buscando mercados. Como ejemplo pongo el de Cuba. Este año los datos del USDA marcan que las exportaciones de arroz a Cuba serán de 122.400 toneladas. Y los productores de arroz de Arkansas consideran esto como un éxito, porque les permite plantar más.

En el MERCOSUR, visto globalmente, tenemos un panorama equilibrado. Brasil es un gran productor, pero debe importar algo, y tanto nosotros como Argentina producimos más de lo que consumimos. En realidad, la posición de la cadena agroindustrial del arroz en la región es que no se necesita importar de afuera, porque con lo que se produce acá es suficiente. Creemos que esto es acertado. Tenemos que ordenar la región para llegar a eso. En realidad, el gran importador es Brasil, con US$ 300:000.000.

Además, tenemos otra perspectiva: Brasil, que es un gran consumidor de arroz en kilos per cápita, ahora tiene políticas generales que van a aumentar el consumo de arroz, aunque todavía no están en los planes económicos porque corresponden al nuevo Gobierno que acaba de asumir. Eso significa para el Uruguay una posibilidad muy importante de producir más arroz y colocarlo en la región.

Cuando nos quejamos de las importaciones de extrazona y de cómo nos afectan los subsidios en forma negativa, digo que el perjuicio es para los productores uruguayos, argentinos y brasileños, porque tenemos intereses comunes. No es un problema de dividirnos por nacionalismos.

¿Cómo se compensan estas distorsiones provocadas por los poderosos? Porque el problema de los subsidios también existe en Europa, aunque tiene características distintas que en Estados Unidos. Pero ¿qué hacemos nosotros? Porque podemos ladrar toda la vida; va a quedar registrado en las ondas sonoras, y si algún día alguien las recupera, se enterará. Pero el asunto no es quejarse, sino hacer algo.

¿Cómo se neutraliza? En realidad, la Cadena Productiva del Arroz hace una propuesta: tener un arancel externo común como el que permite la OMC. ¿Cuál es el problema? Si la OMC permite tener el 35% de arancel externo, ¿por qué no podemos tener un arancel externo regional del 35%? Yo sé que acá no vamos a adoptar resolución sobre un tema tan delicado que habría que analizar técnicamente en los lugares idóneos para eso.

En realidad, deberíamos pensar en la legítima defensa frente a esta agresión de intereses económicos tan importantes. ¿Cabe el concepto de legítima defensa? Yo creo que sí. Tenemos que defender el trabajo de nuestra gente. Y hay que encontrar las herramientas que los acuerdos internacionales nos permitan usar.

Esto ha sido expresado en la Carta de Cachoeira do Sul, que es de mayo de 2002, y en la Carta de Montevideo, donde además los productores arroceros plantean otras cosas que son muy importantes, como la complementación tecnológica, la complementación organizativa de la cadena, la complementación financiera, etcétera. Son cosas que creo que hacen a un concepto de MERCOSUR integrado realmente, porque creo que la idea de MERCOSUR como apertura de fronteras y nada más no hay ni que pensarla. Se terminó esa discusión. La realidad ya la barrió.

Estoy totalmente de acuerdo con los términos del proyecto que nos propone la Comisión de Asuntos Internacionales. Creo que además de expresar la preocupación por este asunto, como hemos hecho muchos, debemos reclamar a las autoridades de Brasil una actitud de respeto y un comercio limpio, y a los

Estados Unidos la eliminación de los subsidios. No tengo ninguna esperanza de lograr esto último, porque después de los acuerdos que finalizaron la Ronda Uruguay del GATT y de los acuerdos de Marrakesh, los subsidios en Estados Unidos y en la Unión Europea aumentaron. No solamente aumentaron, sino que los compromisos asumidos son sustituidos por otros tipos de subsidios. ¿Qué son las cajas verdes, qué son las cajas azules sino subsidios que entran por la ventana?

En realidad, los países poderosos tienen razones para establecer subsidios, que no pretendo plantear acá, pero que van mucho más allá de nuestras intenciones o nuestras declaraciones. Esto lo debemos manejar con sabiduría, como países pequeños que somos, y creo que cabe el concepto de legítima defensa. Además de manifestarnos sobre lo que hacen Brasil y Estados Unidos, debemos recomendar al Poder Ejecutivo -es lo que la Comisión finalmente acordó- que adopte las medidas para mantener la productividad genuina que tenemos en el arroz, contra la productividad artificial en base a subsidios que tiene Estados Unidos. Estamos totalmente de acuerdo con eso.

Quiero referirme a otro elemento. Próximamente, dentro de pocos días, habrá una reunión del MERCOSUR. Todavía no lo he planteado a la Comisión de Asuntos Internacionales porque no tengo los datos concretos. Se dice que en esa reunión se va a plantear el tema de bajar los aranceles. Me parece que con el sentido con el que estamos analizando este tema deberíamos invitar a quien corresponda para saber qué posición va a tener Uruguay. Porque no sirve demasiado tener discusiones muy lindas acá, en el Parlamento, declarando que la guerra es inconveniente, y después nos lavamos las manos. Creo que la Comisión de Asuntos Internacionales debe llamar al Ministerio de Economía y Finanzas. Seguramente, en estas reuniones siempre participan técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El sector arrocero está muy afligido porque tras cuernos, todavía rebaja de aranceles, cuando en realidad el concepto de legítima defensa conduce a que aumentemos los aranceles.

SEÑOR ORTIZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: en la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 19 de marzo, presidida por el señor Diputado Laviña y contando con la presencia de sus miembros y de otros legisladores, solicitamos que se llamara al Canciller interino -ese día había pedido licencia el señor Ministro Operttipara tratar este tema, por lo que está pendiente. Sé que el señor Diputado Laviña hizo la solicitud, por lo que creemos que nos vamos a reunir en los próximos días. El señor Ministro interino concurrió, pero lamentablemente el tema principal que insumió todo el tiempo de la Comisión fue el de la guerra en Irak y no este que tiene una importancia vital.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede continuar el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Veo que coincidimos en esta inquietud. Espero que no nos enteremos después que haya terminado la reunión.

Estos temas son vitales para el país. Hace una semana y media se hizo en Buenos Aires una reunión entre el señor Roberto Rodrigues, Ministro de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil, y el señor Aníbal Fernández, Ministro de la Producción de la Nación de Argentina, en la que acordaron avanzar hacia la conformación del Consejo Agropecuario del Sur, una estructura que tienda a superar las diferencias entre los productores de los distintos países de diferentes sectores económicos cuando se concreten operaciones, a fin de tener una posición como bloque en estos temas.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Esto es de grandísima importancia y nos gustaría que cuando salga esta noticia publicada en la prensa no solo figure el Ministro de Ganadería de Brasil y el Ministro de Producción de Argentina, sino también las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de nuestro país y las de Paraguay, porque estas instancias son las que nos permiten acordar políticas como bloque y superar esta guerra tan desleal que nos hacen los poderosos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: de acuerdo con el literal M) del artículo 104 del Reglamento, debo aclarar que tengo intereses directamente vinculados a la producción de arroz y soy miembro de la Comisión

Directiva de una Sociedad de Fomento en la que una de sus actividades principales es la exportación de arroz a Brasil. Entendiendo que el tema que estamos tratando es de interés general, solicito autorización para participar en el debate.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señora Presidenta: me siento muy representado con la forma en que el señor Diputado Agazzi describió el proceso de la cadena del sistema arrocero y la esencia del problema al cual estamos enfrentados, pero de todas maneras voy a expresar dos o tres conceptos, aunque algunos ya se han dicho.

Comparto el contenido de la declaración y entiendo que es importante que una vez más la Comisión de Asuntos Internacionales se preocupe por estos temas y que el plenario los discuta específicamente en situaciones como esta. A pesar de que comparto el contenido de la declaración, creo que hay dificultades para que tenga resultados o efectos concretos por lo que ya se ha mencionado. La magnitud de los subsidios en los Estados Unidos, el incremento de la política de subsidios en los últimos tiempos, particularmente en el año anterior, están mostrando que no va a ser fácil. Tenemos que seguir batallando para romper esa política, para cambiarla, pero debemos hacerlo conscientes de la dificultad. La magnitud habla de que no es un tema menor y, por lo tanto, no va a ser fácil que sea modificado.

Por otro lado, quienes realizan los negocios son normalmente empresas privadas que, como bien lo definía el señor Diputado Agazzi, tienen sus propios intereses y salen al mercado mundial -en este caso al del arroz, pero también al de los lácteos o al de cualquier tipo de producto agrícola- a buscar las mejores condiciones para hacer negocios en Brasil, particularmente en un momento como este, en que empiezan a traer el arroz un par de meses antes de que se inicie la cosecha, que es cuando se está terminando el stock y empiezan a subir los precios, cosa que ya ocurrió, pues en el mes de diciembre hubo una disparada de los precios en Brasil, que continuó en los primeros días de enero y se frenó con la llegada del arroz subsidiado. Además, esto lo continúan haciendo para que tenga efecto en el inicio de la cosecha y así afectar a los productores.

Desde el punto de vista práctico, hay que buscar qué intereses comunes tienen los sectores del MERCOSUR vinculados a la producción de arroz, particularmente los productores, cooperativas o empresas que lo procesan y exportan. El interés común es evitar que ingrese el arroz con precio subsidiado. En esto coinciden los productores de Argentina, Brasil y Uruguay y así lo han manifestado en distintos foros y documentos. La medida práctica, concreta, que puede tener ese efecto es la elevación del arancel externo común para fuera de la región. Esto se ha venido discutiendo desde hace mucho tiempo y la posibilidad de llevarlo al 35% -que es el máximo permitido- sería una solución que no afectaría en forma importante el precio interno del Brasil, que es el país importador. Además, a los precios actuales, significaría un claro freno al ingreso de arroz de los Estados Unidos o de otras partes del mundo a los niveles que hoy está siendo subsidiado. Si siguen aumentando los subsidios, esto se puede complicar.

Este tema se viene discutiendo desde hace mucho tiempo y no ha habido una posición por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a apoyar esta política. Hace aproximadamente un año se había logrado un avance significativo durante la gestión del ex Ministro Bensión y se llegó a aceptar en las negociaciones con el grupo sectorial del arroz la posibilidad de que Uruguay planteara en el Grupo del MERCOSUR la elevación del arancel externo en el entorno de un 22% como promedio; para el arroz elaborado era un poco más y para el arroz cáscara un poco menos, pero daba ese promedio. Sin embargo, la posición uruguaya después no se concretó y hoy tenemos la información de que esa política se ha cambiado. La información que tengo -que no he podido confirmar- es que en el correr de estos días se reuniría en Paraguay el Grupo del MERCOSUR, que es el que se encarga de buscar la solución de las controversias y los acuerdos en los temas comerciales y particularmente agrícolas. Lamentablemente, no tuvimos la coordinación suficiente para haber incidido antes en los técnicos que van a negociar representando a nuestro país. Quizás, si en los próximos días se fija una reunión, estemos a tiempo de convocar a la gente que desde el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de conducir esta negociación.

Decía que no solo se trata de la política de elevación de los aranceles, sino que hay toda una doctrina que se está manejando como posición oficial uruguaya, que lamentablemente no podemos profundizar porque no la conocemos a fondo, debido a que no hay ámbitos de intercambio fluido entre los productores, la sociedad y quienes se encargan del tema. Hoy se maneja como concepción del Uruguay la política del paraguas agrícola en base a intereses compensatorios que exigen que haya que demostrar que el arroz que, por ejemplo, entró a Brasil en este período era subsidiado, por lo que hay que derivar el tema a un tribunal, lo que no es tarea de productores, de negociadores ni de cooperativas o empresas uruguayas. En el mejor de los casos, en un par de años se podría resolver la compensación, si es que ellos nos dan la posibilidad de que ingrese otro producto que en valores compense el daño que pudo haber efectuado esa importación de arroz subsidiado. De modo que esto es muy poco práctico. Quizás, doctrinariamente, se pueda aspirar a que funcione en forma aceitada y existan los organismos capaces de discernir rápidamente estas cosas, pero hoy, en la práctica, lo fundamental que tenemos que trasmitir -que creo que recoge esta declaración- es que hay que juntar los intereses de los productores de Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay y elevar el arancel externo común a los niveles que permitan las posibilidades de acuerdo. Eso hay que pelearlo en el Grupo del MERCOSUR y también en una reunión de las Comisiones de Ganadería del Parlamento Latinoamericano que habrá en la segunda quincena de abril en San Pablo para tratar el tema de los aranceles.

De cualquier manera -reitero-, estando de acuerdo con la declaración, es muy importante que la responsabilidad del Poder Ejecutivo sea la de contemplar los intereses concretos de este sector.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: me voy a referir brevemente a este tema.

Aun cuando los señores legisladores van a tener en la versión taquigráfica el informe de los productores arroceros de Uruguay, Argentina y Brasil, creo importante leer su primera parte, en la que se dice: "El stock brasileño de arroz y su política de almacenamiento tan poco transparente, volvió a jugar a favor de la especulación de sus grandes industrias molineras y en perjuicio de los productores arroceros de Brasil, Argentina y Uruguay.- En esta oportunidad las grandes industrias han realizado una campaña bien organizada de desinformación para inducir a las autoridades nacionales a bajar el arancel externo común e importar arroz con cáscara de EEUU, que como todos sabemos es fuertemente subsidiado".

Además, creo que si uno se nutre de la información que la Asociación de Cultivadores de Arroz publica todos los meses -que realmente es una muy buena publicación que da una idea de lo que es el mercado internacional del arroz y trae números claros, corroborando lo que dice este comunicado a la opinión pública-, al leer esos primeros párrafos uno recuerda lo que decía un gremialista brasileño del sector agropecuario: "quien defiende a la gallina y al maíz, no defiende a nadie; no podemos defender al maíz y al mismo tiempo a la gallina, que está en la otra punta". Esto es lo que realmente está pasando con el arroz. Si nos ponemos a defender a los grandes industriales, pero también queremos defender a los productores agropecuarios del arroz, no vamos a defender a nadie, porque hay intereses totalmente contrapuestos en todo el mundo con referencia a este cultivo y a otros.

La palabra "subsidio" -lo señala una de las revistas de la Asociación de Cultivadores de Arroz- quiere decir en latín "socorro, ayuda o auxilio extraordinario". Seguramente no es un socorro, un auxilio o una ayuda extraordinaria el subsidio en los grandes países como Estados Unidos o en la Unión Europea, sino un negocio bien organizado para implantar las reglas de juego que ellos creen convenientes.

Quiero expresar claramente que esto no se circunscribe al tema del arroz. Es el caso de otros productores, por ejemplo de cebada, de nuestro país, del MERCOSUR o del Cono Sur. Los señores legisladores recordarán que hasta hace poco tiempo los productores de cebada, que tenían en el Uruguay industrias que les compraban su producto, tuvieron la sorpresa de que la empresa que monopólicamente quiso dominar este mercado les dijo que si no llegaban al precio que consideraba justo, iba a traer el producto de otro lado. Y no estoy hablando de cultivos de cebada del resto del mundo; estoy hablando de una política regional agrícola que es importante dentro del MERCOSUR. Por eso cuando los cultivadores nos piden un arancel externo del 35% en la región, también tene-

mos que ver cuál es la política agropecuaria que vamos a tener los cuatro países involucrados en el MERCOSUR y algún país más que pueda producir arroz en la región. Digo esto porque quienes tenemos costos más elevados de producción tendríamos que evitar caer en la situación de que algunos ineficientes productores de Brasil, con mejores créditos, puedan producir arroz en desmedro de la calidad y del rendimiento por hectárea que tiene el arroz uruguayo.

Entonces, no basta hablar de subsidios y de aranceles, sino que también es un tema de política agropecuaria, de una política de Estado -que es lo que reclamamos-, que debe ser adoptada en conjunto por los países que intentan estar en un MERCOSUR organizado, que hasta el día de hoy ha sido más que desorganizado.

También debemos tener cuidado cuando hablamos de aranceles y subsidios, dado que nosotros a veces tenemos dentro de nuestras propias fronteras o en relación con nuestros hermanos vecinos algunas actitudes que pueden ser perjudiciales para ellos y que nos pueden echar en cara.

Tampoco sabemos si para prestar los US$ 30.000:000.000 a Brasil, Estados Unidos le dijo: "Tenés que comprarme un poco de arroz". A lo mejor, nuestro Presidente le va a decir al de Estados Unidos: "Para poder pagarte la deuda, tenés que comprarme un poco de carne". Bueno sería que llevara esta resolución para que vea que también en el tema del arroz nos está perjudicando abiertamente no solo la política que se está aplicando en la región, sino lo que imponen las grandes industrias que son de la región pero que tienen que ver con capitales extranjeros de nivel mundial.

Creo que allí está una de las cuestiones más importantes para saber si va a funcionar o no el MERCOSUR y si se va a aplicar una política común por parte de los Gobiernos de la región. Si no medimos eso, posiblemente caigamos en las ineficiencias que después traen grandes dolores de cabeza a nuestros productores y a nuestras industrias.

Estas cosas nos hacen reflexionar en el siguiente sentido. Los productores arroceros están viniendo desde al año 2000 al Parlamento a raíz de una situación que se viene arrastrando desde hace cuatro años, que tiene que ver con los productos subsidiados y su consecuencia, que fue el bajo precio del arroz, lo cual llevó a su endeudamiento con el Estado uruguayo y con la banca uruguaya privada y pública. En la última negociación que se hizo con los productores, en ese gran esfuerzo que hicieron en esta última zafra -Diputados del Partido Nacional los acompañamos a ellos y a los industriales a negociar los créditos con la industria; inclusive con una ayuda que se decía que venía de las AFAP, vía Banco República, o mediante combustible por parte de ANCAP-, ellos accedieron a un costo elevado de esa ayuda en base a la defensa que el Estado uruguayo podía hacer de la comercialización de su producto. Y cuando hablamos de cómo vamos a pagar nuestras deudas en el exterior, seguramente tendremos en cuenta lo que vamos a recaudar tanto internamente como en el exterior. Entonces, cuando se negocia a todo nivel de la economía del país -sus finanzas y sus compromisos-, es justo que se piense cómo estamos defendiendo a aquellos que tienen en sus manos el producto primario, que es el que genera el trabajo en la industria y las riquezas del país que, como todo el mundo dice, dependen en un 85% del sector agropecuario.

Entonces, el tema del arroz, que hoy es puntual y muy importante, está atado a toda la economía de nuestro país, al funcionamiento del sector agropecuario y a las negociaciones que hagamos. No imagino la negociación de una deuda del país sin la presencia de los principales encargados de nuestra política agropecuaria para explicar de qué manera podemos producir y recaudar para pagar lo que debemos. Este es un claro ejemplo. Acá estamos hipotecando el futuro de los productores arroceros uruguayos, que no van a poder pagar lo que deben, porque el precio de su producto ya está marcado y apenas supera los costos. Es imposible que un productor que ya venía arrastrando deuda sobre deuda durante cuatro años, en este momento y con esta política regional y mundial, lleve adelante la amortización de sus deudas. Contrariamente a lo que se afirma en algunas tiendas en el sentido de que con la devaluación del peso uruguayo ha cambiado la estructura y el poder de pago de las deudas, digo que no es así porque las deudas están en dólares, y los precios de los productos, que se manejan en dólares, cada vez son menores.

Esas son las consideraciones que quería hacer sobre el tema del arroz que, repito una vez más, engloban todo lo que es una política agropecuaria de defensa de nuestro país y fundamentalmente de la región. Como decía al principio, no podemos defender a la vez el maíz y la gallina.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: aprovecho para saludarla por estar allí.

En primer lugar, quiero decir que me parece realmente importante que nuestra Cámara levante su voz con la firmeza con que lo está haciendo, para manifestar su preocupación y su repudio por la política de subsidios. Este tema que hace poco tiempo la máxima autoridad del Banco Mundial denunciaba -estimando en US$ 1.000:000.000 diarios los subsidios agropecuarios en el mundo por parte de los países centrales- es una demostración que admite varias lecturas, pero todas en dirección al doble discurso que hoy inunda al mundo, cuando se habla de las relaciones comerciales internacionales y de la preocupación que los países centrales tienen respecto de sus intereses nacionales y locales. Creo que ese doble mensaje tiene que ser muy fuertemente entendido por la comunidad uruguaya. El precio de la integración no puede ser el desdibujamiento, y el precio de la apertura al mundo -inevitable, imprescindible y absolutamente necesaria- no puede ser el de la autodestrucción de nuestras capacidades productivas. Por eso creo que hace bien la Cámara en reforzar y fortalecer la voz de la representación internacional del país, a cargo del Poder Ejecutivo, para que este pueda ir con el respaldo de la voz de esta Cámara a decirle al mundo, con la sobriedad con que los uruguayos planteamos nuestras cosas más queridas, que no podemos permitir que gratuitamente se destruya el trabajo, la fuente de trabajo y la riqueza de los uruguayos.

Nosotros tenemos por principio absoluto la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, pero eso no nos impide comentar que sentimos que el gigante país del norte, Brasil -nuestro vecino tan próximo, nuestro hermano de contingencias en tantas ocasiones-, comete un profundo error, cualquiera sea la circunstancia que lo lleve a la necesidad de operar en este caso, hoy por estas 138.500 toneladas, que ya de por sí es algo gravísimo, pero que quizá formen parte de un rosario de perlas más extendido.

Comete un grave error porque en nuestra modesta opinión quizá estemos terminando de abollar un principio regional esencial, que es el que la Constitución uruguaya establece a texto expreso cuando habla de la integración regional. A veces olvidamos que nuestra Constitución, cuando refiere a la integración, establece a texto expreso que es la integración para la protección de nuestra producción, de nuestras materias primas y de nuestro trabajo. Eso nos llevó a escribir hace una década y media que no se trata de cualquier integración. Es la misma voz y el mismo criterio de preocupación que otros roles nos permitieron expresar en este mismo sentido, en contra de los subsidios arbitrarios y terribles en el ámbito de la Unión Europea, y respecto de la pobreza en América Latina -por no hablar de otras partes del mundo-, a comienzos del segundo lustro de la década pasada.

Por eso, señora Presidenta, voy a votar con preocupación pero con entusiasmo, porque creo que este Parlamento no está haciendo simplemente una declaración, sino que está estableciendo un principio claro que tiene que servir como norte o punto de referencia para fortalecer lo que ha sido una tradición uruguaya en la defensa del trabajo de los uruguayos, que en este caso está representada por el arroz, aunque lamentablemente no es la única situación de este tipo que se da.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señora Presidenta: este es un tema que desde hace bastante tiempo nos preocupa a varios en esta Cámara, aunque no a todos los que hubiese sido deseable que preocupara.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Scavarelli)

——Es un tema que está enlazado con el futuro y con el destino del sistema productivo del arroz en el Uruguay. Al votar esta declaración que compartimos y que consideramos mesurada, ponderada y ajustada y que yo me felicito de poder acompañar en el día de hoy, creo que tenemos que analizar qué podemos hacer todos nosotros y el Uruguay con relación a este tema. Y creo que Uruguay ha hecho mucho a este respecto. En primer lugar, ha bajado los costos de producción al productor arrocero. Recuerdo yo cuando, a iniciativa del Poder Ejecutivo, votábamos la eliminación del Impuesto al Patrimonio vinculada a la tenencia de tierra en nuestro país. Eliminamos cargas fiscales de manera constante en esa actividad, lo que ha sido una búsqueda acertada por parte del Gobierno. Lamento que no todos los Partidos políticos hayan acompañado en su momento con su voto.

¿Qué estábamos buscando hacer? Alivianarles la mochila para que pudieran correr más flojos, más sueltos de cuerpo, en mejores condiciones, frente a sus competidores externos. En ese tipo de cosas que Uruguay puede hacer -podía y así lo hizo-, debe ir profundizando su política de distribución de la carga tributaria dentro de los sectores productivos -así lo está haciendo y lo seguirá haciendo-, aligerándola allí donde es necesario. Para eso este Gobierno ha asumido una posición ponderada, al saber que si tenemos que aflojar la cincha a un sector, debemos ser cuidadosos con el monto de los gastos. Por lo tanto, el Gobierno no ha sido un propulsor de gastos sin ton ni son, sino que ha sido más bien austero. Por suerte lo ha sido, porque es lo que ha permitido que el sector agropecuario y particularmente el arrocero tengan costos más bajos que los que tenían anteriormente.

Eso está dicho con respecto al aspecto interno. En cuanto al aspecto externo, quiero decir una cosa a viva voz: yo no soy partidario del proteccionismo, sino del libre comercio. Pero lo que sucede hoy en el mundo con la compra del arroz subsidiado del Brasil a Estados Unidos no es libre comercio. El subsidio agrícola impuesto por Estados Unidos distorsiona las normas de libre comercio y las transforma en el abuso de la posición dominante de un país que intenta, de esa manera, aplanar la rentabilidad y las posibilidades productivas del resto de los países. Combatimos los subsidios desde siempre, defendiendo el libre comercio, que es el destino natural que nos debería llevar y que seguramente nos llevará a una situación de mayor felicidad mundial, cuando logremos pelear y romper este tipo de distorsiones. Pero el remedio no es el proteccionismo.

Entonces, es sumamente importante que esta resolución se vote en el día de hoy y que podamos fortalecer la posición del Poder Ejecutivo -que es el que defiende los intereses del sector productivo- en el sentido de reclamar a nuestros socios del MERCOSUR el apego a sus compromisos, a pesar de que a veces se olviden de eso, como en este caso lo hizo el Gobierno brasileño comprando arroz subsidiado a Estados Unidos. Debemos reclamárselo a nuestros socios, porque ellos están comprometidos con nosotros. También debemos reclamar, reafirmar y fortalecer la posición del Poder Ejecutivo en contra de los subsidios agrícolas -postura que este Parlamento debe respaldar y fortalecer-, porque es a nivel de las negociaciones que el Poder Ejecutivo lleva a cabo donde podremos vislumbrar el éxito.

En ese sentido, tenemos un objetivo nacional en el que todos tenemos que empujar para el mismo lado y darnos cuenta de que si nos peleamos entre nosotros, nos comen los de afuera; además, nos van a comer con arroz subsidiado de Estados Unidos, en una especie de salsa extraña de arroz a la cubana estadounidense.

Creo que esta es una buena declaración, que habremos de votar con gusto. Me parece que respaldar la postura del Poder Ejecutivo en su combate a los subsidios agrícolas es importantísimo, y reclamar a Brasil el apego a sus compromisos es central. Por lo tanto, debemos ser profundamente mesurados y cautos en el manejo de ese posible arancel externo común del 35%, porque no puede haber arancel externo común si no estamos de acuerdo los cuatro países del MERCOSUR. Y en este momento, rompe los ojos que Brasil no está de acuerdo, porque está comprando arroz a Estados Unidos.

Por lo tanto, lo cauteloso y mesurado de nuestra parte sería ir hasta donde establece esta resolución; lo otro sería entrometernos en una negociación de la que no conocemos los pormenores. ¿Será bueno que Uruguay insista en esto cuando es notorio que no contará con el apoyo de Brasil? ¿Será bueno que Uruguay se afirme en esto y que lo usemos de carne de cañón en una negociación que va destinada al fracaso porque Brasil no está dispuesto a apoyarla? No sé si será bueno. No sé si es nuestra materia; no sé si nos tenemos que meter. Sí creo que la resolución es buena de cabo a rabo y me complaceré en votarla.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señor Diputado, y luego doy por terminada mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: haré uso de la palabra por la vía de la interrupción para no insumir más tiempo a la Cámara.

Acá hemos escuchado palabras muy valiosas; me impresionaron vivamente las intervenciones de los señores Diputados Agazzi y Cardozo Ferreira, porque son personas que realmente conocen del tema. Me parece que este es un problema...

(Murmullos)

——Perdón, pero sería bueno que por lo menos la Presidencia me atendiera; el resto de la Cámara no importa.

(Murmullos)

——Creo que también debemos manejarnos con una política de realismo. Pensar en este momento que tanto la Unión Europea -en otros casos- como los Estados Unidos vayan a terminar con su política de subsidios es algo absolutamente imposible; porque hace pocos días, aquí, hablamos sobre lo que eran actos de imperialismo y demás. ¡Este es un acto de imperialismo! ¿Y qué países lo aplican? Los más poderosos: los de la Unión Europea, Japón y Estados Unidos.

Hace unos meses, como dijo el señor Diputado Pintado, una delegación de tres Diputados y un Senador -tuve el honor de integrarla- se entrevistó con funcionarios del Departamento de Agricultura, del Departamento de Comercio y del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. En todas las reuniones que mantuvimos -el señor Diputado Pita podrá aseverar lo que voy a decir- hicimos todo tipo de planteamientos acerca de los subsidios, específicamente sobre el arroz. Esto era ya como una especie de manía; el encargado de plantearlo era el señor Diputado Pita y siempre empezábamos con ese planteo: eran las ventas de arroz a Sudáfrica -que es un mercado que perdió Uruguay-, a Perú -que es un mercado que perdió Uruguay- y, a Brasil, de las que venimos hablando. Y en todos los lugares esos funcionarios nos contestaron con absoluta sinceridad: "No vamos a sacar los subsidios". Lo dijeron claramente; por más que nosotros aquí sigamos insistiendo en que esa es una política inadecuada -¡que vaya si lo es!-, no van a terminar con esa política de subsidios porque está ligada, además, con los subsidios que hay en la Unión Europea, y no los sacará ninguno de los dos; podrán rebajarlos en determinado momento, pero nada más.

De manera que no podemos pensar que vayan a sacar los subsidios, lo que no quiere decir que no luchemos contra ellos, que es una cuestión diferente. Tenemos que luchar contra los subsidios, pero no pensando que los van a quitar, porque no alcanzará la vida de ninguno de los presentes para ver que esos subsidios se terminaron.

La otra situación es la del país comprador, que en este caso específico es Brasil. Es cierto que está incumpliendo con lo que son los Acuerdos y Tratados del MERCOSUR. Bueno, pero también pongámonos en la piel, en el espíritu de Brasil, en lo que tiene que hacer el Gobierno de Brasil. No soy yo quién para venir a defender al Gobierno brasileño, pero naturalmente que en este momento necesita -y más con los planes que ha anunciado últimamente; dicho sea de paso, ya los conocía el anterior Gobierno- obtener ciertos alimentos primarios a efectos de desarrollar sus planes de alimentación. ¿Y qué va a hacer el Gobierno de Brasil? ¿Va a optar por pagar más teniendo la oportunidad de pagar menos?

Estamos viviendo en un mundo comercial tremendamente competitivo. Entonces, los brasileños habrán dicho: "Se han violado tantas veces los Tratados del MERCOSUR que ahora lo haremos una vez más". Esa es la realidad de lo que debe haber pasado. Necesita pagar menos, y entonces lo hará. Los han violado muchas veces y lo vuelven a hacer.

Mire, señor Presidente, en Estados Unidos nos reprochaban, y muy fuertemente, respecto del problema de los lácteos uruguayos con Argentina, cuando en realidad era un asunto minúsculo con relación a lo que nosotros estábamos planteando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Y ante ese mundo que se nos plantea con esa problemática comercial tan grande, ¿qué tiene que hacer Uruguay?

Lo que manifestaba el señor Diputado Gustavo Silveira -quien tan amablemente me concedió la interrupción- es muy lindo, como teoría: el libre comercio internacional. ¡Fantástico! ¡Que sea la competencia total! Pero resulta que en realidad es imposible de hacer esa competencia, y quien nos inhibe de ello son los países más poderosos. Por consiguiente, es absolutamente imposible que nosotros no seamos rehenes de ellos.

Sé que dentro de mi Partido hay muchas personas que no comparten mi posición, pero yo creo que acá se trata simplemente de una política de subsidios que también debería aplicar nuestro país, porque estos son productos absolutamente primarios, como bien dijo el señor Diputado Agazzi o el señor Diputado Guarino. Son productos en los que realmente se está funcionando bien, se está produciendo bien y no ha habido ninguna ayuda previa que haya llevado a que esa producción fuera tan importante como lo es.

Bueno; entonces, me parece que este es un caso que amerita que Uruguay subsidie sus propios productos.

¿Por qué vamos a tener miedo de subsidiar algo, si nuestro país subsidió toda su vida? Desde principios del siglo pasado se aplicó una política de subsidios. En la primera Presidencia de Batlle, hubo una muy importante política de subsidios en nuestro país. ¿Por qué vamos a tener miedo a eso? Que no se tenga como principio general es otra cosa, pero creo que hay circunstancias importantes que lo ameritan, y este es un caso clarísimo. Si no, nos vamos a quedar en declaraciones porque, por un lado, por más que hablemos contra los subsidios, estos van a seguir, y por otro, por más que el miembro más poderoso del MERCOSUR sepa que está violando las reglas -¡si lo sabrán la diplomacia y los comerciantes brasileños!-, va a seguir comprando porque en este momento lo necesita.

Entonces, ¡juguemos nuestro partido!, y nuestro partido hoy es subsidiar estos productos.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- La Mesa propone votar el proyecto de resolución por numerales, puesto que se ha presentado un aditivo para agregar luego del numeral 1°.

Léase el numeral 1°.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el aditivo presentado por los señores Diputados Fonticiella, Laviña, Pintado y Sanguinetti, que pasaría a ser el numeral 2°.

(Se lee:)

"Expresar su interés para que el Poder Ejecutivo impulse en el ámbito del MERCOSUR acuerdos que establezcan marcos que den estabilidad a la producción agroindustrial arrocera. Dichos acuerdos deberán conducir a la defensa y salvaguardia de la competitividad de dicha producción respecto de las importaciones de arroz fuertemente subsidiadas producidas fuera del MERCOSUR".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al que se acaba de dar lectura.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PITA.- Mociono para que se suprima la lectura de los restantes numerales.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los numerales 2°, 3° y 4° del proyecto de resolución, que pasarían a ser 3°, 4° y 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"1º.- Expresar su más viva preocupación ante la importación de 138.500 toneladas de arroz por parte de Brasil, cuyo origen es Estados Unidos de América. El precio del mencionado producto está artificialmente determinado por fuertes subsidios que alcanzan al 60% del mismo.

2º.- Expresar su interés para que el Poder Ejecutivo impulse en el ámbito del MERCOSUR acuerdos que establezcan marcos que den estabilidad a la producción agroindustrial arrocera. Dichos acuerdos deberán conducir a la defensa y salvaguardia de la competitividad de dicha producción respecto de las importaciones de arroz fuertemente subsidiadas producidas fuera del MERCOSUR.

3º.- Reclamar de las autoridades de la República Federativa del Brasil una clara actitud de respeto por las reglas de un comercio agrícola transparente, las que desde el MERCOSUR se reclaman a otros países.

4º.- Reclamar de los Estados Unidos de América la eliminación de los subsidios que permiten fijar artificialmente los precios del arroz, así como la aplicación de medidas de justa compensación por los perjuicios que dichas políticas causan a la producción de arroz de Uruguay.

5º.- Encomendar a la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR y a los miembros de la Comisión de

Ganadería del Parlamento Latinoamericano realizar las gestiones pertinentes en los respectivos ámbitos, con el propósito de superar esta situación".

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Puñales Brun y los señores Diputados Fonticiella, Agazzi, Ortiz, Melgarejo, Ibarra, Laviña, Pintado, Pita, Julio Silveira, Guarino, Bentancor y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes remita la versión taquigráfica relativa a la resolución aprobada en esta sesión al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a las Embajadas de Brasil y de Estados Unidos, a la Presidencia "pro tempore" del MERCOSUR, a la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, al Parlamento Latinoamericano, a la Asociación de Cultivadores de Arroz, a la Gremial de Molinos Arroceros, a la Federación de Entidades Arroceras Argentina y a FEDERARROZ-ABRARROZ".

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite, señor Presidente? Mociono para que entre las entidades mencionadas se agreguen las Embajadas de Argentina y Paraguay, y las Juntas Departamentales de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Se va a votar la moción leída, con el agregado propuesto por el señor Diputado Borsari Brenna.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

18.- Solicitud de levantamiento de la sesión.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR LAVIÑA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LAVIÑA.- Señor Presidente: el asunto que figura en tercer término del orden del día viene siendo postergado y fue aprobado por unanimidad por la Cámara de Representantes y por el Senado, que apenas le hizo una modificación gramatical. De manera que, si somos consecuentes, no va llevar mucho tiempo su aprobación.

Por lo tanto, me opongo a la propuesta del señor Diputado Borsari Brenna, quien, por otra parte, ya se ha retirado de Sala.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Scavarelli).- Lamentablemente, señor Diputado, la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes